



Facultad de Filosofía y Letras

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**ARMARSE DE CONOCIMIENTO PARA SOBRE-VIVIR:  
CONSTRUYENDO LAS HERRAMIENTAS PARA UNA “GUÍA DE  
ACCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA FAMILIARES, EXPERTAS Y  
ACOMPAÑANTES EN CASOS DE FEMINICIDIO EN MÉXICO”**

**TESIS**

que para obtener el título de  
LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

**PRESENTA:**

Amalia De Montesinos Zapata

**ASESORA:**

Dra. María de los Ángeles Eraña Lagos

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2019.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos y dedicatorias

Silvinita, no haya día que no te sienta en mi corazón. Gracias por haber sido mi abuela, por acompañarme en cada momento de mi vida, por cuidarme y verme crecer. Por todo el amor con que nos cuidas y cuidaste. Estás aquí, de otras formas mágicas como sólo tú sabes hacerlo. Te amo todos los días de mi vida, esto va por ti amada abuelita mía.

A Diana y Alberto. Mami, gracias por mostrarme con palabras que hay otros mundos mágicos, que la poesía también es otra forma de estar en el mundo (juntas), por alimentarme tan rico cuando regreso a casa, por cuidarme tanto, te amo. Papi, gracias por tu generosidad y fuerza, gracias por compartirme esos ojos tuyos que me permiten ver y sentir este mundo, gracias por traerme a la vida y por cuidarme tanto, por permitirme ser, te amo. Lxs amo infinitamente.

Hermanita, hermanito y heramanx no humano: Andrés, Isa y perrito Sammy. A Andrés por su sensibilidad, por abrazarme y acompañarme desde hace tantos años, eres un gran compañero. A Isabella, por ser una gran compañera de cuarto, por entender mi corazón y por cuidarlo con tanta ternura. Al perrito negrito Sammy por ser un consolador experto y tan buena compañía peludita. Les amo hermanxs humanos y no humanos. Se merecen todo lo lindo del mundo.

A las hermanas que conocí en DyGI: Paus y Ale Merlín. La facultad y la carrera hubiera sido incompleta sin ustedes, todo lo aprendido y desaprendido fue a su lado. Gracias por apoyarme y quererme tal y como soy. Las amo tal y como son, hermanas.

A mis amigas y amigos: Ale Lujano, Zeltzin, Nadia, Bea, Clau, Kuru, Itza, Queso, Rita, Joyse, Regina Llanes, Cami Pla, Dianis, Rox, Wendy, Paolita, Eve, Monse. Este mundo es luminoso porque ustedes brillan y lo llenan de esperanza, gracias por caminar conmigo estos años. Se merecen todas flores, poemas, canciones, todo lo hermoso y luminoso de este mundo. Nada de esta tesis estaría aquí si no fuera por cada momento en que me escucharon, por las horas en las que trabajamos juntas y juntas para entender aunque sea un poquito de este mundo loco, me siento feliz de compartirnos juntas. Esta tesis también es para ustedes: porque vivas estamos, vivas nos queremos. Nos amo, nos quiero felices y libres.

A la hermana mayor que escogí: Dian, prometo caminar y sostenerte cuando necesites ser cachada, prometo cuidarte siempre, gracias por caminar a mi lado y sostenerme. Gracias por las risas, por el baile, por los aprendizajes, gracias por las lágrimas compartidas y por luchar a mi lado, nos deseo mucha vida para seguir construyendo juntas. Te amo infinito.

Ricardo gracias por tanto tanto amor, por la música hermosa que has traído a mi vida. Gracias por comprender y compartir mis alegrías y mis tristezas, gracias por escuchar mis

sueños, eres un gran compañero amoroso. Fue un honor compartir juntxs este proceso de tesis. Te amo con todo mi corazón, eres música.

Al Dr. Pablo González Casanova, a Raúl y todxs lxs que pasaron por el equipo, a toda la “cubícula”: Maritza, Amiel, Andre, Rebe, Sandra, Vale. Gracias por tantas risas, enseñanzas, aprendizajes, por tantos chilaquiles. Gracias por enseñarme que hay otras formas de academia, por ser un espacio de resistencia en el IIS.

Infinitas gracias y amor a todas las mamás y sus hijas, a todas la familias. No están solas y solxs, esta tesis es por y para ustedes. Gracias por enseñarme cada día lo que es la digna rabia, prometo acompañarlas en cada paso que den. Justicia y justicia para sus hijas y para ustedes.

A las mujeres y niñas que nos quitaron, nunca las olvidaré, están en mi corazón y en mis pasos siempre. Esta tesis es para ustedes, para nosotras, porque no queremos ni una menos.

A las y los desaparecidos de este país: ojalá pronto regresen a sus casas. Sus madres y padres lxs están esperando con los brazos abiertos. Aquí sus nombres y rostros retumban en nuestras gargantas y corazones, aquí lxs esperamos para reconstruir este mundo con dignidad y cariño. Vivxs se lxs llevaron, vivxs lxs queremos. Esta tesis es para ustedes.

Gracias a las mujeres cuyas luchas y voces están en esta tesis: a Dian y Alesita, a Dianis López y a todo el Grupo de Acompañamiento Político de la Familia de Lesvy Berlín Rivera Osorio. Infinito amor y admiración a Araceli Osorio y a Lesvy Rivera. Gracias a Irinea Buendía y su hija Mariana, a Jacqueline y su niña Valeria, a Lidia y su hija Diana. A las compañeras Vivas en la Memoria que me dieron un espacio de su tiempo y me compartieron un cachito de sus bellos corazones: a Alí, Hilda, Libertad, Margarita y Yolanda y todas las que conforman su grupo y a las familias a las que acompañan. A Perla Fragoso y Sergio Beltrán por compartirme algo de su trabajo experto y solidario en peritajes. Esta tesis también es para ustedes, gracias por su colaboración.

Profesoras y profesores de DyGI: gracias de corazón por enseñarme tantas cosas, por hacer más amenas cuatro horas seguidas de clase, me enseñaron que todo conocimiento es necesario que sea compartido con otrxs mientras sea desde el cariño y la responsabilidad. Agradecimientos especiales a mi maestro, Ángel Ruíz Tovar, por aceptarme como adjunta, por escucharme, cuestionarme y acompañarme en mi crecimiento como estudiante y humana, gracias por demostrar que la academia también puede ser un espacio de lucha y cariñoso para el mundo.

A Ángeles Eraña con cariño, por aceptar ser mi asesora sin conocerme y escuchar mis dudas, mis cambios repentinos, las crisis y la felicidad de este proceso de tesis. Gracias por

confiar en mí y en esta investigación, por el apoyo incondicional, por leerme tan rápido, por el libro que me regalaste y por ayudar a titularme. ¡Qué alegría coincidir! ¡Sigamos caminando juntas!

A mis lectorxs de tesis: Emmanuel Vidal, Ángel Ruíz, Alejandro Karin y Rita Canto. Gracias por sus aportaciones y comentarios para llegar hasta este momento, por acompañarme en este proceso.

Por último, con toda admiración y gratitud que existe en mi corazón le agradezco y le dedico esta tesis y mis pasos a todos los pueblos y naciones que se encuentran dentro de este país. Gracias por permitirme estudiar, por alimentar mi cuerpo y alma, por enseñarme lo que es la resistencia y la dignidad. ¡Nunca más un México sin ustedes! ¡Hasta que la dignidad se haga costumbre y sea el epicentro de un nuevo mundo!

“[...] vamos a detener el tiempo porque el tiempo presente nos ha dejado ausentes, vamos a guardar las palabras para poder decir que la justicia la hemos construido nosotras, que hacemos en este momento una pausa porque estamos pendientes de la justicia social que tiene que construirse hoy por las que vienen después”. Rita Canto Vergara.

**Para las mujeres y niñas que luchan, ya no estamos solas, ahora caminamos juntas.**

**Para Lesvy Berlín.**

**Para Mariela Vanessa.**

## Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	6
Capítulo 1: ¿Qué es el feminicidio?.....	13
- La tipificación del feminicidio en México.....	13
- La espiral de la violencia feminicida y los tipos de asesinato violento de mujeres.....	20
Capítulo 2: El feminicidio en los años de la ira o el feminicidio en los años de la guerra.....	26
- Los años de la ira: guerra, Estado e impunidad.....	27
- La ira contra las mujeres en la guerra.....	36
- El lenguaje de la violencia.....	39
Capítulo 3: La ruta de investigación, acceso a la justicia y prevención del feminicidio en México: sentencias, protocolos, leyes, convenios y metodologías.....	44
- Tabla de términos, conceptos y agentes sociales para la investigación en casos de feminicidio según el marco jurídico en México.....	46
- Sentencias nacionales e internacionales de casos de feminicidio en México.....	48
● Sentencia Campo Algodonero.....	49
● Sentencia Mariana Lima Buendía.....	50
- Protocolos de investigación y leyes contra violencia hacia la mujer en México	
● Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de Feminicidio.....	52
● Ley General de Acceso a las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia.....	53
- Protocolos y convenios internacionales firmados por México sobre feminicidios y violencia contra la mujer	
● Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.....	55
● Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).....	56
● Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.....	57
● Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará).....	58
- Protocolos y metodologías de la sociedad civil organizada	
● Guía metodológica para elaboración de peritajes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.....	58

Capítulo 4: Armarse de conocimiento para resistir y organizarse para sobrevivir: experiencias, aprendizajes y conocimientos solidarios de mujeres a partir de casos de feminicidio en México.....	61
- Salir a luchar, acompañadas y acompañando(nos).....	63
- Aprendizajes a partir de procesos institucionales en casos de feminicidio. Redes colectivas para sobrevivir y la posibilidad de justicias otras.....	67
- La visibilización institucional de las violencias diferenciadas que viven las mujeres en México.....	77
- La reescritura de la memoria, la verdad y la justicia de las mujeres organizadas contra el feminicidio.....	84
- Lesvy no ha muerto, Lesvy somos todas. 11 de octubre de 2019.....	90
Conclusiones.....	93
Epílogos.....	98
Referencias.....	102
Anexos.....	107



## Glosario

**Biopoder:** se refiere a la administración de la vida humana tanto colectiva como individualmente. Incluye la producción y reproducción de la vida y es evidente la salud pública, políticas de bienestar, políticas sexuales y hereditarias, control de la población y eugenesia, órdenes raciales, regulación de la sexualidad, etc, todos dentro del Estado-nación.<sup>1</sup>

**Conocimiento:** “el conocimiento es un proceso (o un conjunto de procesos) colectivo(s) conformado(s) por una serie de prácticas y actividades de distinto tipo que se tejen de modos complejos y que conducen hacia la comprensión cabal de la realidad”.<sup>2</sup>

**Crimen de lesa humanidad:** crimen contra la humanidad, a los efectos del Estatuto de la Corte Penal Internacional son los diferentes tipos de actos inhumanos graves cuando reúnan dos requisitos, la comisión del Estado como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y/o con conocimiento de dicho ataque, se cometen de forma sistemática. Incluye los asesinatos, los exterminios, la esclavitud, la deportación o el traslado forzoso, la tortura, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la desaparición forzada, la esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable. La persecución de un grupo o una colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género., etc.<sup>3</sup>

**Debida diligencia:** “se constituye como la obligación de las y los operadores del sistema de justicia para realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr identificar a los responsables, practicar exhaustivamente todas las diligencias correspondientes al caso, conocer la verdad de los hechos y procurar la reparación integral del daño causado”.<sup>4</sup>

**Dignidad:** A lo largo de la tesis se usará la noción de dignidad que surge de lo aprendido de las palabras que han compartido en estos años de lucha las y los compas zapatistas. Dignidad

---

<sup>1</sup> Paul Henman. “Biopower”. En *Encyclopedia of Power*, pág. 72-73

<sup>2</sup> Ángeles Eraña y Axel Arturo Barceló. “El conocimiento como una actividad colectiva”, pág. 2

<sup>3</sup> Diccionario de Acción Humanitaria de la Universidad del País Vasco.

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/47>

<sup>4</sup> PGR. *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio*, pág. 10

en este sentido es el rechazo a aceptar (o provocar en otrxs) la humillación y la deshumanización, es el rechazo a conformarse con un mundo donde la vida tiene un precio, la dignidad es el núcleo de la posibilidad de otras cosas, de la revolución, la dignidad es decir YA BASTA. La dignidad zapatista está en el centro de las propuestas por construir sociedades basadas en la democracia, la libertad y la justicia.

**Epistemología feminista:** se centra en la diversidad de conocimientos producidos por mujeres, cómo producimos conocimiento las mujeres, la naturaleza de lo que conocemos, y para qué producimos conocimiento.<sup>5</sup>

**Espiral de la violencia feminicida:** es el cúmulo de violencias que van desde lo simbólico hasta lo material, en la que los cuerpos de las mujeres son objetivizados y sexualizados tanto en el ámbito público como en el privado, despojando así de toda posibilidad de decisión sobre lo que se diga y se haga sobre en su cuerpo. Las mujeres, su corporeidad y su vida terminan siendo un objeto a señalar en la palabra y en los actos de forma violenta al extremo. Es feminicida porque comienza por ‘pequeñas’ muestras violentas, es un *continuum* que se concatena en una serie de violencias normalizadas como el acoso, las agresiones sexuales, los celos, la humillaciones, las amenazas, la violencia psicológica y sexual de la pareja o familiares, es un largo etcétera que acompaña en todos los ámbitos de la vida a mujeres y niñas terminando en alguno de los dos espacios con el asesinato violento de una mujer.<sup>6</sup>

**Estado:** “Estado designa, en sentido lato, cualquier tipo de organización política de la sociedad. En sentido estricto, en cambio, se refiere a un tipo específico de organización: aquella caracterizada por la centralización de funciones políticas y por algún grado de control o jurisdicción duraderos sobre un territorio delimitado y una población asentada en el mismo de manera estable. El Estado moderno y contemporáneo son nociones relacionadas a procesos históricos desarrollados en el ámbito europeo a partir del siglo XV, si bien extendidos luego hasta abarcar en la actualidad la práctica totalidad del planeta”.<sup>7</sup>

A la par también pensamos al Estado como “la materialización de las relaciones de poder en el que se centralizan las formas de gobierno y la producción de la población”.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> JASS. “Epistemología feminista”. En *Diccionario de la transgresión feminista*, pág. 9

<sup>6</sup> Creación y propuesta propia.

<sup>7</sup> Enrique Luque Baena. “Estado-nación”. En *Diccionario de relaciones interculturales*, pág. 111

<sup>8</sup> David Herrera. *Hegemonía, poder y crisis*, pág. 76

**Estado de excepción:** “Lejos de responder a una laguna normativa, el estado de excepción se presenta como la apertura en el ordenamiento de una laguna ficticia con el objetivo de salvaguardar la existencia de la norma y su aplicabilidad a la situación ordinaria. La laguna no es interna a la ley, sino que se refiere a su relación con la realidad, a la propia posibilidad de su aplicación. Es como si el derecho contuviera una fractura esencial que se sitúa entre el establecimiento de la norma y su aplicación y que, en caso extremo, sólo puede componerse por medio del estado de excepción, es decir creando una zona en la que la aplicación es suspendida, pero la ley permanece como tal en vigor”.<sup>9</sup>

### **Feminicidio:**

Perspectiva jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio:

Del latín femina ‘mujer’ y cidio; cf. ingl. Es el asesinato de mujeres sólo por el simple hecho de ser mujeres. El término feminicidio denuncia las violencias machistas, esa violencia cometida hacia una mujer donde el odio a la condición de mujer es el principal motivo que impulsa al perpetrador a ser violento. Un feminicidio no es un simple homicidio, sino el ataque deliberado por condición de género.<sup>10</sup>

Desde la perspectiva antropológica: “es el asesinato de una mujer genérica, un tipo de mujer, sólo por ser mujer y pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, etc. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en él la categoría a la cual pertenece sobre sus rasgos individuales”.<sup>11</sup>

**Impunidad:** Puede referirse en primera instancia a la ausencia de castigo, es un fenómeno con dimensiones legales, sociales, culturales, económicas e incluso psicológicas. La impunidad alude a fallas del Estado a garantizar derechos humanos y no sólo alude a incumplimiento de obligaciones sino también a la ausencia de un Estado de Derecho.<sup>12</sup>

**Interseccionalidad:** “habla de cómo las diferentes formas de discriminación que son social y culturalmente construidas y sostenidas interactúan en múltiples niveles simultáneamente

---

<sup>9</sup> Giorgio Agamben. *Estado de excepción. Homo sacer II*, pág. 49

<sup>10</sup> Claudia de la Garza. *Feminicidio en México. ¡Ya basta!*, 2017.

<sup>11</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 36

<sup>12</sup> Oficina del Alto Comisionado para los DDHH. *Feminicidio*, pág. 83-84

construyendo así el sistema de opresión que las feministas llamamos patriarcado. En el patriarcado, todas las formas de discriminación basadas en la raza o etnia, en la religión, la nacionalidad, la clase socioeconómica, la edad, el estatus migratorio, la mayor o menor discapacidad, la edad, etc., son atravesadas por el género y a su vez lo atraviesan actuando las unas sobre las otras de manera que se crea un sistema de opresión y privilegios que refleja la “intersección” de las múltiples formas de discriminación que experimentamos la mayoría de las mujeres”.<sup>13</sup>

**Justicia:** “[...] el sentido histórico de la idea de justicia se acerca a una idea en la que se suprimen las diferencias excluyentes. Cada etapa es una aproximación a una idea de justicia cabal en la que se suprimirían las diferencias excluidas. Así, la experiencia de la exclusión puede dar lugar a una nueva idea de justicia”.<sup>14</sup>

**Necropolítica:** se refiere a “las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte (política de la muerte) reconfiguran profundamente las relaciones entre resistencia, sacrificio y terror. Las guerras se despliegan con el objetivo de una destrucción máxima de las personas y de la creación de *mundos de muerte*, formas únicas y nuevas de existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes”.<sup>15</sup>

**Neoliberalismo:** Fase de la historia de la humanidad basada en las industrias del silicio y las tecnologías digitales, caracterizándose también por producción de indiferencia hacia las y los otros así como la reducción de la vida a abstracciones basadas en lógicas empresariales.<sup>16</sup>

**Patriarcado:** relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad. Esta estructura que moldea la relación entre posiciones en toda configuración diferencial de prestigio y de poder, aunque capturada, radicalmente agravada y transmutada en un orden de alta letalidad por el proceso de conquista y colonización.<sup>17</sup>

**Perspectiva de género:** visión científica, analítica y política que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas

---

<sup>13</sup> JASS. “Interseccionalidad”. En *Diccionario de la transgresión feminista*, pág. 16

<sup>14</sup> Luis Villoro. “Justicia”. En *Tres retos de la sociedad por venir: justicia, democracia, pluralidad*, pág. 23

<sup>15</sup> Achille Mbembe. *Necropolítica*, pág. 74-75

<sup>16</sup> Achille Mbembe. *Introducción. El devenir negro del mundo*, pág. 24-25

<sup>17</sup> Rita Segato. “Introducción”. En *La guerra contra las mujeres*, pág. 25

basada en el género. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, pág. 2

## Introducción

o

### Rendición de testimonio

Descubrí que hay historias que necesitan mirarse desde otro lado. Hay que encontrar esos espacios donde la sensibilidad pueda tener cabida, y si no los hay, tenemos que abrirlos.<sup>19</sup>

De mis amigas aprendí sobre la digna rabia, también de ellas aprendí que la academia también puede ser empática, la academia también puede ser activista. De mis amigas aprendí que rendir testimonio personal o colectivo es parte de dignificar la academia, a los procesos políticos, a la vida misma. Por eso le llamaré a este primer momento de la tesis, a la que normalmente le llaman “introducción”, una rendición de testimonio<sup>20</sup> porque también la posibilidad de hacer una tesis, de investigar, de vivir la universidad, de politizar el conocimiento, de hacer amigas, de luchar colectivamente vuelve un poco más humana, un poco más vivida y encarnada a la academia. Aprendí de mis amigas que en la academia también el cuerpo vivido y los afectos son componentes importantes al momento de investigar para así volver dignos aquellos espacios que negaron a muchas otras compañeras, como esta universidad, como esta facultad.

La primera parte de mi testimonio se remonta a hace cinco años, tal vez para algunas personas no sea tanto pero para mí lo es porque en ese entonces estaba en otra carrera, en otra universidad, con otra gente, en otro mundo. Hace cinco años ese otro mundo en el que habitaba se hizo patas pa’ arriba cuando vi las noticias sobre los 43 compañeros desaparecidos de Ayotzinapa, ese día 27 de septiembre de 2014 me cuestioné por primera vez mi quehacer como joven en México, como estudiante de humanidades, como mujer blanca en la universidad, me cuestioné mi estar en este mundo. Desde aquel día mi vida cambió y así entré a la UNAM, y unos meses más tarde a Desarrollo y Gestión Interculturales. Mi vida también cambió cuando aprendí a organizarme con mujeres, cuando comprendí que la ternura radical de cuidarnos entre amigas salva vidas.

El 3 de mayo de 2017 ya no pude ver a la UNAM ni a Ciudad Universitaria como un lugar seguro para cualquiera de nosotras, aquel día en la garganta de todas nosotras comenzó a existir el nombre de Lesvy, hoy estamos todas juntas por ella y por Araceli. En esos días de

---

<sup>19</sup> Daniela Rea. Entrevista “Daniela Rea, periodista”. En *Gatopardo*, abril 2019.

<https://gatopardo.com/perfil/19-miradas-al-futuro-daniela-rea-periodista/>

<sup>20</sup> Gracias Rita por la idea, gracias por estar, gracias por tus palabras de esperanza siempre.

mayo de 2017 comprendí que sólo me sentía segura con ellas, mis amigas, con las mujeres que acompañan a otras mujeres, con ellas que luchan por las que no están y por las que siguen con nosotras. Desde aquí es desde donde investigué, desde aquí es desde donde escribo, desde aquí es desde donde de ahora en adelante quiero caminar en la academia y en la vida.

Esta tesis es un resultado colectivo de muchos días, de muchas marchas, de muchos mítines, de muchas juntas, de muchas palabras, de muchos abrazos, de muchas lágrimas, de muchas risas, de mucho cariño, de muchas mujeres. Esta tesis es una celebración a la amistad política entre mujeres, a esas historias que nadie escucha porque la barbarie nos quita el sueño y las palabras. En esta tesis quise acercarme a las formas de luchar de las mujeres organizadas por justicia y memoria pues considero que son también formas de conocer, el conocimiento no sólo viene de las aulas, de los laboratorios ni de las paredes privilegiadas de las universidades. Conocer también viene de la necesidad de dar razón de lo que nos está pasando como grupo, como seres que les atraviesa el dolor de la guerra. Conocer también es en comunidad, conocer también es un acto solidario, político, tierno. Conocer para luchar, conocer para sobrevivir.

La idea surgió en un momento en el que me encontraba colectivizando con “Nos Hacen Falta” y me tocó ser la encargada de presentar junto con las autoras la *Guía de búsqueda de personas desaparecidas* del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF). Esta Guía fue un proceso colectivo de conocimiento entre expertas antropólogas, peritas, arqueólogas y familiares en búsqueda, en el que explicaron todas las leyes, marco jurídico, conocimientos básicos que cualquier persona sea experta o no-experta puede usar para aprender a buscar personas desaparecidas. Una herramienta de conocimiento creada fuera del Estado, a causa de la ineficiencia de éste mismo, para la búsqueda y exigencia por verdad, justicia y memoria de los hijos e hijas que fueron desaparecidos en la guerra por la que México está pasado desde hace más de 12 años. Al leer aquel recurso me llegó una idea: ¿podría ser viable una guía para casos de feminicidio en México? ¿Cómo podríamos hacerla?, ¿sería a nivel federal, estatal, municipal, comunitario?, ¿qué tenemos que considera para hacerla?, ¿quienes tienen que estar en la construcción de un recurso así?

De esa forma surgió la idea principal de esta tesis que era pensar colectivamente en las bases para poder lograr una guía así y no podía pensarlo sin las personas que han estado ahí siempre: las mujeres que luchan. Las madres, las familias, las acompañantes, las abogadas, las feministas, todas aquellas mujeres que luchan por verdad, justicia y memoria en casos de feminicidio. El objetivo principal no era hacer como tal una guía sino pensar en los caminos y pasos necesarios para poder idear y posteriormente tener una guía, muchas guías, en los niveles que fuera necesario.

En los pasos que di para construir la tesis, al hacer las entrevistas y escuchar a las mamás, me di cuenta de algo: para hacer la guía primero tengo que conocer cómo las mujeres se han juntado, cómo han aprendido en colectivo, qué es para ellas la justicia, cómo luchan por otras mujeres y luego ya podemos pensar en cómo hacer una guía o varias. Por eso el título dice: *construyendo*, porque es un trabajo constante e inacabado que tiene que ir a todos los mundos y formas de vivir el problema en este país, que cambiará de acuerdo al momento y a las personas que lo necesiten. La violencia hacia las mujeres y las niñas siempre escala pero las formas de luchar y cuidarnos entre mujeres también cambian, así que las estrategias para exigir justicia y prevenir serán diferentes de lugar en lugar, de instante a instante. Tenemos que hacerlo nosotras, juntas. Necesito aclarar que si hubiera sido posible hubiera hecho las entrevistas y grupos focales en todo el país, a todas las mujeres cuyas hijas han sido víctimas de feminicidio, a todas las familias y acompañante, pero por recursos, tiempo y posibilidades metodológicas y teóricas no era posible, así que el trabajo de campo fue realizado en el Valle de México, Ciudad De México y en el Estado de México, en específico Ciudad Nezahualcóyotl y Chimalhuacán. Considero que estos lugares son una muestra a escala tanto de la diversidad de violencias hacia las mujeres y niñas como de la posibilidad del acceso a la justicia y a la verdad en México.

México, este es el país con más casos de feminicidio en el mundo. Según cifras del Secretariado Ejecutivo, en el primer cuatrimestre de 2019 fueron asesinadas 1,199 mujeres y aunque no todo asesinato de mujer es feminicidio<sup>21</sup>, hay que tener en cuenta el número y la forma en la que todas ellas fueron asesinadas pues existe un sesgo de género que desde las instituciones ignoran los tipos de violencias que vivieron las mujeres antes de un feminicidio, éste sesgo en la forma en la que se investigan feminicidios forma parte de prácticas judiciales limitadas, discriminatorias y que silencian a las víctimas.<sup>22</sup> Hace temblar pensar que cada dos horas y media en este país una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer o niña. El 70% de los feminicidios son perpetrados por desconocidos y sólo 30% de los agresores están ubicados como personas conocidas por las víctimas, de estos últimos, el 20% corresponde a la pareja o ex-pareja de la víctima y de los que son desconocidos corresponden a redes criminales y de

---

<sup>21</sup> Si bien la Sentencia Mariana Lima Buendía, la cual será abordada en el primer y tercer capítulo, indica que cualquier muerte violenta de una mujer en México debe investigarse bajo el supuesto de feminicidio, luego la correcta investigación confirmará o desestimará el tipo del delito también es importante decir que no todas las muertes de mujeres pueden entrar dentro del feminicidio. Para quien desee informarse sobre esto dejo aquí los siguientes artículos: <https://www.animalpolitico.com/el-foco/que-contamos-cuando-contamos-feminicidios/> y <https://www.animalpolitico.com/el-foco/no-todos-los-homicidios-de-mujeres-son-feminicidios/>

<sup>22</sup> Esto será trabajado a profundidad en el cuarto capítulo en el que desde las voces desde las víctimas leeremos sus testimonios y su camino por justicia devenido de las prácticas mencionadas.



trata de personas, esto según investigaciones del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.<sup>23</sup>

En el Estado de México, en 2018, se registraron reportes de 3,260 mujeres desaparecidas, la mayoría tiene entre 10 y 17 años de edad. Del total de casos de desaparición, 946 siguen sin ser localizadas<sup>24</sup> y la Ciudad de México no se queda atrás, pues solamente en enero de 2019 se registraron 112 mujeres víctimas de trata de personas en todo el país y 95 de estos casos fueron denunciados en la Ciudad de México.<sup>25</sup> En el país la cifra de femicidios ascendió, en 2015 fueron 411 mujeres a quienes nos arrebataron y en 2018 a 894 compañeras menos. El Estado de México fue la entidad que ocupó el primer lugar de casos de femicidio con un total de 106 mujeres y niñas menos. Los contextos en que son violentadas las mujeres, tanto el personal como el impersonal, serán abordados en esta tesis, así como las formas de violencia feminicida que viven nuestras compañeras en cada espacio de sus vidas.

Tan solo con lo que está ocurriendo en el Valle de México ya podemos pensar en una emergencia humanitaria, una emergencia de salud pública y una emergencia de la vida misma que está siendo amenazada. Esta tesis la hice para que sigamos pensando en las formas de luchar por la vida desde cualquier medio, desde los muchos mundos y espacios en los que estamos las mujeres y las niñas, con nuestras diferentes formas de luchar, vivir y pensar la justicia, esto es uno de esos granitos de arena, un intento más por ayudar.

Es así que el objetivo general de la tesis es comprender la forma en que expertas y familiares construyen y aplican sus conocimientos para visibilizar fenómenos de desigualdad y violencia de género (violencia feminicida) en el marco de la guerra contra el crimen organizado en México. Para lograr este objetivo tuve que dividirlo en cuatro particulares que me permitieron ver desde diferentes lugares lo que conforma la intención de hacer una(s) guía(s) para armarnos de conocimiento.

El primer objetivo particular era reconstruir los conceptos y los debates de la teoría antropológica, sociológica y jurídica sobre el femicidio, que corresponde al primer capítulo, así como los procesos socioculturales de violencia de los que surgió su tipificación en México, que se encuentra en el segundo capítulo. El segundo objetivo fue identificar las metodologías de investigación y su aplicación según protocolos oficiales para el delito de femicidio en

---

<sup>23</sup> Andre Vega. “Estado oculta femicidios cometidos por crimen organizado y no investiga, acusan activistas de 23 entidades” [en línea]. En *Animal Político*, febrero 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/02/estado-femicidios-crimen-organizado-mexico/>

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Marcial Yangali. “En la Ciudad de México, impunes los casos de mujeres desaparecidas” [en línea]. En *Contralínea*, marzo 2019. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/03/07/en-la-ciudad-de-mexico-impunes-los-casos-de-mujeres-desaparecidas/>

México, este se encuentra desarrollado en el tercer capítulo. Para finalizar, el tercer y cuarto objetivos particulares eran: (1) recopilar y analizar experiencias de expertas, familiares y acompañantes a los protocolos oficiales en el contexto de la violencia feminicida entrecruzada con la guerra en México y; (2) comprender la relación entre la epistemología social feminista y la búsqueda de justicia social en la investigación pericial para los casos de feminicidio en México, estos dos objetivos se encuentran en el cuarto capítulo.

Al final habrá dos epílogos, el primero son los comentarios realizados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio respecto de la tipificación del feminicidio en 2015, que si bien no es un documento utilizado por madres, acompañantes ni expertas, sí es importante dar luz de los comentarios generados por una organización civil que trabaja de cerca con casos de feminicidios en todo el país. El segundo epílogo es informativo acerca del programa de la ONU Mujeres *Spotlight* que fue firmado por México el 29 de mayo de 2019, mismo que hasta el momento de redacción de esta tesis sólo había sido presentado en un evento público y aún no tenía ni metodologías ni protocolos ni algún tipo de recurso en línea para ser revisado.

En el primer capítulo que tiene como título “¿Qué es el feminicidio?” comienza con la tipificación del feminicidio y con toda la historia para que llegara a existir este término, que va desde los asesinatos violentos de mujeres en Ciudad Juárez, de donde surgieron los primeros trabajos antropológicos en donde se propone llamar aquellas muertes como feminicidios, hasta el caso de Mariana Lima Buendía en donde la lucha de la madre de la víctima, Irinea Buendía, llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 2015. La segunda discusión que fue trabajada en el primer capítulo es el papel que le corresponde al Estado antes y después de un feminicidio, siendo éste el papel de garante de condiciones de una vida libre de violencia así como de proveedor de justicia y, en caso de no hacerlo ni antes ni después, incurre la violación de derechos humanos. Es necesario mencionar que al abordar los temas anteriores planteo la necesidad de hacer un buen uso de la palabra al nombrar la muerte de una mujer como feminicidio, pues la carga tanto histórica como política implica reconocer el contexto de violencia vivido por las mujeres por cuestión de género, el sistema patriarcal y la responsabilidad del Estado en la prevención y justicia en cada uno de los casos.

“El feminicidio en los años de la ira o el feminicidio en los años de la guerra” es el título del segundo capítulo que está dividido en tres partes. En la primera parte se toca el tema de la guerra y la impunidad en México, de comprender a grandes rasgos los inicios de la guerra contra el crimen organizado, su relación con diferentes momentos de la política del Estado mexicano y su impacto en la vida en este país. Este primer apartado lleva a hablar de la ira

vertida sobre el cuerpo de las mujeres, es decir, los efectos de la guerra contra el crimen organizado en la violencia feminicida, el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas en México.

De esa forma en el segundo apartado surge una pregunta: ¿por qué en las mujeres y por qué con formas sexualizadas de agresión? Y desde Rita Segato se plantea que el cuerpo de la mujer es el bastidor en el que se escribe la derrota del enemigo, los cuerpos frágiles en la guerra son los agredidos, no son los cuerpos de los guerreros. Son discursos dotados de ilimitada capacidad de violencia y con muy poca o nula sensibilidad humana, esto desde el libro *La guerra contra las mujeres*. Hablar de discursos de violencia nos lleva al tercer y último apartado del capítulo que se centra en el lenguaje de la violencia de la guerra y las preguntas rectoras son: ¿qué se está tratando de expresar con los feminicidios?, ¿quienes están dialogando?

En este tercer apartado cito y trabajo las ideas de Rita Segato en su libro *La guerra contra las mujeres* y las de Achille Mbembe con *Necropolítica*. Desde esta perspectiva se considera que el lenguaje de la violencia es normalizado en las sociedades formando parte de las configuraciones culturales cotidianas y compone a la espiral de la violencia feminicida. Esto me llevó a decir que existe una voluntad de indistinción cuando se habla del feminicidio en las instituciones y medios de comunicación en México. Con esto planteo la necesidad de pensar en la diversidad de violencias que existen hacia las mujeres en los diferentes espacios del país aunque todas marcadas por la guerra. A partir de esto y antes de escuchar a las madres, familiares y acompañantes me dí a la tarea de mapear, entender, y sintetizar las diversas herramientas y documentos que existen en México para poder exigir, investigar y juzgar casos de feminicidio.

El tercer capítulo “La ruta de investigación, acceso a la justicia y prevención del feminicidio en México: sentencias, protocolos, leyes, convenios y metodologías” hice un trabajo de mapeo y sistematización de los documentos y herramientas del Estado que han surgido para investigar, juzgar y prevenir los feminicidios en México. Hice una tabla general con todos los contenidos importantes de cada documento desde la institución que la creó, el año, el tipo de palabras y conceptos que usan para hablar de la violencia hacia las mujeres, los agentes sociales y políticos a los que consideran para llegar a la justicia en casos de feminicidio y también la relevancia social que tiene para la exigencia y búsqueda de justicia porque más que herramientas del Estado, son herramientas sociales de lucha. Lo hice para nosotras para saber qué materiales hay disponibles y qué tenemos para defendernos en casos de feminicidio.

A cada uno de los documentos les hice una introducción explicando el contexto desde el que surgió, a qué casos particulares corresponde dependiendo del documento, desde qué

marco jurídico surgió, incluso su relación con un marco internacional de los derechos humanos, etc. Todo eso es importante para historizar no tanto los documentos, sino las luchas sociales que permitieron que existan y que hoy son algunas de nuestras armas de conocimiento.

Para finalizar, el cuarto capítulo “Armarse de conocimiento para resistir y organizarse para sobrevivir: experiencias, aprendizajes y conocimientos solidarios de mujeres a partir de casos de feminicidio en México” fue dividido en cuatro partes. En estas las palabras de las compañeras entrevistadas en campo fueron entrelazadas con una epistemología colectiva/social así como con la propuesta epistémica sobre la perspectiva parcial de Donna Haraway y los conocimientos situados. Hice dialogar lo escuchado en campo con las palabras de Chandra Mohanty en su libro *Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing solidarity*, en el que hace una reconstrucción epistemológica y política de las diversas razones y formas de luchar de las mujeres en países latinoamericanos, esto sirvió para comprender la diversidad de contextos y formas de organizarse de las mujeres que no son necesariamente feministas, de esa forma **las políticas de la solidaridad** se conectan con los conocimientos colectivos y solidarios que pueden incluir prácticas políticas feministas y/o de colectividades de mujeres en lucha. Finalizando con críticas, propuestas y varias visiones sobre la posibilidad de hacer una guía o guías en casos de feminicidio. Concluyo proponiendo pensar estas otras formas de luchar y pensar las organizaciones de mujeres que luchan por la vida como narrativas alternativas sobre la guerra en México, narrativas que exaltan no la barbarie ni la sangre pero la esperanza organizada y tierna.

Al leer esta tesis no sólo me leerán a mí, sobre todo leerán a todas aquellas mujeres que escuché en el proceso de hacer la tesis, a todas ellas que me enseñaron en estos 4 años de activismo, en estos años en los que he puesto en práctica la escucha política y que sigo trabajando, en este intento de la dignificación de la academia, esto lo hice por ellas. Todas las palabras contenidas en estas y las siguientes páginas son para ellas, para todas las mujeres que luchan, para las mamás y familiares víctimas de feminicidio en México. Espero poder seguir haciendo más por ustedes y por todas nosotras; merecemos más, mucho más que esto que nos ha tocado vivir, merecemos todas las flores y poemas bellos de este mundo, merecemos ser felices y libres. Gracias por leerme, por aprendernos.

## Capítulo 1: ¿Qué es el feminicidio?

Reconózcala. Diga si es ella. Dígalo de una vez: sí o no. No todos son convocados ante una sábana estirada. No todos son apremiados a acabar con la congoja. No todos pueden envolver con el amor de los lienzos esas niñas despedazadas, traspasadas, aplastadas por la abominación. No todos pueden escribir un nombre en una lápida, cubrirla de flores, encenderle cirios. No todos pueden entregarse al duelo.<sup>26</sup>

### ● La tipificación del feminicidio en México

De acuerdo con el derecho en México, se comete feminicidio cuando se cumple al menos alguna de las siguientes circunstancias:

1. La víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo.
2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
4. Haya existido entre el asesino y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
5. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del asesino en contra de la víctima.
6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo de privación de la vida.
7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.<sup>27</sup>

Al preguntar qué es el feminicidio también preguntamos por el fenómeno socio-cultural que trae detrás, es decir, todas las relaciones sociales y las prácticas culturales que discriminan por cuestión de género de manera constante a una mujer a lo largo de su vida y permiten que el cuerpo de ésta sea violentado de manera tal que muera de dolor. Lo anterior se puede entender como una espiral silenciosa y silenciada que mata, hablaremos más a profundidad de aquella espiral durante este primer capítulo. Por lo mientras, hablaremos de cómo se construyó y sigue en construcción el término feminicidio, para historizar el concepto y no vaciarlo de sentido, pero también y sobre todo para darle todo el sentido político que merece.

---

<sup>26</sup> Ana Rossetti. *Deudas contraídas*. Madrid: La Bella Varsovia, 2016.

<sup>27</sup> Código Penal Federal, Capítulo V Feminicidio, Artículo 325.

El término feminicidio surgió, desafortunadamente, desde nuestros países latinoamericanos y, mucho más desafortunadamente, desde el contexto de violencia hacia la mujer en México. Ahí en Chihuahua, en Ciudad Juárez, en Campo Algodonero; ahí en el Estado de México, en Ecatepec, en Chimalhuacán, en Nezahualcóyotl; ahí en Ciudad Universitaria; ahí en en todo un país.

El fenómeno comenzó a ser teorizado a principios de los noventa desde la nomenclatura de *femicidio/femicide*. Fue usado por Jane Caputi y Diana Russell quienes hablaban de un *continuum* de violencia anti-femenino con una amplia variedad de abusos físicos y simbólicos que van desde violaciones, tortura, esclavitud sexual, acoso sexual, heterosexualidad forzada, cirugía plástica, violencias culturales específicas, mutilaciones por embellecimiento, etc.<sup>28</sup>

Al hablar de muertes violentas de mujeres hay que mencionar al patriarcado. Éste se sustenta en el control de los cuerpos femeninos, así la dimensión política de toda muerte violenta de mujer o cuerpo feminizado apunta directamente al patriarcado que decanta en misoginia, que aquí la entendemos como el odio o repudio de todo lo asociado con las mujeres y lo femenino.<sup>29</sup> Hoy parece imperiosa la necesidad de demarcar y delimitar, nombrar y gritar el universo de los crímenes del patriarcado y dar luz a la idea de que existen crímenes cuyo sentido solamente puede ser entendido y visto cuando se piensa en el contexto del *patriarcado*, a continuación explicado por Rita Segato:

[...] el patriarcado, o relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad. Esta estructura que moldea la relación entre posiciones en toda configuración diferencial de prestigio y de poder, aunque capturada, radicalmente agravada y transmutada en un orden de alta letalidad por el proceso de conquista y colonización. La expresión patriarcal-colonial-modernidad describe adecuadamente la prioridad del patriarcado como apropiador del cuerpo de las mujeres y de éste como primera colonia[...].<sup>30</sup>

A la luz de la cita anterior podemos aventurarnos a decir que el poder patriarcal se desplegó por completo en los cuerpos de las mujeres de Juárez, y explicaremos cómo: en ese Norte fronterizo que se encuentra entre el exceso y la falta, un lugar que desde la migración hasta la guerra ha albergado muchos llantos y muchos temores. Desde poco antes entrado el Tratado de Libre Comercio comenzaron a ser muy comunes en Ciudad Juárez las maquiladoras y fue ahí, en la ciudad del trabajo precarizado de mujeres jóvenes, el lugar en el que se

---

<sup>28</sup> Rita Segato. *¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente*, pág. 4

<sup>29</sup> JASS. *Diccionario de la transgresión feminista*, pág. 19

<sup>30</sup> Rita Segato. "Introducción". En *La guerra contra las mujeres*, pág. 25

contabilizó el primer caso: una niña cuya edad no ha sido conocida, su nombre era Alma Chavira. Mientras pasaban los meses y los años se pudieron contabilizar -y no en todos los casos nombrar- más de novecientos feminicidios de 1993 a 2004. Las características de las víctimas correspondían a mujeres entre 15 y 25 años, trabajadoras de la zona, con símbolos en la espalda hechos con armas cortopunzantes, marcas de tortura y violación, sus cuerpos tirados en terrenos baldíos. Más del 77% de los casos quedaron impunes y los cuerpos de las mujeres sin identificar.

¿Qué pasaba en Ciudad Juárez? ¿Cómo los asesinatos violentos de mujeres en Ciudad Juárez son antecedente para la tipificación del feminicidio?

La continuidad de este tipo de crímenes por más de once años sin que fuera perturbada su realización sugiere la existencia de recursos tanto humanos como materiales. Lo anterior quiere decir que para poder desaparecer y tirar a las mujeres en espacios diferentes de la zona metropolitana de Ciudad Juárez se necesitaba algún tipo de vínculo que permitiera el silencio, algún tipo de pacto con instituciones<sup>31</sup> que diera paso libre al control de redes de asociados amplia y leal, acceso a lugares de tortura, vehículos para transportar víctimas, influencia o poder para intimidar al orden público en todos sus niveles.

De tal manera que investigadoras como Rita Segato propusieron el término “feminicidio” al aproximarse al fenómeno de las llamadas “muertas de Juárez”. Así plantean que los feminicidios son actos violentos, que surgen de un sujeto o grupo de sujetos, con una dimensión discursiva que puede ser reconocible, de esa forma el lenguaje del feminicidio utiliza al cuerpo femenino para indicar la posición de lo que puede ser sacrificado. El poder territorial que se desplegaba en los casos de Juárez era un poder que no se podía afirmar si no sembraba terror, se dirigía a otros hombres del territorio en disputa, a los responsables del círculo doméstico de la víctima, a sus responsables como representantes del Estado, no se encontraba en aquel juego territorial a los perpetradores, ¿dónde estaban los responsables? Al no tener perpetradores con nombre y domicilio concretos las víctimas fueron criminalizadas, llamadas “prostitutas, mentirosas, fiesteras, drogadictas” y en todo lo que pudo liberar a las autoridades y a la sociedad de la responsabilidad de aquella barbarie.

En primera instancia, los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez pueden darnos una primera aproximación a la discusión sobre qué es el feminicidio desde el trabajo antropológico:

Es el asesinato de una mujer genérica, un tipo de mujer, sólo por ser mujer y pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos

---

<sup>31</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 21

aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, etc. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en él la categoría a la cual pertenece sobre sus rasgos individuales [...] en el feminicidio la misoginia por detrás del acto es un sentimiento más cercano al de los cazadores por su trofeo: se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor de esa vida radica en su disponibilidad para la apropiación.<sup>32</sup>

¿Qué pasó con los casos de Ciudad Juárez? ¿Aquellas muertes violentas de mujeres les abrieron los ojos a la sociedad y al Estado Mexicano?

Los casos de las muertes violentas de mujeres de Juárez sentaron un precedente para la lucha de las mujeres en México y la legislación en cuestión de violación de derechos humanos, mas no llegó a los oídos de quienes dictan la ley y la aplican pues, como se había comentado anteriormente, más del 77% de los casos siguen impunes. Sólo tres casos fueron llevados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se responsabilizaba al Estado Mexicano por “la desaparición y ulterior muerte” de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. Entendemos al Estado como como “la materialización y la espacialización de las relaciones de poder, es el ejercicio del poder, es la entidad de centralización de las formas de gobierno y de producción de la población e individuos”.<sup>33</sup> Con la cita anterior se hace una precisión en la forma en la que quien escribe esta tesis piensa al Estado, siendo éste una relación de poder de dominación de la vida. El Estado no es el pueblo, o el territorio, el Estado es la policía municipal y el ejército desapareciendo a los 43 compañeros normalistas de Ayotzinapa, el Estado es la Procuraduría General de Justicia estigmatizando a Lesvy Berlín Rivera, el Estado es el Ministerio Público de Nezahualcóyotl diciéndole a Yaqueline madre de Valeria que su hija de 11 años seguro se fue con el novio cuando en realidad un chofer de combi estaba violando su cuerpo tras haberla asesinado en la calle. El Estado es el administrador de la muerte.<sup>34</sup>

Los cuerpos de Claudia, Esmeralda y Laura habían sido encontrados en un campo algodnero de Ciudad Juárez el 6 de noviembre de 2001. La demanda fue la siguiente:

[...] se responsabiliza al Estado por ‘la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, 36

<sup>33</sup> David Herrera. *Hegemonía, poder y crisis*, pág. 76

<sup>34</sup> Ver página 2, entrada “Estado” del glosario.



frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada'.<sup>35</sup>

Con la denuncia anterior la CIDH declaró culpable al Estado Mexicano por permitir la muerte de las tres mujeres del caso de Campo Algodonero. Decimos “permitir” pues alude a la serie de violencias vividas por Claudia Ivette, Esmeralda y Laura Berenice que el Estado Mexicano debió evitar antes de que ocurrieran y que llevó a su asesinato violento. Aunque desde esta tesis se piensa que se le debieron de atribuir todas las otras vidas de mujeres que se perdieron por omisiones y negligencias del Estado. Entre las violaciones cometidas por el Estado Mexicano se encontraba el Derecho a la Vida, el Derecho a la Integridad Personal, las Garantías Judiciales, los Derechos del Niño y de la Niña, todos derivados del convenio firmado por México de la *Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. El Estado Mexicano hizo un reconocimiento parcial de responsabilidad por los casos<sup>36</sup> y la CIDH le dió las siguientes recomendaciones en la sentencia, la cual fue emitida el 16 de noviembre de 2009 -ocho años después del acontecimiento de los tres casos-:

1. Conducir debidamente el proceso penal.
2. Reconocer públicamente su responsabilidad internacional.
3. Develar un monumento en memoria de las víctimas.

Fue así que desde la sentencia de Campo Algodonero surgió la necesidad de una interpretación contextual de las normas de derechos humanos. A pesar de esta necesidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación optó por seguir interpretando los derechos humanos con las mismas medidas y métodos que cualquier ley ordinaria. Es decir, que la SCJN no le interesó interpretar los derechos humanos y hacer debidas medidas desde perspectivas específicas como la de género, por ejemplo. Otros cambios internos de la ley en México a partir de Campo Algodonero fue la prohibición de formas de discriminación a mujeres y niñas y el derecho a la vida libre de violencia, aunque ésta última ley fue emitida en 2007 dos años antes de la sentencia de la CIDH.

¿Qué aprendió el Estado Mexicano del caso de Ciudad Juárez y en específico de la sentencia emitida en su contra en 2009 por la CIDH? Al parecer nada. Aunque las sentencias que la Corte Interamericana y son vinculantes para el Estado mexicano éste no la ha cumplido ni ha generado procesos de justicia de acuerdo a las éstas. Significa que el Estado mexicano ha violado su propia ley, aún teniendo deberes legales que le obligan a cumplir tales

---

<sup>35</sup> CIDH. *Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, 2009, pág. 3

<sup>36</sup> *Ibíd.*, 7

recomendaciones o que las propias convenciones firmadas internacionalmente en cuestión de derechos humanos están al mismo nivel que la Constitución.<sup>37</sup>

¿Por qué se le adjudicaron los crímenes de Campo Algodonero al Estado Mexicano? Los crímenes de Juárez no tienen sujeto personalizado, recordemos que el feminicidio es el asesinato de una mujer genérica por el mero hecho de pertenecer a aquel grupo y quienes perpetraron los asesinatos violentos de mujeres, en su mayoría, eran grupos delincuenciales sin móviles personales que se vuelven a actos más cercanos a los crímenes de Estado<sup>38</sup>, ésto último se abordará y sustentará con más precisión en el siguiente capítulo. Significa que el Estado de forma paralela e incluso cómplice -por omisión y aquiescencia en algunos casos- produce la violencia específica hacia la mujer al carecer de categorías y procedimientos jurídicos para solucionarlos y enfrentarlos e incluso prevenirlos.<sup>39</sup> Rita Segato concluye de esta forma su estudio sobre los casos de Juárez:

[...] las humildes muertas de Juárez, desde la pequeña escala de su situación y localidad, nos despiertan y nos conducen a una relectura más lúcida de las transformaciones que atraviesa el mundo en nuestros días, mientras se vuelve, a cada instante, más inhóspito y aterrador.<sup>40</sup>

Haremos un salto geográfico al Estado de México, el cual tiene una densidad de población mayor al de otros estados de la república con más de 15 millones de personas de las cuales poco más de la mitad son mujeres. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio de 2005 a 2015 se denunciaron 922 homicidios dolosos de mujeres en la entidad. Curiosamente la composición de población en el Estado de México es muy similar a la de Ciudad Juárez, con las diferenciaciones pertinentes, pues las zonas como Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Chalco son las partes del Estado de México que son consideradas periferia, zona de paso y límite de la Ciudad de México, de estos municipios salen las y los trabajadoras que mueven casi literalmente a la CDMX. El 31 de julio de 2015 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres emitió la declaratoria de alerta de violencia de género, después de años de negativas cuya razón era problemas administrativos, contra las mujeres para varios municipios en el Estado de México.

En el contexto del Estado de México se cometió el feminicidio que dio visibilidad no sólo a la lucha de las madres y organizaciones civiles, sino que es la base legal de la tipificación

---

<sup>37</sup> Mireya Castañeda. *La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México*, pág. 11

<sup>38</sup> Recordar concepto de Estado de David Herrera referenciado en la página anterior.

<sup>39</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 42

<sup>40</sup> *Ibid.*, 44

del feminicidio a nivel federal. Mariana Lima Buendía estudiaba derecho, vivía en Chimalhuacán y le había externado a su madre, Irinea Buendía, que se quería separar de su esposo Julio César Hernández Ballinas, policía judicial, pues él ejercía violencia psicológica y física contra ella. El 28 de junio de 2010 Mariana le anunció a su esposo que se quería separar, él la asesinó en la casa conyugal e hizo pasar el feminicidio como suicidio. Al momento de llegar a casa de su hija, Irinea la encontró sobre una cama y Julio César Hernández llegó acompañado de un perito del Ministerio Público, aseguró que se la encontró colgada de un clavo de menos de cinco milímetros de grosor. Irinea no le creyó porque había escuchado a su hija, sabía la violencia doméstica que vivía Mariana así que luchó junto con familiares y mujeres de organizaciones sociales por más de cinco años “contra malas diligencias e investigaciones de las autoridades del Estado de México”, hasta que en 2015 el caso llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de que el caso fuera tomado por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

La sentencia que tuvo lugar el 25 de marzo de 2015 da luz sobre varios temas que ahora forman parte tanto de la tipificación como de los protocolos ministeriales para casos de feminicidio en todo el país. El primero es la necesidad de **actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, y sancionar, la violencia de género.**<sup>41</sup> El segundo es la **obligación del Estado** de garantizar los estándares (mínimos) para brindar **a las mujeres y niñas una vida libre de violencia y discriminación**, lo cual incluye el derecho a acceder a recursos judiciales accesibles y eficaces así como contar con garantías que las protejan al denunciar violencias.<sup>42</sup> **Todo caso de violencia de género debe ser investigado con perspectiva de género** que alude, según la *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, “a la visión científica, analítica y política que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve a través de la equidad y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.<sup>43</sup> El reconocimiento de un **patrón de impunidad en procesos judiciales y el predominio de la cultura patriarcal** que posibilita la ineficacia y negligencia.<sup>44</sup> La necesidad de **procesos de verdad y justicia** en las violaciones a los derechos

---

<sup>41</sup> SCJN. *Sentencia Mariana Lima*, pág. 24

<sup>42</sup> *Ibid.*, 24

<sup>43</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, pág. 2

<sup>44</sup> SCJN. *Sentencia Mariana Lima*, pág. 25

humanos de las mujeres.<sup>45</sup> **Toda muerte violenta de mujer debe iniciar su investigación con presunción de feminicidio.**<sup>46</sup>

Para concluir esta primera parte del procesos social y jurídico de la tipificación del feminicidio en México tenemos el concepto trabajado por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio construido a raíz de la sentencia de Mariana Lima:

Feminicidio:

Del latín femina ‘mujer’ y cidio; cf. ingl. Es el asesinato de mujeres sólo por el simple hecho de ser mujeres. El término feminicidio denuncia las violencias machistas, esa violencia cometida hacia una mujer donde el odio a la condición de mujer es el principal motivo que impulsa al perpetrador a ser violento. Un feminicidio no es un simple homicidio, sino el ataque deliberado por condición de género.<sup>47</sup>

La importancia de tipificar los diferentes crímenes cometidos hacia la mujer hace énfasis en la diversidad de violencias que existen en las sociedades y diferenciar violencias al momento de tipificar permite generar estrategias específicas de investigación policial que puedan guiar hacia los perpetradores por caminos adecuados, de acuerdo a cada caso, para así generar un panorama general más complejo que dé luz sobre la realidad de los crímenes de género por región.<sup>48</sup>

- **La espiral de la violencia feminicida y los tipos de asesinato violento de mujeres**

De la *espiral de la violencia feminicida* no existe un concepto como tal, pero para fines de este trabajo la definiremos como el cúmulo de violencias que van desde lo simbólico hasta lo material, en la que los cuerpos de las mujeres y niñas que son objetivizados y sexualizados tanto en el ámbito público como en el privado, despojando así de toda posibilidad de decisión sobre lo que se diga y se haga sobre en su cuerpo. Las mujeres y las niñas, su corporeidad y su vida terminan siendo un objeto a señalar en la palabra y en los actos de forma violenta al extremo. Es feminicida porque comienza por “pequeñas” muestras violentas, es un *continuum* que se concatena en una serie de violencias normalizadas como el acoso, las agresiones sexuales, los celos, la humillaciones, las amenazas, la violencia psicológica y sexual de la pareja o familiares, es un largo etcétera que acompaña en todos los ámbitos de la vida a mujeres y niñas terminando en alguno de los dos espacios con el asesinato violento de una mujer o niña.

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, 26-27

<sup>46</sup> *Ibid.*, 36

<sup>47</sup> Claudia de la Garza. *Feminicidio en México. ¡Ya basta!*, 2017.

<sup>48</sup> Rita Segato. *¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente*, pág. 25

Para hablar de los tipos de muertes de mujeres, muertes violentas que van desde lo privado hasta lo público, tanto por quien las mata como por las formas en las que son asesinadas es necesario mencionar antes lo que durante esta tesis se entiende por *espiral de la violencia feminicida* pues da a entender que forma parte de contextos amplios de violencia. De esa forma hay que recordar entonces la tipificación del feminicidio y sus siete características para abordar el trabajo que hizo Julia Monárrez al hacer un esquema en el que se diferencian los tipos de asesinato violento de mujeres para entender el tipo de violencia al que corresponden, son violencias diferenciadas y para poder investigarlos y/o intentar exigir justicia es necesario entender de dónde vienen, es decir, el tipo de violencia a la que corresponde, por eso habrá que especificar lo siguiente:

[...]no todo asesinato de niña o mujer es un feminicidio, definitivamente es un asesinato y es una responsabilidad del Estado y de las instituciones encargadas de la integridad y la seguridad, de prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo[...]<sup>49</sup>

Julia Monárrez es una científica social del Colegio de la Frontera Norte, en 1993 creó una base de datos del feminicidio en Ciudad Juárez para entender los tipos de símbolos en los cuerpos de las mujeres así como tratar de recrear los contextos que devinieron en las muertes violentas de las víctimas; ha trabajado en conjunto con INMUJERES para implementar proyectos de recolección de datos sobre contextos de violencia para generar concientización social sobre la existencia de estos y así eventualmente erradicarlos.

Monárrez generó su análisis de los tipos de feminicidio a partir del contexto de Ciudad Juárez. Toda su investigación está fundamentada en los datos recabados por ella y su equipo desde 1993 hasta 2005; en su caracterización se tomaron en cuenta la causa o motivos del victimario para asesinar a la víctima y la relación de parentesco para categorizar las diferentes expresiones de los asesinatos.

La “Base de Datos el Feminicidio” se construyó con cinco factores que son: motivos, victimarios, actos violentos, cambios estructurales en la sociedad y tolerancia por parte del Estado y otras instituciones. Y se incluyeron como variables sociodemográficas de las víctimas: número de caso, averiguación previa, fecha en que ocurrió el asesinato, nombre, edad, estado civil, familiares de la víctima, escolaridad, domicilio de residencia, distrito de residencia, lugar de origen, ocupación, nombre de la empresa donde trabajaba, lugar donde se encontró el cadáver y actos violentos. De igual forma con relación a los asesinos se tomaron en cuenta las siguientes variables: edad, lugar de origen, ocupación, domicilio, distrito y estado civil.

---

<sup>49</sup> Julia Monárrez. “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”, pág. 362

Es necesario delimitar y entender las particularidades de cada tipo de feminicidio o asesinato para así poder no sólo entender las causas, sino también prevenirlas enfocándose en las diferencias de cada violencia de la que surgen. De esta forma ahora se hará una lista de la categorización de Julia Monárrez.<sup>50</sup>

1. Feminicidio íntimo: El asesinato de mujeres por sus compañeros y ex-compañeros íntimos requiere de un análisis particular; el feminicidio íntimo es el asesinato violento de mujeres “cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas”<sup>51</sup> y existió un continuo de violencia dentro de la relación íntima.
2. Feminicidio infantil: A lo largo de la historia de la humanidad los asesinatos de niñas han sido y son una práctica común en la cultura patriarcal. “Esta violencia es sistémica, se produce y se reproduce en relaciones diferenciadas de poder entre hombres y mujeres, entre adultos y menores. No obstante, es el hombre quien la ejerce mayoritariamente con consecuencias fatales”.<sup>52</sup>
3. Feminicidio familiar: es el asesinato de uno o varios miembros de la familia y está basado en relaciones de parentesco entre la o las víctimas y el victimario. “Dos elementos están presentes en este asesinato: el abuso del poder y el abuso de las sustancias alcohólicas para fortalecer el estatus masculino y la violencia que se ejerce contra los miembros familiares subalternos”.<sup>53</sup>
4. Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas: Las mujeres son asesinadas por ser mujeres y hay otras que también son violentadas por la ocupación o el trabajo que desempeñan, “son las bailarinas, las meseras y las prostitutas. Son agredidas porque son mujeres, pero lo que todavía las hace más vulnerables es su ocupación desautorizada”.<sup>54</sup>
5. Feminicidio sexual sistémico: Son los asesinatos de niñas y mujeres que han sido secuestradas, violadas, torturadas, mutiladas, cuyos cuerpos torturados son depositados en lotes desérticos o parajes baldíos.<sup>55</sup> Tienden hacia un patrón sistémico, “[...]la tortura y la disposición del cuerpo son parte de una sexualización y erotización del crimen. Estos asesinatos de ninguna manera

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, 362

<sup>51</sup> *Ibid.*, 363

<sup>52</sup> *Ibid.*, 366

<sup>53</sup> *Ibid.*, 370

<sup>54</sup> *Ibid.*, 372

<sup>55</sup> *Ibid.*, 374

carecen de motivación, ya que el secuestro, la violación, la tortura, la mutilación y finalmente el exterminio de las víctimas hablan de un ‘asesinato sexual’ contra las mujeres”.<sup>56</sup> Es importante puntualizar que en este tipo de feminicidios hay una forma organizada y sistemática de asesinarlas, pueden formar parte de redes organizadas con métodos específicos que están dirigidos a identidades específicas de sexo y género. Existen feminicidas organizados en redes o feminicidas desorganizados.

6. Violencia comunitaria: “Los asesinatos de mujeres tienen también un sustento en la violencia interpersonal. La violencia interpersonal comprende la subcategoría de violencia comunitaria, el objeto de esta violencia, por parte de sus autores, es lograr objetivos económicos o sociales. Esta violencia toma en cuenta la importancia del entorno en que se produce la agresión, la relación entre el autor y la víctima y sus posibles motivos”.<sup>57</sup>
7. Asesinato por violencia juvenil: “Los ambientes donde ellos habitan, y que tienen que ver con el grado de urbanización y las estructuras donde el poder y los recursos están distribuidos de manera desigual, son también causas estructurales que sustentan la violencia juvenil. En América Latina, el desarrollo económico y la creciente urbanización han traído riqueza a algunos sectores pero las condiciones marginales de vida para una gran mayoría son cada vez más peligrosas”.<sup>58</sup>
8. Asesinatos por riña/venganza: “Es difícil aseverar que en estos hechos no haya un motivo de género. Sin embargo, los datos que se encontraron no son lo suficientemente específicos para llegar a tal afirmación. Lo que sí ponen en evidencia, es una socialización precaria de los individuos con relación a la contención de la ira, la intimidación y los desacuerdos en las relaciones sociales que se encuentran profundamente enraizadas en la convivencia comunitaria”.<sup>59</sup>
9. Asesinato por robo: “El robo a casa habitación y a transeúntes es otra manifestación de la violencia comunitaria y de la inseguridad pública”.<sup>60</sup>
10. Asesinatos por narcotráfico y crimen organizado: “La presencia del narcotráfico y del crimen organizado en Ciudad Juárez, no es un proceso libre de violencia

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, 375

<sup>57</sup> *Ibid.*, 380

<sup>58</sup> *Ibid.*, 381

<sup>59</sup> *Ibid.*, 383-385

<sup>60</sup> *Ibid.*, 385

con relación a las mujeres. No sólo los hombres son asesinados, también las mujeres, sean o no parte de estas redes delincuenciales”.<sup>61</sup>

11. Asesinatos imprudenciales: “[...]no ha habido una premeditación para asesinar a la persona, aunque es posible que esa presunción se desvanezca conforme avance el proceso judicial, no obstante, es innegable que se dan en medio de condiciones que propician la violencia, tales como la presencia de armas de fuego o de alcohol”.<sup>62</sup>

La lista anterior muestra que es necesario y urgente aprender a diferenciar muertes violentas de mujer (feminicidios) de los homicidios de mujer pues el contexto, las razones y la mera violencia detrás del acto son diferentes. También de la lista anterior se muestra la necesidad de diferenciar feminicidios personales de los impersonales, pues entender los entornos en donde se insertan las diferentes muertes violentas de mujer pueden apoyar a nombrar, investigar, exigir justicia e incluso juzgar de manera más eficaz.

Para ir resumiendo y concluyendo el capítulo recordemos algunas de las discusiones teóricas que se han trabajado a lo largo de estas primeras páginas:

Lo primero que se tiene que mencionar es la tipificación de feminicidio (citado en la primera página), así como toda la historia que la respalda que va desde los asesinatos violentos de mujeres en Ciudad Juárez, de donde surgieron los primeros trabajos antropológicos en donde se propone llamar aquellas muertes como feminicidios, hasta el caso de Mariana Lima Buendía en donde la lucha de la madre de la víctima, Irinea Buendía, llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 2015. De esa forma se tipificó de manera federal el feminicidio quedando como obligatorio para todas las investigaciones en la materia al momento de la muerte de una mujer, siempre se tiene que comenzar con la presunción de feminicidio hasta que la investigación demuestre lo contrario, esto es lo que se llama **debida diligencia**.

La segunda discusión que ha sido trabajada a lo largo del capítulo es el papel que le corresponde al Estado antes y después de un feminicidio, siendo éste el papel de garante de condiciones de vida libre de violencia así como de proveedor de justicia y, en caso de no hacerlo ni antes ni después, incurre la violación de derechos humanos. El tercer tema a recordar es la *espiral de la violencia feminicida* que nos remite a las violencias tanto simbólicas como materiales vividas por una mujer a lo largo de su vida que pueden terminan en un feminicidio.

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, 386

<sup>62</sup> *Ibid.*, 387



Así, la cuarta cuestión a recordar es la caracterización de Julia Monárrez sobre los tipos de asesinatos de mujer que caracteriza según el tipo de violencia a la que se le puede ligar, generar investigaciones y políticas públicas de prevención más eficientes, los tipos de violencia son múltiples y pueden variar desde generalizada por contextos de conflicto hasta la violencia específica hacia la mujer.

También es necesario recordar que tras los puntos anteriores surge la necesidad de hacer un buen uso de la palabra al nombrar la muerte de una mujer como feminicidio pues la carga tanto histórica como política implica reconocer el contexto de violencia vivido por las mujeres por cuestión de género, el sistema patriarcal -discutido en la página dos de este capítulo- y la responsabilidad del Estado en la prevención y justicia en cada uno de los casos, recordemos el concepto de Estado que se usará a lo largo de esta tesis y que se encuentra en la página cinco.

Para finalizar, *la espiral de la violencia feminicida* en México se encuentra inscrita en un contexto en particular y este es el marco de la guerra contra el crimen organizado. En este país vivimos en guerra la cual es difícil poner en palabras, puesto que generaciones enteras han vivido más de la mitad de su vida en un país en conflicto, es por eso que al hablar de los casos de feminicidios en México también hay que preguntarnos: ¿la guerra en México es feminicida?, ¿qué está pasando con las mujeres en un país en guerra?

El capítulo siguiente pretende problematizar los fenómenos y conceptos usados a lo largo de este primer capítulo y discutirlo ahora en el marco de la guerra contra el crimen organizado en México. Desde la visión de la antropóloga Rita Segato se plantea que será cualitativamente diferente hablar, nombrar e investigar casos de feminicidio sumando la violencia de un conflicto armado así como las relaciones sociales y políticas que surjan durante éste, ella propone pensar en un *femigenocidio* al ser considerado un crimen de odio.

## Capítulo 2

### El feminicidio en los años de la ira<sup>63</sup> o el feminicidio en los años de la guerra

Plegaria. Llevamos en la frente, escrito, con tinta indeleble el toque de queda, y nos lavamos la cara para quitarnos el miedo que se nos pegó en los ojos. Hemos dejado de ver noticias por temor a presagiar nuestra muerte, y nos seguimos bañando, con el recuerdo de aquellos días en que dábamos a dios las gracias. Sabemos que el “se busca” es nuestro lugar común y antes de salir de casa nos despedimos con un “nos vemos al rato” esperando que sea cierto.<sup>64</sup>

La violencia de la que hablaremos a lo largo de este capítulo se despliega de diferentes formas y con condiciones que cambian dependiendo de las configuraciones sociales del territorio donde ocurra. Existen tantas naciones como culturas diversas en el país y la violencia se instrumenta, así como se vive de forma diferenciada, de acuerdo a la diversidad a la que impacte. Es decir, no es lo mismo la violencia que se sufrirá de Norte a Sur, de acuerdo a la edad, a la clase, al género, a la etnia, a la neurodivergencia, etc. Aunque la diversidad no sea obvia existe, está ahí. Yásnaya Aguilar lo explica así: “La diversidad cultural es un rasgo propio de todas las sociedades. [...] Reconocer la obvia diversidad cultural no tiene las mismas implicaciones políticas que tendría enunciar su existencia”.<sup>65</sup> De esa forma, hablar de los efectos de la guerra en las poblaciones en México es especialmente complejo, y necesario. Aquí hablaré de los cuerpos de las mujeres, cuerpos feminizados y cómo estos en específico también han sido atravesados por las violencias de la guerra.

Es preciso aclarar que el feminicidio como fenómeno social y cultural existe con o sin guerra. Recordemos la espiral de la violencia feminicida en donde las muertes violentas de mujeres son una constante en el mundo patriarcal y misógino.

Este capítulo se enfoca en el cruce entre el fenómeno del feminicidio y el de la guerra contra el crimen organizado en México, veremos lo que ocurre cuando la intersección entre la

---

<sup>63</sup> Son los años de la ira porque desde hace unos años para acá los de arriba han desplegado su fuerza de formas crueles e indignas hacia las y los de abajo; son los años de la ira porque las y los de abajo se han armado de dignidad y coraje para luchar por su derecho a ser. Son los años de ira porque los de arriba ven los 9 feminicidios al día como números y las madres y padres se levantan con rabia diciendo ni una menos. Son los años de la ira porque la vida es lo que ha sido y está siendo atacada y nosotras y nosotros estamos caminando bien fuerte defendiendo esa vida que aún palpita aquí en nuestros corazones.

<sup>64</sup> Mariana Román. “Plegaria”. En *Revista La Pulcata*, UACM, 2018.

<https://revistalapulcata.wordpress.com/2018/11/08/plegaria-de-mariana-roman/>

<sup>65</sup> Yásnaya Aguilar. *¿Nunca más un México sin Nosotrxs?*, pág. 25

violencia feminicida y la violencia de una guerra se encuentran. La guerra resulta relevante para el contexto histórico y político actual así como de las problemáticas a las que nos tenemos que enfrentar como mujeres y niñas, esto se explica de la siguiente forma:

La violencia se exagera sólo bajo ciertas condiciones sociales y políticas, o bajo una configuración particular de las relaciones de poder, cuyo devenir y configuración actual deben ser cartografiados.<sup>66</sup>

Toda esta violencia desplegada será abordada en la tercera parte de este capítulo como *violencia expresiva* que engloba e implica relaciones determinadas entre los cuerpos, entre las personas, entre las fuerzas sociales dentro de un territorio. Al ser un lenguaje produce cierto tipo de reglas entre las que se generan consignas de poder, será explicado más adelante. Resulta necesario pensar en aquella *violencia expresiva* con la siguiente cita de Guillermo Pereyra para tener en cuenta a lo largo de este capítulo:

[...] La violencia comunica que el umbral de lo aceptable puede traspasarse regularmente y por tanto importa menos el mensaje intimidatorio que la violencia utilizada para transmitirlo[...] Los cuerpos mutilados expuestos públicamente son un mensaje cifrado aunque lo que comuniquen se exponga con claridad y contundencia.<sup>67</sup>

- **Los años de la ira: guerra, Estado e impunidad**

La violencia es el nuevo lenguaje que atraviesa a América Latina. Después de más de dos décadas de levantamientos sociales si pensamos en el levantamiento zapatista, el primero de enero de 1994 que apuntan directamente a la llegada de políticas públicas neoliberales, momento en el que el mapa del mundo se volvió a reconfigurar a través de conflictos sociales vinculados con la desposesión, la explotación y las disputas por la tierra.

El neoliberalismo es abordado desde Achille Mbembe, en el libro *Crítica de la razón negra*<sup>68</sup>, en el que lo enmarca como una fase de la historia de la humanidad basada en las industrias del silicio y las tecnologías digitales. Para Mbembe la visión de que en el neoliberalismo descansa en la idea de que “todos los eventos y todas las situaciones del mundo de la vida están dotados (o pueden estarlo) de un valor en el mercado”, se caracteriza también por producción de indiferencia hacia las y los otros así como la reducción de la vida a abstracciones basadas en lógicas empresariales.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> Guillermo Pereyra. “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”. En *Revista Mexicana de Sociología* No. 3 Vol. 74 (2012): pág. 430

<sup>67</sup> *Ibid.*, 444

<sup>68</sup> Mbembe, Achille. *Crítica de la razón negra*. Barcelona: NED Ediciones, 2016.

<sup>69</sup> Achille Mbembe. *Introducción. El devenir negro del mundo*, pág. 24-25

En México toca pensar la violencia que se ha decantado en conflictos geopolíticos internos, la guerra territorial en cuyos frentes de batalla no sólo se encuentran los cárteles y bandas ligadas al crimen organizado en confrontación con el despliegue militar y paramilitar del Estado, sino la población que lucha contra la precarización del trabajo y de la vida, la desaparición forzada de personas, la desaparición de mujeres a manos de las mafias de la trata, la proliferación de sicarios. Todo lo anterior mostrando las nuevas formas de la acumulación por desposesión, pero también de la acumulación por exterminio<sup>70</sup> de comunidades, de trabajadoras, de indígenas, y el exterminio de mujeres. Aquí la vida está en proceso de exterminio porque, pensando desde Mbembe, se le ha codificado a lógicas neoliberales en las que su precio y valor es meramente mercantil.

También es preciso recordar que el Estado es la materialización de las relaciones de poder en el que se centralizan las formas de gobierno y la producción de la población<sup>71</sup>, gestionando la vida y su posibilidad de reproducción. Para efectos de esta tesis, el Estado es el ejército masacrando a la comunidad de Acteal<sup>72</sup>, la policía federal abusando sexualmente de las compañeras de Atenco<sup>73</sup>, policías estatales entrando a Arantepakua<sup>74</sup> en ambulancias apuntando a matar a la comunidad, y otros muchos largos y dolorosos etcéteras ejemplos de Estado. Seguiremos abordando el tema del Estado más adelante en este capítulo.

Al hablar del contexto actual de la violencia en México nos encontramos de frente con la guerra contra el crimen organizado. México ha sido marcado por su vecindad con Estados Unidos de América lo que ha generado en ambos países responsabilidades asimétricas en la relación bilateral. Varios autores que han investigado la historia del desarrollo del crimen organizado y en específico del narcotráfico mencionan la instrumentación de políticas prohibicionistas y punitivas en el tema del narcotráfico como respuesta a diversas amenazas del gobierno estadounidense que ha incluido a lo largo del tiempo: dificultar los cruces fronterizos, retirar el apoyo para el mantenimiento del régimen autoritario, violar de manera

---

<sup>70</sup> Raúl Zibechi. “Acumulación por exterminio”. En *La Jornada*, 2016.

<https://www.jornada.com.mx/2016/07/08/opinion/019a1pol> La acumulación por exterminio se refiere a los actos de lesa humanidad orquestados por el Estado en donde se eliminan comunidades, grupos étnicos, grupos políticos entre otros y está ligado con la lucha territorial por los recursos y la vida misma.

<sup>71</sup> David Herrera. *Hegemonía, poder y crisis*, pág. 76. La producción de la población se refiere a la producción de formas de vida válidos de acuerdo al proyecto de nación que se tenga y se quiera.

<sup>72</sup> Ver reportajes por los 20 años de la conmemoración de la matanza de Acteal, aquí algunos:

<https://www.animalpolitico.com/2017/12/acteal-dia-mexico-avergonzo-la-humanidad/> y

<https://www.animalpolitico.com/altoparlante/acteal-verdad-masacre/>

<sup>73</sup> Algunas referencias para contextualizar a lxs lectorxs: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45319762>

<sup>74</sup> Noticias sobre la violencia de Estado sobre población de Arantepakua: <https://desinformemonos.org/la-comunidad-indigena-arantepacua-victima-la-violencia-del-gobierno-michoacan/>

sistemática la soberanía territorial, condicionar el apoyo económico durante las crisis financieras, boicotear las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, etc. Aunque para Morales Oyarvide<sup>75</sup> en ocasiones los intereses estadounidenses detrás de estas amenazas han coincidido con los de la élite política mexicana.<sup>76</sup>

Desde finales de los noventa el gobierno mexicano comenzó a usar de manera recurrente a las fuerzas armadas para apoyar operativos de captura de narcotraficantes. Este fue un cambio significativo frente al uso tradicional del ejército en labores de erradicación de drogas. Estas tendencias continuaron con el gobierno de Vicente Fox. Tras el cambio de partido político en la silla presidencial, en el año 2000 se advierte la fragmentación y debilitamiento del poder político y sus tratados anteriores para enfrentar los desafíos de los grupos criminales, quienes pasaron de la supeditación política a la confrontación directa y a la disputa por el control de instituciones.<sup>77</sup> La dificultad para contrarrestar las confrontaciones directas de los grupos criminales mostraba la ineficacia para construir y consolidar las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Este es uno más de los pendientes de la transición mexicana<sup>78</sup>. Los años de presidencia de Fox están marcados por la ausencia de propuestas desde las instituciones de procuración de justicia que se vuelven rehenes de un paradigma punitivo que reproduce lo que pretende resolver: la violencia y la impunidad.<sup>79</sup>

No obstante, el evento que marcó de forma cruel y violenta la historia de las comunidades y poblaciones de México fue la declaración de guerra contra el crimen organizado, más conocido como “la guerra contra el narco”, el 10 de diciembre de 2006, en el que el entonces presidente Felipe Calderón anunció una ofensiva contra todo cartel de droga en el país y al día siguiente envió un operativo militar con 6,500 soldados contra grupos del narcotráfico en el estado de Michoacán. Desde el inicio del conflicto se movilizaron cuerpos de la policía federal así como el ejército y la marina.

¿Cuáles fueron las razones que presentó el gobierno de Felipe Calderón para lanzar su estrategia basada en el despliegue de fuerzas armadas?

César Morales ofrece las siguientes razones:

---

<sup>75</sup> César Morales Oyarvide. “La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, orden local y fracaso de una estrategia”. En *Aposta. Revista de ciencias sociales* No. 50 (2011): pág. 5

<sup>76</sup> *Ibid.*, 5

<sup>77</sup> *Ibid.*, 8

<sup>78</sup> La transición mexicana que mencionamos es la del año 2000 en la que después de más de 60 años de presidencias del PRI otro partido subió a la silla presidencial, el PAN con Fox al frente proponía otro proyecto de nación.

<sup>79</sup> *Ibid.*, 9

- El consumo: según el gobierno de Calderón el país había dejado de ser uno de tránsito para ser consumidor de drogas, lo cual es contraintuitivo con la lógica del crimen organizado pues hay una gran diferencia de ganancias entre vender en México a Estados Unidos; la demanda es mayor en el segundo país así como la diferencia de precios, entre más distancia y complejo sea llevar el producto éste se encarece más.<sup>80</sup>
- La violencia: se han cuestionado los datos anteriores a la declaración del conflicto, se había detectado una baja en homicidios a la década anterior al 2007. A partir de la declaración de la guerra se comenzaron a viralizar discursos y escenarios violentos en los medios de comunicación del país. Si el objetivo de la guerra era disminuir la inseguridad y la violencia el resultado ha sido contraproducente ya que la violencia no ha hecho más que aumentar.<sup>81</sup>

En primer lugar se encuentran las narcoejecuciones. A a inicios del 2012 la cifra oficial arrojaba un total de 47,000 personas ejecutadas (número que no da cuenta de los civiles asesinados en retenes carreteros rurales y urbanos, de arrestos equivocados de civiles, etcétera). La estadística y el costo humano aumentan si se suman las desapariciones, cuya cifra militar se calcula en 18 mil desapariciones forzadas<sup>82</sup>, sin contar los feminicidios ni las desapariciones de mujeres por cuestiones de trata de personas. Una larga incapacidad institucional de contar y nombrar los daños a la vida humana, como dirían las y los compas zapatistas, en este país se muere de enfermedades curables y también, como diría Mbembe, en este país en guerra se muere en cualquier parte, de cualquier cosa.<sup>83</sup>

- La suplantación del poder: el gobierno calderonista daba el argumento de que los grupos del crimen organizado se encontraban disputando el control territorial y el institucional en ciertos estados. Sin embargo, se ha mostrado que el crimen organizado siempre ha formado parte de alguna u otra forma del régimen político subsumidos a las reglas del juego marcadas por la élite.<sup>84</sup>

Hay buenas razones para argumentar que la guerra contra el crimen organizado fue una respuesta rápida y poco pensada, incluso poco empática hacia la población, ante un sistema

---

<sup>80</sup> *Ibid.*, 9-10

<sup>81</sup> *Ibid.*, 10

<sup>82</sup> *Ibid.*, 11

<sup>83</sup> Achille Mbembe. *Necropolítica*, pág. 45

<sup>84</sup> César Morales Oyarvide. "La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, orden local y fracaso de una estrategia". En *Aposta. Revista de ciencias sociales* No. 50 (2011): pág. 12

económico adolorido y de un Estado que utilizó a la guerra como instrumento de legitimación y decidió gestionar la vida a través de la guerra. Explicamos esto desde las palabras de Paley:

[...] La guerra contra las drogas es una solución a largo plazo de los problemas del capitalismo, combinando el terror con la política pública en una mezcla neoliberal, forzando mundos sociales y territorios antes cerrados al capitalismo global. [...] en esta guerra, el terror se usa en contra de las poblaciones en ciudades y zonas rurales y como paralelo a este terror que conduce al pánico, se ponen en vigor políticas que facilitan la inversión extranjera y el desarrollo económico. Esto es el capitalismo de la guerra contra las drogas.<sup>85</sup>

Para justificar el uso del ejército en materia de lucha contra el crimen organizado era necesario convertir un tema considerado de seguridad pública, la delincuencia y el tráfico de drogas, en un asunto de seguridad nacional. En las guerras tradicionales la principal amenaza para la soberanía y la seguridad de una nación había sido la posibilidad de ataque de un enemigo exterior. Esto empieza a cambiar una vez que los gobiernos latinoamericanos comienzan a acatar nociones norteamericanas: la primera es la idea del enemigo interior acuñado para justificar la entrada del ejército en una guerra contrainsurgente para eliminar a los opositores de los regímenes autoritarios latinoamericanos que causó numerosas muertes y desapariciones forzadas a manos de los ejércitos.<sup>86</sup> Lo anterior forma parte de una época en Latinoamérica en la que los descontentos de las clases obreras, campesinas e indígenas chocaba con políticas imperialistas de EEUU, en las que la desposesión eran el pan de cada día, los pueblos y comunidades desposeídos formaban guerrillas, sindicatos y movimientos subversivos que eran atacados como enemigos internos. Las prácticas de contrainsurgencia retomadas por los estados nación latinoamericanos siguen siendo usadas hoy en día, el más común es la desaparición forzada, ésta fue vivida en carne propia en la década de los 70's por las familias de la guerrilla formada por Lucio Cabañas en el estado de Guerrero que era atacada como un enemigo interno a eliminar.<sup>87</sup>

Las prácticas mencionadas anteriormente han construido al crimen organizado y el narco como “nuevos enemigos internos” que las fuerzas armadas deben combatir. De esa forma se sustituye por un miedo más o menos difuso a otros sujetos, entre los que destacan el crimen organizado y el narcotráfico, pero también se ha usado para grupos en rebeldía<sup>88</sup> como el

---

<sup>85</sup> Dawn Paley. *Drug War Capitalism*, pág. 16. Traducción propia.

<sup>86</sup> César Morales Oyarvide. “La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, orden local y fracaso de una estrategia”. En *Aposta. Revista de ciencias sociales* No. 50 (2011): pág. 15

<sup>87</sup> Carlos Fazio. “Rebelión en Tierra caliente”. En *Estado de emergencia*, pág. 239-240

<sup>88</sup> Esto ha sido una táctica contrainsurgente contra grupos sociales y comunitarios.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), comunidades del Congreso Nacional Indígena (CNI), etc. En palabras de Oswaldo Zavala se propone pensar la guerra contra aquellos ‘enemigos internos’ desde los siguientes términos:

Los cárteles no existen: ésa es la temprana lección aprendida por los propios traficantes. Existe el mercado de las drogas ilegales y quienes están dispuestos a trabajar en él. Pero no la división que según las autoridades mexicanas y estadounidenses separa a esos grupos de la sociedad civil y de las estructuras de gobierno. Existe también la violencia atribuida a los supuestos “cárteles” [...] esa violencia obedece más a las estrategias disciplinarias de las propias estructuras del Estado que a la acción criminal de los supuestos “narcos”.<sup>89</sup>

La forma en que el Estado construyó a los “cárteles de la droga” como aquel enemigo interno y, por lo tanto, emergencia de seguridad nacional ha tenido efectos en un tipo de política de Estado que al tener a un enemigo permite “justificar”, de cierta forma, desde las propias formas de gestión de la vida del Estado quien sí puede o no vivir, esto con acciones que en un mundo paralelo con justicia como bandera serían ilegales e incluso antiético.<sup>90</sup> La forma de legitimar toda violación de derechos humanos como efectos colaterales de la guerra tiene muchísimos ejemplos como los dos compañeros estudiantes asesinados dentro del Tecnológico de Monterrey a manos de militares en 2010 en fuego cruzado, pero antes de saber que Jorge Antonio Mercado y Javier Arredondo eran estudiantes, los medios de comunicación decían que eran sicarios tratando de legitimar el asesinato perpetrado en las inmediaciones del TEC<sup>91</sup> o incluso el estigmatizar a Mile Virginia Martín<sup>92</sup> como “prostituta o mula de droga”, justificando su asesinato en la Narvarte, sin mencionar otros casos dolorosos y que siguen calando hasta los huesos hoy en día.

Así, la creación de los nuevos enemigos internos forma parte de lo que Rita Segato llama “guerras de tercera o cuarta generación” o estados de excepción, en los que las nuevas formas bélicas son descritas como no convencionales o informales; ya sea que fueran promovidas por el crimen organizado, guerras represivas, las llamadas ‘guerras internas’ o ‘conflictos armados’, todos tienen bajos niveles de formalización pues no contemplan ni consignas, ni rituales, ni territorios delimitados, de esa forma Segato explica:

---

<sup>89</sup> Oswaldo Zavala. *Los cárteles no existen*, pág. 8

<sup>90</sup> *Ibid.*, 10

<sup>91</sup> Carlos Fazio. “El caso de los estudiantes del Tec de Monterrey”. En *Estado de emergencia*, pág. 64-65

<sup>92</sup> Para más información sobre el multi feminicidio a las compañeras Alejandra, Mile, Yesenia y Nadia, y el homicidio al compañero Rubén a quienes nos quitaron y recordamos siempre: <https://piedepagina.mx/cuatro-anos-sin-respuestas-en-el-multihomicidio-de-la-narvarte/>



Los grupos que se enfrentan en estas nuevas modalidades de la guerra son bandos, maras, gangs, grupos tribales, mafias, fuerzas paraestatales y estatales de varios tipos que incluye a los agentes de seguridad pública.<sup>93</sup>

En este tipo de escenarios bélicos, los crímenes se vuelven corporativos, pues la responsabilidad no recae en una sola persona sino que se distribuye e incluso se difumina en los miembros armados de las facciones en conflicto, -entendemos por corporación la manera en la que un grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes, estableciéndose firmemente en una región y produciendo al modo de un Estado relaciones de poder que gestionan la vida-. De esa forma, ya sean grupos criminales o grupos de las fuerzas armadas del Estado-nación, la guerra termina siendo una guerra contra el pueblo y contra la vida misma.<sup>94</sup>

Oswaldo Zavala ayuda a comprender la guerra de Calderón retomando la teoría sobre la soberanía del politólogo alemán Carl Schmitt, que a su vez corrigió la definición de Max Weber de “Estado” de la siguiente forma: “la forma de comunidad humana que detenta el monopolio de la violencia física”. Schmitt dice que el Estado detenta *el monopolio de la excepción* la cual define no como el monopolio para gobernar, sino como el monopolio para decidir, es decir, gestiona la vida el quién vive y quién muere, incluso cómo viven y cómo mueren. La excepción es la muestra más clara de la autoridad del Estado<sup>95</sup>, Agamben lo explica brevemente en la siguiente cita:

Es estado de excepción en tanto crea las condiciones jurídicas para que el poder disponga de los ciudadanos en tanto vidas desnudas, es un dispositivo biopolítico de primer orden.<sup>96</sup>

El *estado de excepción*, trabajado a profundidad por Agamben, explica que la excepción es un espacio anómico, sin nombre o indeterminado, donde está en juego una “fuerza de ley sin ley” en la que la violencia orquestada será sin revestimiento jurídico alguno, esto se explica mejor si nos remitimos directamente al texto:

El estado de excepción es un espacio anómico, donde está en juego una fuerza-de-ley sin ley. [...] De este modo, la soldadura imposible entre norma y realidad, y la consiguiente constitución del ámbito normativo, se lleva a cabo bajo la forma de la excepción, es decir mediante la presuposición de un nexo entre ambas. Y esto significa que, para poder aplicar una norma es necesario, en última instancia, suspender su

---

<sup>93</sup> Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*, pág. 146

<sup>94</sup> *Ibid.*, 145-146

<sup>95</sup> Oswaldo Zavala. *Los cárteles no existen*, pág. 28

<sup>96</sup> Giorgio Agamben. “Introducción”. En *Estado de excepción*, pág. 7

aplicación, producir una excepción. El estado de excepción señala un umbral en que lógica y praxis se indeterminan y una pura violencia sin razón pretende actualizar un enunciado sin referencia real alguna.<sup>97</sup>

Según Zavala, hablando de Schmitt, con el que Agamben también discute, la decisión de distancia de lo legal por parte de la autoridad del Estado de forma paradójica comprueba que para producir la ley no es necesario basarse en ella.<sup>98</sup> Siguiendo a Zavala, la consecuencia es que los niveles de violencia sin precedentes en México durante y después de la presidencia de Calderón deben entenderse como el intento desesperado por reconstituir el poder soberano<sup>99</sup> del Estado. Aunque dentro y fuera del país se habla de un “Estado fallido”, los controles disciplinarios de Estado, su gestión de la vida, están más que nunca presentes en las configuraciones de políticas de seguridad nacional.<sup>100</sup> Zavala termina el argumento anterior de la siguiente forma:

[...] el narco en México es reducible a las estrategias de seguridad del Estado. Ése es el verdadero poder —a la vez legal e ilegal en un país en permanente estado de excepción.<sup>101</sup>

Lo anterior se refiere a que el Estado no se debilita con la excepción, sino que la crea y se fortalece a través de ella. Recordemos, la violencia que se le adjudicó al narcotráfico durante la presidencia de Felipe Calderón -de 2006 al 2012- dejó en México un escalofriante saldo de 121 mil 683 asesinatos y más 30 mil desaparecidas y desaparecidos, la suspensión de la ley y la subsecuente violencia ha implicado la presencia absoluta de los agentes del Estado gestionando la vida. Con otras palabras: después de más de 121 mil asesinatos violentos y más de 30 mil desapariciones y desapariciones forzadas, que para Zavala es el más agresivo programa de biopolítica en la historia moderna en México, el Estado ha mostrado que no es fallido, el Estado mexicano sigue ahí, fuerte.<sup>102</sup> Para concluir esta idea Zavala dice:

Asumir que hombres como El Chapo ocupan posiciones de verdadero poder es subestimar la capacidad del estado de excepción en México y la capacidad de nuestro actual gobierno de ejercer en la ilegalidad buena parte de los negocios públicos y privados de la clase política. Es preciso, entonces, comprender la violencia del narco

---

<sup>97</sup> Giorgio Agamben. *Estado de excepción. Homo sacer II*, pág. 60

<sup>98</sup> Oswaldo Zavala. *Los cárteles no existen*, pág. 30

<sup>99</sup> Hay que recordar que para Mbembe el poder soberano es la capacidad de decidir quien vive y quien muere. La biopolítica trata de administrar la vida de las poblaciones dejando morir a los sujetos desechables, lo cual, en algunos casos muta en necropolítica en cuyo caso el objetivo es la administración ya no de la vida sino de la muerte de las poblaciones.

<sup>100</sup> Oswaldo Zavala. *Los cárteles no existen*, pág. 30

<sup>101</sup> *Ibid.*, 33

<sup>102</sup> *Ibid.*, 72

menos como un ciclo interminable de vendettas personales entre psicópatas y más como el frío cálculo geopolítico entre los estados de excepción de nuestro hemisferio.<sup>103</sup>

Hablemos ahora de la impunidad, no podemos entender tanta violencia ni tanta ignominia sin pensar en la clave impune con la que actúa el Estado. Un largo periodo de inacción entorno a los crímenes de la violencia feminicida y genocida conduce la atención a un subcontexto permanente en el país: los crímenes hablan de impunidad. La impunidad da luz a la concentración de poder económico y político, con altos niveles de privilegio y protección para unos grupos sociales. Al permitir que sigan ocurriendo feminicidios, desapariciones forzadas, masacres y muchas otras violaciones a derechos humanos, y que los casos no sean investigados ni juzgados o muchos menos evitados, produce un círculo vicioso. La impunidad se refuerza en el momento en el que la justicia tarda o no llega. Es un círculo de repetición sin fin de feminicidios, desapariciones, desapariciones forzadas, asesinatos, masacres, despojos, otro largo etcétera. “El laque de un silencio riguroso es su requisito”.<sup>104</sup>

Es necesario nombrar abiertamente lo que es obvio pero no se dice: ningún crimen realizado por personas “comunes” se prolonga por tanto tiempo con total impunidad, y que ningún policía, ni fiscalía ni medio de comunicación debería hablar de forma tan liviana de lo que es producto de largas investigaciones. La impunidad a lo largo de estos años de guerra es espantosa y la caracterizan tres aspectos:

1. La ausencia de acusados convincentes para la opinión pública.
2. La ausencia de líneas de investigación consistentes y
3. Las dos anteriores combinadas.

Así, la expresión *impunidad* puede referirse en primera instancia a la ausencia de castigo, es un fenómeno con dimensiones legales, sociales, culturales, económicas e incluso psicológicas; al hablar de impunidad relacionada al crimen de feminicidio o de genocidio o de crímenes de lesa humanidad se hace más bien alusión a la *impunidad fáctica*, es decir en los hechos, y está relacionada con los obstáculos que pueden llegar a impedir investigaciones judiciales con verdad y justicia.<sup>105</sup> En este tipo de impunidad inciden la ausencia de datos, ausencia de denuncia de los hechos (relacionado a grupos de crimen organizado), deficiencia en investigaciones por limitaciones técnicas, materiales y metodológicas, corrupción o desidia en los operadores del estado. La impunidad alude a las fallas del Estado a la hora de garantizar

---

<sup>103</sup> *Ibid.*, 95-96

<sup>104</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 27

<sup>105</sup> Oficina del Alto Comisionado para los DDHH. *Feminicidio*, pág. 83

derechos humanos, y no sólo alude a incumplimiento de obligaciones sino también a la ausencia de un Estado de Derecho.<sup>106</sup>

El saldo de la guerra que no ha terminado es el saldo de la vida que se ha perdido, la vida que ha sido arrebatada en ejecuciones extrajudiciales, en desapariciones forzadas<sup>107</sup>, en homicidios dolosos, en asesinatos por balas perdidas, en masacres, en despojo de la tierra, en desplazamientos forzados, en feminicidios, etc. Como en varios encuentros de derechos humanos se ha dicho, la guerra se declaró contra el crimen organizado pero se ha orquestado contra la vida y los pueblos que habitan en México, la violencia aumentó de acuerdo a los números que se han mencionado y su instrumentación se diversifica dependiendo de las poblaciones a las que fue focalizada.

- **La ira contra las mujeres en la guerra**

La vida de las mujeres está siendo atravesada también por esa diversificación de la violencia de la guerra. La violencia corporativa y sin nombre de los perpetradores se ha expresado de formas específicas en los cuerpos de las mujeres, escriben en el cuerpo de las mujeres víctimas porque, como mencionamos en el capítulo anterior, en el patriarcado el cuerpo de las mujeres es el primer y último territorio a conquistar, y en contextos bélicos los cuerpos de las mujeres son carne de cañón de la conflictividad informal que hace de sus cuerpos un lienzo en el que las estructuras y entramados de la guerra se manifiestan.

¿Por qué en las mujeres y por qué con formas sexualizadas de agresión?

El cuerpo de la mujer es el bastidor en el que se escribe la derrota del enemigo, los cuerpos frágiles en la guerra (la mujer, el niño o la niña, los pueblos campesinos, las comunidades indígenas, etc) son los agredidos, no son los cuerpos de los guerreros. Son discursos dotados de ilimitada capacidad de violencia y con muy poca o nula sensibilidad humana.<sup>108</sup>

Desde las guerras entre tribus hasta las guerras de la modernidad que han ocurrido a lo largo de la historia humana, los cuerpos de las mujeres acompañaron los procesos de conquista o formaciones de Estados-nación pues han sido inseminados por la violación de los ejércitos de ocupación. En la actualidad, el destino de los cuerpos feminizados ha sufrido un cambio en las guerras de tercera o cuarta generación: destrucción con exceso de crueldad, explotación

---

<sup>106</sup> *Ibid.*, 83-84

<sup>107</sup> La desaparición forzada se refiere a la acción del Estado (policías municipales, estatales, federales, militares, la Guardia Nacional) y a las desapariciones sistemáticas permitidas por el éste ya sea por omisión o aquiescencia.

<sup>108</sup> Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*, pág. 58

hasta el último halo de vida, tortura hasta la muerte. La vulnerabilidad de los cuerpos feminizados ha aumentado especialmente en el contexto de estas nuevas guerras actuales por la ocupación depredadora de sus cuerpos y territorios.<sup>109</sup>

El cuerpo entendido aquí como territorio tiene afinidad con el biopoder<sup>110</sup> y también nos gustaría pensar en su afinidad todavía más cercana con el necropoder propuesto por Achille Mbembe, pues es la forma última de control. En el biopoder, en las nuevas formas de hacer la guerra, el poder actúa directamente sobre el cuerpo, es por eso que es posible decir que los cuerpos y el ambiente inmediato a éstos forman parte tanto del campo de conflicto de los poderes en guerra como los lienzos en los que se muestran los mensajes de guerra; mientras que en el necropoder el poder soberano del Estado puede decidir quién muere, es decir, no gestionar la vida sino la muerte, porque hay muertes que no son tragedias, ni son escándalos, hay muertes permitidas y calladas, “hacer morir o dejar vivir”.<sup>111</sup> Los cuerpos feminizados violados e inseminados en las guerras dan testimonio de lo anterior y forman parte del terreno de la acción bélica.<sup>112</sup>

En países con alta conflictividad interna se ha visto una tendencia al aumento de cifras de violencia letal contra mujeres, lo cual indica que el aumento de crímenes en contextos impersonales se encuentra en relación proporcional directa entre la existencia de la guerra en esos territorios y, en este caso, el aumento notable de feminicidios porque, como se ha comentado durante este apartado, los cuerpos de las mujeres están siendo utilizados como lienzos para mensajes de guerra y, como veremos más adelante, la violencia feminicida forma parte de las discursividades de la violencia.<sup>113</sup>

Recordemos ahora la categorización enlistada en el capítulo anterior a éste, donde Julia Monárrez habla de los tipos de feminicidios y de los perpetradores posibles de acuerdo a la diferenciación de la violencia. Al recordar aquellas categorías se puede afirmar que las agresiones de género y los feminicidios forman parte de un patrón sistemático que ocurre en edades tempranas de la vida de una niña o mujer desde el medio familiar y atraviesa toda la vida social, la cual está organizada según una estructura patriarcal. Sin embargo, también existen tipos particulares de violencia feminicida, es estructural y sistemática al punto de ser

---

<sup>109</sup> *Ibid.*, 58

<sup>110</sup> El biopoder se ejerce a través de la biopolítica, con su correspondiente tipo de gobierno de acuerdo al Estado-nación del que se hable, refiriéndose al gobierno de las personas como seres biológicos por medio de la gestión de sus cuerpos. En *Diccionario de la transgresión feminista*, pág. 7

<sup>111</sup> Achille Mbembe. *Necropoder*, pág. 20

<sup>112</sup> Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*, pág. 70

<sup>113</sup> *Ibid.*, 84

casi genocida<sup>114</sup>, y ocurre en una multiplicidad de escenarios y muestra que los feminicidios también ocurren en escenarios absolutamente impersonales como la guerra. Aquí nos encontramos frente a tipos de agresiones y eliminación sistemática de seres humanos, y esta eliminación no siempre responde a móviles cercanos o íntimos sino a contextos de barbarie, como Rita Segato sugiere en la siguiente cita:

Frente a una escena bélica informal y difusa en expansión, que opera con métodos mafiosos, configura un universo paraestatal de control y captura progresivamente la vida social y la política, es necesario introducir en la retórica jurídica y en la consciencia de la opinión pública la centralidad y el significado de las formas nuevas de victimización del cuerpo femenino en las estrategias de manutención de un orden basado en la dominación arbitraria y soberana sobre la vida de las personas y sus territorios. Localizar y desarticular este dispositivo de dominio es una tarea urgente.<sup>115</sup>

Con lo anterior es posible sugerir que el Estado mexicano tiene entre sus muchos adjetivos calificativos además de racista, clasista, colonial, etc., el de patriarcal. Si pensamos en los dos conceptos separados de Estado y patriarcado en el marco de las discusiones y argumentos planteados a lo largo de este capítulo, la idea de un Estado patriarcal no sería tan descabellado, la política con la que México ha “protegido” el cuerpo y vida de las mujeres ha sido desde la idea de la mujer como un cuerpo a conquistar, un cuerpo a ser gestionado para efectos de reproducción de la fuerza de trabajo y natalidad. De la misma forma el cuerpo de la mujer es considerado un territorio en disputa en el patriarcado, así que si el Estado está gestionando una guerra en la que los cuerpos de las mujeres se han vuelto carne de cañón, es el mismo Estado el responsable de la violencia infligida en los cuerpos de las mujeres y niñas -tanto en contextos de guerra como en contextos personales- pues éste se encuentra en una relación de poder de dominación de la vida de la población, así como de la vida y el cuerpo de las mujeres.

Pensando en el Estado patriarcal, parte de las discusiones sobre el fenómeno del feminicidio y su tipificación versan sobre las implicaciones de la impunidad como elemento que permite la perpetuación de las muertes violentas de mujeres pero, sobre todo, definir a los feminicidios como crímenes de Estado o de lesa humanidad, como se había mencionado en los casos de Campo Algodonero. Rita Segato hace una precisión importante al hablar del pacto de silencio que implica la impunidad del Estado en casos de feminicidio. Dice ella que:

---

<sup>114</sup> *Ibid.*, 84

<sup>115</sup> *Ibid.*, 88

El primer propósito de los perpetradores en el tiempo: sellar, con la complicidad colectivamente compartida en las ejecuciones horrendas, un pacto de silencio capaz de garantizar la lealtad inviolable a cofradías mafiosas que operan a través de la frontera más patrullada del mundo. Dar prueba, también, de la capacidad de crueldad y poder de muerte que negocios de alta peligrosidad requieren. El ritual sacrificial, violento y macabro, une a los miembros de la mafia y vuelve su vínculo inviolable.<sup>116</sup>

El complejo fenómeno del feminicidio también puede ser pensado como influido por los crímenes institucionales que son un modo de producción y reproducción de la impunidad: “un pacto de sangre en la sangre de las víctimas”, como diría Segato. Para clarificar: no existen causas explícitas ni únicas que puedan dar luz a una explicación única sobre los feminicidios pues son fenómenos multifactoriales y diferentes uno de otro, cada caso es una compañera menos. Sin embargo, cada una de las pequeñas causas tanto para la perpetuación de los crímenes, como de la continuidad de la violencia feminicida y de la falta de justicia hacia las víctimas son multifactoriales y no en todos los casos son los mismos factores, lo cual vuelve más complejo y necesario pensar en este tema que es de emergencia para la vida digna de las mujeres y niñas en México y en el mundo, así como la forma de lucha y organización de quienes les ha tocado vivirlo de cerca.

- **El lenguaje de la violencia**

¿Qué se está tratando de expresar con los feminicidios?, ¿a quiénes se dirige el mensaje?

Hablemos una vez más del patriarcado, para que un sujeto (un hombre) adquiera su estatus masculino, otro sujeto (otro hombre) se lo tiene que otorgar -en un proceso que puede ser persuasivo o impositivo-, y la estructura que relaciona a los receptores y los beneficiarios de estos títulos y establece un orden simbólico que es marcado por desigualdades que estará presente y organizará todas las demás relaciones de la vida social. Es desde estos procesos, en los que se les reconoce la masculinidad a unos, en donde se pueden enmarcar los feminicidios, en el momento de la interlocución y otorgamiento de la masculinidad dentro de la fratría la víctima es el desecho del proceso, una pieza simbólica descartable.<sup>117</sup>

Quiénes dominan la escena son los hombres y no las víctimas que son consumidas para satisfacer la demanda del grupo de pares, es decir, del grupo de hombres en busca de legitimar su masculinidad frente a los otros. Los interlocutores y los receptores del lenguaje violento son los iguales, los miembros de la fratría mafiosa, para garantizar la pertenencia y celebrar su

---

<sup>116</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 28

<sup>117</sup> *Ibid.*, 24-25

pacto y los antagonistas son los competidores en la guerra, las autoridades locales, las autoridades federales, las activistas, académicas y periodistas, esto es llamado *pacto patriarcal*.

Estas formas de lenguaje y exhibicionismo son características del régimen patriarcal en un orden mafioso.<sup>118</sup> En la idea sobre el *lenguaje de la violencia* y el contexto del poder patriarcal al cual nos acabamos de referir podemos decir que el agresor y la colectividad a la que pertenece comparten el imaginario de género, hablan pues el mismo lenguaje y, por ende, pueden entenderse. Es por eso que la referencia de la *violencia expresiva*<sup>119</sup> cuya finalidad es expresar el control total y absoluto de una voluntad sobre otra, es un dominio y control de la soberanía del otro. Retomando el texto *Necropolítica* de Achille Mbembe en el que argumenta que la soberanía del Estado es el derecho de matar<sup>120</sup>, lo anterior es sumamente afín a la idea de la colonialidad que se sirve de los cuerpos y de la vida a exterminar para así fortalecer su control, como en la necropolítica, en donde algunos cuerpos están destinados a la muerte para que el poder soberano grabe sobre éstos su marca. La muerte de los cuerpos elegidos que son los cuerpos a conquistar es el escenario sobre el cual la dominación se representa y la muerte se convierte en expresiva. Para poder comprender mejor la noción de *violencia expresiva* Segato explica:

Toda violencia tiene una dimensión instrumental y otra expresiva. En la violencia sexual la expresividad es dominante. La violación, toda violación, no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y apropiación pronunciado en sociedad. La finalidad de esa crueldad no es instrumental. Esos cuerpos vulnerados en el nuevo escenario bélico no están siendo forzados para la entrega de un servicio, sino que hay una estrategia dirigida a algo mucho más central, una pedagogía de la crueldad en torno al cual gravita todo el edificio del poder.<sup>121</sup>

Ya que hemos hablado del feminicidio como una forma de expresividad es necesario preguntarnos ¿quiénes están hablando?, ¿quienes están en interlocución a través del cuerpo de las mujeres?

Segato entiende a los feminicidios como un lenguaje emanado de un sujeto perpetrador que puede ser identificado y localizado mediante una escucha rigurosa, pues es un discurso que en el contexto del sujeto se inscribe como identidad y subjetividad, por lo tanto, se vuelve reconocible de la misma forma que su interlocutor. Cuando un sistema de comunicación como el de “el alfabeto de la violencia” es instalado, es difícil eliminarlo, el preguntarse por qué se

---

<sup>118</sup> *Ibid.*, 24-26

<sup>119</sup> *Ibid.*, 21

<sup>120</sup> Achille Mbembe. *Necropolítica*, pág. 21

<sup>121</sup> Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*, pág. 79



mata a las mujeres en determinado lugar es similar a preguntarse por qué se habla una determinada lengua, los lenguajes se establecen por procesos históricos de conquista, colonialismo, migración o construcción de Estados-nación, así de la misma forma algunas lenguas son olvidadas. El problema con el lenguaje de la violencia se vuelve grave si consideramos que existen algunas lenguas que se instalan como *lingua franca* generalizándose más allá de diferencias étnicas o territoriales<sup>122</sup>, como explica a continuación Rita Segato:

La lengua del feminicidio utiliza el cuerpo femenino para indicar posición de lo que puede ser sacrificado en aras de un bien mayor, de un bien colectivo, como es la construcción de una fraternidad mafiosa. El cuerpo de la mujer es el índice por excelencia de la posición de quien rinde tributo, de víctima cuyo sacrificio y consumición podrán más fácilmente ser absorbidos y naturalizados por la comunidad.<sup>123</sup>

Aquel lenguaje de la violencia que es normalizado en las sociedades forma parte de las configuraciones culturales cotidianas y compone a la *espiral de la violencia feminicida*, mencionada en el capítulo anterior en la página 8. Pensamos que un posible fin de la impunidad -que requiere de muchas más cosas como por ejemplo el fin del patriarcado y de la misma guerra- en los casos de feminicidio dependerá de tipificaciones rigurosas que vayan mucho más allá de la mera utilización de la glosa *feminicidio* y que pueda enmarcar el feminicidio en un contexto amplio de violencia diferenciada, para así considerarla al momento de pensar en políticas de fin de la guerra y que al momento de investigar se pueda ser capaz de diferenciar los tipos grandes de clasificaciones del feminicidio que son:

1) los referidos al móvil personal o interpersonal, que son los crímenes domésticos y agresores seriales

2) aquellos de carácter totalmente impersonal que no deberían de ser referidos a lo íntimo como desencadenante y en la mira de estos está la categoría de mujer o cuerpo feminizado<sup>124</sup>, refiriéndose aquí a la mujer como colectivo a violentar y eliminar.

Existe una voluntad de indistinción cuando se habla del feminicidio en las instituciones y medios de comunicación en México. Ésto responde a una tendencia socio-cultural de capturar las agresiones hacia las mujeres dentro del universo de lo íntimo y de lo doméstico<sup>125</sup> y negar que está atravesado por la barbarie de la guerra.

Los estereotipos que confinan las agresiones de la *espiral de la violencia feminicida* a la vida doméstica y privada afectan de forma negativa a las investigaciones, a la búsqueda de

---

<sup>122</sup> Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, pág. 30-32

<sup>123</sup> *Ibid.*, 34

<sup>124</sup> Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*, pág. 84-85

<sup>125</sup> *Ibid.*, 87

justicia y verdad de los crímenes contra las mujeres perpetrados en el espacio público o privado, éstos se reproducen por relaciones desiguales propia de patrones de género y están politizados. Toda relación social, toda relación de poder en un mundo patriarcal, son relaciones políticas en tanto que al ser agredida una mujer por cuestión de género se agrede a todas las mujeres por formar parte de ese grupo, aquellas relaciones de carácter desigual cuentan con la complicidad social y política de imaginarios colectivos, así como del propio Estado, que demeritan la violencia sistemática que mata. Hay que situar los delitos sexuales en el plano del interés general de las sociedades, en la que ninguna relación de poder sea normalizada.

Antes de cerrar este capítulo y a partir de lo visto durante estos dos primeros capítulos es necesario mencionar los protocolos y las investigaciones en casos de feminicidio, ya que es urgente exigir eficacia en las investigaciones basadas en los protocolos usados actualmente en las instituciones de procuración de justicia y periciales. Hablamos de esto porque en ellas se muestra que sí existen reglas y perspectivas sumamente pertinentes para investigar y juzgar desde las instituciones la violencia feminicida pero se queda ahí en papel y muy pocas veces se vuelve en justicia para las madres y familiares, mucho menos se vuelven políticas públicas que logren salvar las vidas de las mujeres y las niñas.

Con lo anterior planteamos que son necesarios los protocolos y metodologías *radicalmente diferenciados*<sup>126</sup> que permitan recaudar información sobre los contextos de las muertes violentas, ya sea por móviles personales o impersonales, de la misma forma que es urgente tener trabajadoras y trabajadores del Estado que sepan comprender y usar estas metodologías. Como ya lo hemos visto desde el capítulo anterior, los tipos de violencia feminicida son diferentes y pueden ser rastreados con estrategias de investigación de gran especificidad y comprensión de la *espiral de violencia feminicida*. Rita Segato piensa que abordar públicamente de los feminicidios es un paso, dice así:

[...] al enfatizar que existe un tipo de asesinatos de mujeres perpetrado, con frecuencia creciente, en contextos marcados por la impersonalidad, introduciremos retóricamente en el sentido común patriarcal el carácter público de la experiencia femenina como problema de interés general. Esto podría contribuir a que la mirada pública se habituó a percibir todos los crímenes contra la mujer como problema de alcance general. Al visibilizar y llevar un tipo de agresión de género como forma de exterminio estaremos presionando a la imaginación colectiva a desprivatizar y retirar su domesticación el papel de la mujer y lo femenino en las relaciones de poder.<sup>127</sup>

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, 145

<sup>127</sup> *Ibid.*, 149

La cita anterior también sugiere que otro elemento urgente al momento de plantear protocolos es que tiene que ser tomado en cuenta el escenario de la guerra en nuestro país. Los asesinatos violentos de mujeres en el contexto bélico son corporativos y ocurren con tortura y destrucción de los cuerpos feminizados, son crímenes de guerra, de lesa humanidad y, por lo tanto, son violaciones a los derechos humanos y conciernen al Estado mexicano desde su prevención, su perpetración y hasta el momento de ser investigados y juzgados, lo que tiene que ser con debida diligencia tal y como se tipificó después de las sentencias de Mariana Lima y de Campo Algodonero.

Para finalizar este capítulo y poder continuar es necesario explicar lo que Rita Segato menciona como “el carácter público de la experiencia femenina como problema de interés general”. La guerra ha cambiado la forma de vivir de todas y todos en este país, sin embargo, existen vidas y cuerpos en particular que la guerra les ha atravesado de forma específica y brutal; esos cuerpos son los cuerpos de los jóvenes masacrados o desaparecidos, los cuerpos de pueblos y comunidades acosados por el despojo así como los cuerpos y vidas de las mujeres (cuerpos feminizados). Éstos últimos son corporeidades que ya son vulnerables en un mundo de hombres, objetivizados en una sociedad patriarcal, en la guerra esos cuerpos feminizados se vuelven un sitio común para la tortura y discursos de violencia.

¿Para qué hablar de la guerra y cómo nos atravesó? Para que un día como mujeres y niñas que somos podamos voltearnos a ver y narrar lo que nos pasó en este país en guerra llamado México. Para poder reconstruirnos juntas y, con la mirada bien en alto contar lo que nos pasó, contar aquello que nunca nos debió haber sucedido y, sin embargo, nos sucedió. Porque cuando rendimos testimonio de lo que vivimos y cómo le hicimos para sobrevivir nos jugamos un cachito de nuestra humanidad, un cachito de nuestra piel y de nuestras vidas por las que luchamos en estos años de ira.

¿Cuál es horizonte político que nos imaginamos como mujeres que somos? La dignidad: que ninguna mujer, joven ni niña vuelva encontrarse dentro de la espiral de la violencia feminicida, que las calles, los días y las noches sean nuestras. Que ninguna mujer sea presa por abortar, que ninguna mujer tenga que exigir respeto o justicia porque ya se nos será dado. Que no haya ni una menos, y no nos nos falte nadie. Nunca más un mundo sin nosotras y nosotres.

Pensando en lo anterior se vuelve urgente escuchar la experiencia de las mujeres, mujeres pobres, mujeres obreras, mujeres de la periferia, mujeres indígenas, mujeres madres, mujeres hermanas, mujeres víctimas. Escuchar y seguir sus pasos, hacerles eco hasta que haya justicia y justicia, ellas no quieren ni nosotras queremos nada menos que eso, justicia.

## Capítulo 3

### La ruta de investigación, acceso a la justicia y prevención del feminicidio en México: sentencias, protocolos, leyes, convenios y metodologías

¿Qué dirán de mí si un día aparezco muerta? Abrirán mis gavetas sacarán mis calzones al sol revisarán minuciosamente mi pasado y dirán quizás que lo merezco. Cada periódico hará un despliegue de mis defectos mis vicios, mis fallas y dirán quizás que lo merezco. En mi entierro mis cuatro hermanas limpiarán sus lágrimas y limpiarán mi nombre. Dirán que es mentira que Regina no fue una puta ni una loca ni una vaga ni una maleante ni una bandida ni una terrorista ni una delincuente ni una paria ni una asesina ni una ladrona ni una extorsionista ni una drogadicta ni una vendida ni una comunista ni una criminal. Dirán que Regina fue su hermana y que era buena. Y de ti. ¿Qué dirán de ti si un día apareces muerto?<sup>128</sup>

Este capítulo es meramente metodológico, para poder escuchar y comprender las vivencias de las familiares, madres, acompañantes y expertas en casos de feminicidio, en el siguiente capítulo resulta necesario esquematizar los tipos de recursos existentes en México que forman parte tanto de la búsqueda de justicia como de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. De esa forma aquí está vertida información de los diferentes tipos de documentos revisados que fueron: leyes, convenios, protocolos, sentencias y metodologías, ya sea gubernamentales, de organizaciones internacionales de derechos humanos que México ratificó así como de organizaciones de la sociedad civil.

El análisis de los documentos está dividido en cuatro partes: esquema general del documento en cuestión, agentes sociales consideradas dentro de la investigación y búsqueda de justicia, formas de violencia que el documento identifica y nombra, finalizando con la importancia del documento para la lucha social contra el feminicidio. Es importante explicitar que el punto de análisis de la importancia de los documentos fue considerado a partir tanto de las respuestas escuchadas en campo como del caminar personal con otras mujeres y colectividades.

De igual forma es necesario precisar que todos los documentos que aquí se describen son recursos que se encuentran en línea y pueden ser descargados por todo público, todos están vigentes hasta el mes de junio de 2019. Los cinco tipos de recursos utilizados y sus

---

<sup>128</sup> Regina José Galindo. *Telarañas*, 2016.

características son las siguientes: **las sentencias** son resoluciones judiciales que deciden de formas definitivas sobre procesos o causas de los casos después de procesos legales, las sentencias expresan mediante un juicio la decisión de una juez. **Los protocolos** marcan los conceptos clave y las metodologías a seguir para la investigación científica dependiendo del fenómeno para el que fueron construidos. **Las leyes generales** son la instrumentalización de los mandatos constitucionales, son una serie de regulaciones que expide el Congreso de la Unión para cumplir con tratados y convenios internacionales y así distribuir competencias a los estados y municipios, también establece el objeto o fenómeno a regular como pueden ser salud, educación, desapariciones forzadas, etc., y establecer sistemas de planeación del tema del que trate la ley. **Los convenios y tratados** son mandatos constitucionales por la reforma constitucional de 2008, son acuerdos entre países, son normas jurídicas que representan obligaciones por parte de los Estados firmantes y las obligaciones son ante otros Estados u organizaciones internacionales. **Y las metodologías** son los pasos y sugerencias a aplicar de acuerdo a una disciplina al momento de investigar, en casos de peritajes las metodologías también dan sugerencias y obligaciones éticas de acuerdo al fenómeno así como restricciones de acuerdo a leyes o marcos jurídicos a tomar en cuenta por parte de quien investiga.

El objetivo de este capítulo es mapear, analizar e historizar los tipos de documentos y de contenidos de éstos que puedan ser utilizados para la exigencia por justicia y verdad en casos de feminicidio, ya sea para el acompañamiento o para quien le interese en un futuro apoyar con peritajes o para compartir en el largo camino por erradicar la violencia feminicida hacia las mujeres, las jóvenes y la niñas en México. Podría ser base para generar talleres o información básica necesaria a tomar en cuenta para seguir conociendo el marco jurídico en este tema o como herramienta de exigencia y organización política.

**Tabla de términos, conceptos y agentes sociales para la investigación en casos de feminicidio según el marco jurídico en México:**

Nombre de documento	Tipo de documento	Institución que la expide	Año	Términos y conceptos usados	Agentes consideradas en la investigación de los casos
Sentencia Campo Algodonero	Sentencia	Corte Interamericana de Derechos Humanos	2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responsabilidad internacional</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> <li>● Pruebas y testimonios periciales</li> <li>● Violencia basada en género</li> <li>● Discriminación basada en género</li> <li>● Contexto</li> <li>● Víctimas</li> <li>● Reparación</li> <li>● Memoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Abogadas</li> <li>❖ Peritas</li> <li>❖ Instituciones del Estado</li> <li>❖ El Estado</li> <li>❖ Sociedad en general</li> </ul>
Sentencia Mariana Lima	Sentencia	Suprema Corte de Justicia de la Nación	2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actos de violencia física y verbal</li> <li>● Feminicidio</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> <li>● Violencia contra las mujeres</li> <li>● Discriminación</li> <li>● Vida libre de violencia</li> <li>● Verdad histórica de los hechos</li> </ul> <p>*Toda muerte violenta de mujer tiene que ser investigada con presunción de feminicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Instituciones del Estado (MP, fiscalías, etc)</li> <li>❖ Familiares</li> <li>❖ El Estado</li> </ul>
Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de Feminicidio	Protocolo	Procuraduría General de la República	2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Perspectiva de género</li> <li>● Interseccionalidad</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> <li>● Situación de vulnerabilidad</li> <li>● Feminicidio</li> <li>● Violencia contra las mujeres</li> <li>● Violencia feminicida</li> <li>● Diferencia entre sexo y género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Médicas forenses</li> <li>❖ Genetistas forenses</li> <li>❖ Antropólogas forenses</li> <li>❖ Antropólogas sociales</li> <li>❖ Psicólogas forenses</li> </ul>
Ley General de Acceso a las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia	Ley General	Cámara de Diputados	2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Violencia contra las mujeres</li> <li>● Modalidades de la violencia</li> <li>● Víctima</li> <li>● Agresor</li> <li>● Derechos humanos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Titulares de Secretarías e instituciones del Estado</li> <li>❖ La sociedad en general</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>las mujeres</li> <li>● Perspectiva de género</li> <li>● Empoderamiento</li> <li>● Misoginia</li> <li>● Violencia feminicida</li> <li>● Alerta de Violencia de Género</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> </ul>	
Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Protocolo	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	1999	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tortura</li> <li>● Documentación de la tortura</li> <li>● Ética práctica de expertas</li> <li>● Contextualizar actos de tortura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Expertas forenses</li> <li>❖ Médicas</li> <li>❖ Psicólogas</li> <li>❖ Observadoras y defensoras de derechos humanos</li> </ul>
Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)	Convenio	Organización de los Estados Americanos	1994	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Violencia contra la mujer</li> <li>● Derecho a la vida libre de violencia</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El Estado</li> </ul>
Guía metodológica para elaboración de peritajes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	Metodología	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	Sin año	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Muertes violentas de mujeres</li> <li>● Diálogo</li> <li>● Derechos humanos</li> <li>● Peritajes en ciencias sociales</li> <li>● Función social</li> <li>● Reconocimiento de las víctimas</li> <li>● Memoria histórica</li> <li>● Interseccionalidad</li> <li>● Factores o indicadores de riesgos</li> <li>● Reparación</li> <li>● Ciclo de violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Expertas</li> <li>❖ Acompañantes</li> <li>❖ Defensoras de derechos humanos</li> <li>❖ Sociedad en general</li> </ul>
Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)	Protocolo	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Femicidio/femicidio</li> <li>● Condiciones estructurales</li> <li>● Violencia motivada por género</li> <li>● Interseccionalidad</li> <li>● Feminismo</li> <li>● <u>Debida diligencia</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Policías</li> <li>❖ Técnicas en criminalística</li> <li>❖ Médicas forenses</li> <li>❖ Ministerios públicos</li> <li>❖ Fiscales</li> <li>❖ Peritas en psicología</li> <li>❖ Trabajadoras sociales</li> <li>❖ Antropólogas</li> <li>❖ Arquitectas</li> </ul>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	Convenio	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	1981	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No discriminación</li> <li>● Goce pleno de derechos</li> <li>● Discriminación contra la mujer</li> <li>● Equidad</li> <li>● Discriminación racial</li> <li>● Neocolonialismo</li> <li>● Ocupación y dominación</li> <li>● Protección jurídica de derechos</li> <li>● Patrones socioculturales de discriminación</li> <li>● Planificación familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los Estados firmantes</li> <li>❖ Sociedad en general</li> </ul>
---	----------	---	------	---	--

### Sentencias nacionales e internacionales de casos de feminicidio en México

Las dos sentencias aquí revisadas son para efectos de esta tesis las sentencias más representativas de la lucha de las madres y colectivos de mujeres por visibilizar y nombrar el fenómeno del feminicidio en México tanto a nivel nacional como internacional. Estas sentencias han representado avances en tema de derechos humanos, así como de tipificación del delito de feminicidio a nivel federal que devino en legislaciones por Estados de la República y más tarde en protocolos, lo cual quiere decir que se construyeron herramientas para disciplinas determinadas para resolver y juzgar con perspectivas de derechos humanos y de género.

Las sentencias aquí esquematizadas se caracterizan entre otras cosas por haber sido impulsadas por las madres cuyas hijas fueron asesinadas. Son logros sociales de las madres que estando a la batuta fueron caminando a lado de las acompañantes, abogadas y expertas solidarias en procesos largos en los que no dejaron de cuestionar y exigir el actuar de las instituciones ante los casos. El que hayan sido sentenciados como lo fueron por máximas instituciones en tema de derechos humanos y de legislación; son precedentes de procesos de tipificación y de marcos jurídicos más amplios que han puesto a lo largo de los años el fenómeno de los feminicidios como un tema grave y de emergencia en el país. Sin duda hace regresar la vista y el corazón a los esfuerzos de estas redes de mujeres y sobre todo hacia las madres.

- Sentencia Campo Algodonero.<sup>129</sup>

<sup>129</sup> CIDH. *Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, 2009. [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)



La sentencia de Campo Algodonero fue una lucha que comenzó desde las madres y familiares cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio. El 6 y 7 de noviembre de 2001 fueron encontrados ocho cuerpos de mujeres en un campo algodouero de Ciudad Juárez. Las autoridades encargadas del caso anunciaron dos días más tarde la identificación de los cuerpos sin ninguna técnica fiable para tal tarea. En 2006 por exigencia de las madres ante las irregularidades en los procesos de identificación de los cuerpos fue que se solicitó al Equipo Argentino de Antropología Forense que se realizarán peritajes adecuados a los ocho cuerpos. Hasta la fecha (actualización de 2012) sólo se tiene certeza de la identidad de seis de los cuerpos de las mujeres encontradas en aquel campo algodouero: Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez, María de los Ángeles Acosta Ramírez, Mayra Juliana Reyes Solís, Merlín Elizabeth Rodríguez Sáenz, María Rocina Galicia. Mientras que la identificación de Claudia Ivette González fue realizada por las autoridades mexicanas.<sup>130</sup>

Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez fueron encontradas en un campo algodouero entre el 6 y el 7 de noviembre de 2001, dos de las mujeres mencionadas eran menores de edad. Las familiares de las víctimas presentaron sus denuncias el 6 de marzo de 2002 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en donde se responsabilizaba al Estado mexicano por irregularidades en la investigación. De los alegatos de las denunciantes, el Estado mexicano presentó una respuesta a la Comisión y algunas observaciones el 30 de agosto del mismo año negando su responsabilidad y declarando inadmisibles las denuncias. En febrero de 2005 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró admisibles las denuncias y fue hasta el 4 de noviembre de 2007 que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una demanda contra el Estado mexicano. Las tres madres de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez que impulsaron el caso son Irma Monreal, Benita Monarréz y Josefina González han sufrido amenazas y reconocieron que peligraban sus vidas, dos de ellas junto con familiares han tenido que pedir asilo político fuera de México por la lucha que comenzaron y siguen manteniendo para lograr verdad, memoria y justicia para sus hijas.<sup>131</sup>

Está dirigido al Estado mexicano, a familiares víctimas de violaciones a derechos humanos del caso, a organizaciones de derechos humanos. La importancia del documento para

---

<sup>130</sup> Red Mesa de Mujeres y del Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. *Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano: Campo Algodouero*, 2010.

[http://www.campoalgotouero.org.mx/las\\_victimias/campo\\_algotouero](http://www.campoalgotouero.org.mx/las_victimias/campo_algotouero)

<sup>131</sup> *Ibid.*

la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México radica en que la sentencia de la CIDH sobre los casos de Campo Algodonero sentó los precedentes para exigir debida diligencia e investigaciones bien construidas con perspectiva de género. También exigió la aceptación del Estado mexicano en la vulneración de las vidas de las mujeres tanto antes como después de su asesinato, así como el reconocimiento de la revictimización hacia sus familias por parte de los encargados de las instituciones correspondiente de la procuración de justicia. Exige verdad, justicia y memoria como reparación del daño a familiares y a la sociedad, así como:

1. Conducir debidamente el proceso penal.
2. Reconocer públicamente su responsabilidad internacional.
3. Develar un monumento en memoria de las víctimas.

<b>Las formas de violencia que identifica y nombra:</b>
---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>→ Violencia y discriminación basadas en género.</li><li>→ Violaciones a los derechos a la vida, la integridad personal, a las garantías judiciales, a los derechos de la niña, y protección judicial.</li><li>→ Vulnerabilidad por cuestión de clase.</li><li>→ Actitudes discriminatorias de autoridades.</li><li>→ Falta de esclarecimiento de casos.</li></ul> |
|---|

- Sentencia Mariana Lima Buendía.<sup>132</sup>

Irinea Buendía es madre de Mariana Lima Buendía quien era estudiante de derecho. El 28 de junio de 2010 le marcaron a Irinea para avisarle que Mariana se había suicidado, en ese momento Irinea se movió rápidamente a la casa conyugal de su hija y el esposo de ella, Julio César Hernández, quien era policía ministerial. Ahí encontró el cuerpo de su hija sobre la cama y al entrar su yerno le dijo a Irinea que había encontrado a Mariana colgada de un clavo. Irinea sabía que su hija quería dejar la casa conyugal pues sufría violencia psicológica y sexual el día anterior al asesinato de Mariana madre e hija habían hablado de la posibilidad de que Mariana regresara a casa de su madre y dejara a su marido. En el MP de Chimalhuacán donde se inició la investigación de la muerte de Mariana Lima, la carpeta se abrió con el supuesto de un suicidio

---

<sup>132</sup> SCJN. *Sentencia Mariana Lima*, 25 marzo 2015.  
<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-08/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf>

argumentado por el esposo de ella, fue en ese momento que comenzó el camino por justicia y verdad de Irinea por su hija<sup>133</sup>.

Irinea fue acompañada por su esposo, sus hijas y muchas otras mujeres para acceder a la justicia en el Estado de México, ella se volvió experta en criminología, se volvió abogada de su hija. Tras cinco años de tortuoso camino para lograr la retipificación del caso de su hija de suicidio a feminicidio, el caso fue tomado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La sentencia se dió el 25 de marzo de 2015 en donde el fallo fue a favor de Mariana Lima Buendía declarando el crimen como feminicidio y entre muchos de los resultados de aquella sentencia producto de la lucha de Irinea, ese mismo año se declaró como obligatorio investigar con debida diligencia toda muerte violenta de mujer en México.

Está dirigido al Ministerio Público, fiscalías, sociedad en general. La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que se enfoca en la el actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia de género.<sup>134</sup> Así como la obligación del Estado de garantizar los estándares (mínimos) para brindar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia y discriminación, lo cual incluye el derecho a acceder a recursos judiciales accesibles y eficaces, así como contar con garantías que las protejan al denunciar violencias.<sup>135</sup> Todo caso de violencia de género debe ser investigado con perspectiva de género según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.<sup>136</sup> El reconocimiento de un patrón de impunidad en procesos judiciales y el predominio de la cultura patriarcal que posibilita la ineficacia y negligencia.<sup>137</sup> La necesidad de procesos de verdad y justicia en las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.<sup>138</sup> Toda muerte violenta de mujer debe iniciar su investigación con presunción de feminicidio.<sup>139</sup>

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>→ Discriminación.</li><li>→ Impunidad sistemática.</li><li>→ Violencia de género.</li><li>→ Abuso de autoridad.</li></ul> |
|---|

<sup>133</sup> Gonzalo Ortuño. “Por primera vez un feminicidio llega a la Suprema Corte: esta es la historia de Mariana Lima” [en línea]. En *Animal Político*, 25 de marzo 2015. <https://www.animalpolitico.com/2015/03/por-primera-vez-un-feminicidio-llega-a-la-suprema-corte-esta-es-la-historia-de-mariana-lima/>

<sup>134</sup> SCJN. *Sentencia Mariana Lima*, pág. 24

<sup>135</sup> *Ibid.*, 24

<sup>136</sup> *Ibid.*, 25

<sup>137</sup> *Ibid.*, 25

<sup>138</sup> *Ibid.*, 26-27

<sup>139</sup> *Ibid.*, 36

- **Protocolos de investigación y leyes contra violencia hacia la mujer en México**

- Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de Femicidio.<sup>140</sup>

El Protocolo de la Procuraduría General de la República (PGR) es un recurso construido a partir de la tipificación del feminicidio y por lo tanto a partir de la Sentencia del caso Mariana Lima Buendía. También reconoce que en las sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se responsabilizó al Estado mexicano de incumplir su deber de investigar la violencia feminicida y su deber de garantizar los derechos a la vida, integridad y libertad de la mujeres y niñas víctimas, así como el acceso a la justicia de los familiares.<sup>141</sup>

Con el Protocolo de investigación de la PGR el Estado mexicano cubre parte de las recomendaciones, que le fueron dadas en la sentencia de Campo Algodonero, seis años más tarde de investigar con debida diligencia todo caso de muerte violenta de mujer. También incluye partes contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aunque éste es anterior al protocolo se consideró poner este recurso primero para comprender puntualmente que el protocolo contiene absolutamente todo lo que se le pidió al Estado mexicano. Explica cuáles son y cómo investigan las disciplinas que pueden hacer peritajes, también las obligaciones de los policías ministeriales de actuar en la cadena de custodia; sin una buena cadena de custodia mucho material biológico se pierde, ésta protege las pruebas, los restos de ADN que puedan dar tanto con quién fue el perpetrador como con causas de muerte. Cada paso, cada disciplina, cada persona inmiscuida dentro de una investigación de feminicidio tiene que saber qué es un feminicidio y sobre todo saber hacer diligencias con perspectiva de género.<sup>142</sup>

Está dirigido a agentes de los ministerios públicos y fiscalías, policías y peritas de las instituciones del Estado. La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que ofrece principios rectores en una investigación de muertes violentas de mujeres, señala factores que afectan la investigación con debida diligencia. Dota de lineamientos a cumplir que incluye respeto a la dignidad de las víctimas sobrevivientes y familiares para evitar revictimización. Orienta para una investigación

---

<sup>140</sup> PGR. *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de Femicidio*, 2015. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo\\_Femicidio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo_Femicidio.pdf)

<sup>141</sup> *Ibid.*, 5

<sup>142</sup> *Ibid.*, 5-7

con enfoque de género y comprensión contextual de los hechos. Da reglas específicas a policías y a peritas desde la cadena de custodia hasta momento de investigar todo con debida diligencia. Señala la importancia y necesidad de diligencias periciales con perspectiva de género y el trabajo correspondiente a cada disciplina.

**Formas de violencia que identifica y nombra:**

- Violencia estructural hacia las mujeres y niñas.
- Asimetrías en el ejercicio de poder al investigar feminicidios.
- Violencia contra las mujeres.
- Violencia feminicida.
- Situación de vulnerabilidad de las mujeres: embarazo, discapacidad, migrantes, adultas mayores, mujeres en situación de exclusión social, indígenas y mujeres con VIH.

- Ley General de Acceso a las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia.<sup>143</sup>

Las leyes generales, como se mencionaba al principio del capítulo, son documentos institucionales que legislan y abordan problemas y temas relevantes para así delimitar las funciones y tareas de las secretarías o instancias gubernamentales que estarán a cargo de solucionar y erradicar el problema que abarque. De esa forma la LGAMVLV que se hizo pública en 2007 (poco más de un año después de la declaración de la guerra contra el crimen organizado) trata de abordar el problema generalizado en el país de la violencia contra las mujeres y las niñas, que como bien lo especifica el documento, imposibilita el ejercicio de una vida digna así como el acceso a la justicia todo ello por cuestión de género.<sup>144</sup>

La LGAMVLV es anterior incluso a la Sentencia de Campo Algodonero. Aborda el tema de investigaciones con perspectiva de género así como de la violencia institucional y social hacia ellas que imposibilita el acceso a la justicia. Esta ley al ser anterior a las sentencias de Campo Algodonero y el de Mariana Lima se nutre más bien del Protocolo de Estambul (que será trabajado más adelante) y sobre todo del convenio de la OEA de Belém de Pará, el cual ratificó México y en el que se trabajó el tema de la erradicación de la violencia hacia las mujeres en los Estados Americanos.

El contenido más importante de la Ley de Acceso a la Vida Libre de Violencia de las Mujeres es la herramienta de la Alerta de Violencia de Género. Lo importante de esta es que

<sup>143</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, 2007 con última modificación en marzo 2018.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)

<sup>144</sup> *Ibid.*, 2

no sea declarada pues primero una asociación civil plantea un diagnóstico y solicita una alerta, al ser entregado el diagnóstico la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) genera un grupo interdisciplinario que genera otro diagnóstico y recomendaciones generales así como metas a lograr durante el curso de un año. Cuando el Estado y las instituciones de la localidad en cuestión incumplen las recomendaciones es cuando se declara la AVG. La CONAVIM puede rechazar una petición de alerta sólo por cuestiones administrativas. La declaración de una Alerta de Violencia de Género es doblemente grave pues significa que no se cumplieron las condiciones pertinentes para brindar una vida libre de violencia en ningún momento.<sup>145</sup>

Es de interés social pero sobre todo está dirigido para instancias responsables de programas: SEGOB, SEDESOL, SEP, SS, STPS, SEDATU, PGR, INMUJERES y de la CEDAW, entidades federativas y municipales. La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que delimita las normas legales y medidas tanto presupuestales como administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en relación con tratados internacionales de derechos humanos firmados por México. Da a conocer la herramienta de la Alerta de Violencia de Género cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en contra de la mujer así como las desigualdades producidas por la ley violenta sus derechos humanos.

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Violencia psicológica.</li><li>→ Violencia física.</li><li>→ Violencia patrimonial.</li><li>→ Violencia económica.</li><li>→ Violencia sexual.</li><li>→ Violencia laboral y docente.</li><li>→ Hostigamiento sexual.</li><li>→ Violencia comunitaria.</li><li>→ Violencia institucional.</li><li>→ Violencia feminicida.</li></ul>

- **Protocolos y convenios internacionales firmados por México sobre feminicidios y violencia contra la mujer**

---

<sup>145</sup> *Ibid.*, 6-7

- Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.<sup>146</sup>

Si bien el protocolo de Estambul no está considerado dentro de ningún otro protocolo, ley o sentencia sobre el delito de feminicidio en México sí es importante conocerlo, pues dentro de las siete características de la tipificación del feminicidio se encuentran actos de tortura o tratos degradantes considerados al momento de investigar. Este protocolo está pensado para campos de refugiadas y refugiados en contextos de guerra o conflictos internos pero también da las directrices necesarias a médicas legistas para abordar actos de tortura, sean psicológicos o físicos. **En casos de feminicidio o de intento de feminicidio saber investigar y rastrear actos de tortura o tratos degradantes por cuestión de género debería de ser considerado tanto en leyes como en los protocolos y metodologías sobre este fenómeno.** Dos ejemplos son las sentencias de la Corte Interamericana sobre casos de tortura sexual como el de las mujeres de Atenco<sup>147</sup> o la sentencia de Inés y Valentina<sup>148</sup>, ambos por tortura sexual perpetrada por agentes del Estado (policía federal y militares). Recordemos que la tortura sexual es parte de las siete características de la tipificación del feminicidio, y el hecho de que ocurra de manera sistemática contra mujeres y niñas puede ser considerada dentro de la *espiral de la violencia feminicida*.

Las personas a las que está dirigido son observadores de derechos humanos, los Estados que ratificaron. La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México radica en que si bien existe para todo acto de tortura hacia cualquier ser humano, la tipificación de feminicidio en México, los actos de violencia sexual, así como la existencia de lesiones infamantes o degradantes en este protocolo son considerados actos de tortura y dentro de toda investigación de muerte violenta de mujer es necesario rastrear rastros de violencia y de tortura previos a la muerte.

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
---

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Tortura sexual.</li> <li>→ Golpes.</li> <li>→ Asfíxia.</li> </ul> |
|--|

<sup>146</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, 1999. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>

<sup>147</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México*. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_371\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf)

<sup>148</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Casos Fernández Ortega y otros y Rosendo Cantú y otra vs. México*. Sentencia de 21 de noviembre de 2014.

[http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez\\_21\\_11\\_14.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez_21_11_14.pdf)

→ Tortura psicológica.

- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).<sup>149</sup>

El modelo del protocolo latinoamericano es de un año antes a la tipificación del feminicidio en México y también del protocolo de la PGR. El protocolo latinoamericano es un modelo porque especifica que en ningún país las condiciones por las cuales las mujeres son asesinadas de forma violenta serán las mismas ni mucho menos la forma en la que las instituciones gubernamentales se podrán organizar para investigar y juzgar, así que contiene las condiciones básicas para poder ser aplicado. Lo que sí es necesario, independientemente de los contextos de violencia hacia las mujeres y las niñas por país es la existencia y urgencia de las debidas diligencias al momento de investigar casos de feminicidio.<sup>150</sup>

Otra cuestión a recalcar que es de importancia dentro del modelo del protocolo es que considera urgente pensar en investigaciones y debidas diligencias de feminicidios en países que se encuentran en conflictos internos con altos índices de violencia a la mujer. Este es el caso de México.<sup>151</sup>

Está dirigido a los Estados americanos que han ratificado con la ONU, observadores de derechos humanos, instituciones de justicia de los estados. La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que parte de la metodología propuesta por este protocolo fue en el que se basó el de la PGR y también exige como prioritaria la debida diligencia y propone esquemas de investigación interinstitucionales. También nombra y reconoce a los conflictos armados como contextos directos de perpetración de feminicidios.

**Formas de violencia que identifica y nombra:**

- Violencia contra las mujeres.
- Impunidad.
- Omisión de autoridades.
- Discriminación estructural.
- Violencia doméstica.
- Conflictos armados.
- Infanticidio femenino.
- Muertes por abortos inseguros o clandestinos.

<sup>149</sup> ONU Mujeres. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, 2014.

<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

<sup>150</sup> *Ibid.*, 5-6

<sup>151</sup> *Ibid.*, 88-89



- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>→ Tráfico de personas.</li><li>→ Muertes por negligencia.</li></ul> |
|---|

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.<sup>152</sup>

Esta convención ha cobrado importancia pues es el segundo instrumento internacional más firmado por países miembros de la ONU desde que se creó en 1979 hasta la fecha ha sido firmada por más de 188 países, lo cual significa un poderoso mandato por proteger los derechos a las mujeres a la no discriminación de forma internacional. Este convenio obliga a que los países construyan marcos jurídicos para que logren la igualdad de género exigiendo a los países tras un año de firmar igualdad sustantiva, lo que significa resultados concretos. Es importante para esta tesis pues es el primer convenio con tema de género o violencias específicas hacia la mujer que México ratificó.<sup>153</sup>

La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres, en ella se explicita la necesidad internacional de legislar y procurar la no discriminación a las mujeres y sigue vigente, tiene exámenes periódicos que hace de los Estados parte.<sup>154</sup>

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
---

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>→ Discriminación contra la mujer.</li><li>→ Neocolonialismo.</li><li>→ Racismo.</li><li>→ Roles de género.</li><li>→ Abandono de estudios por cuestión de género.</li></ul> |
|---|

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará).<sup>155</sup>

<sup>152</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” [en línea]. En *ACNUDH*, 1979.

[https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)

<sup>153</sup> ONU Mujeres. “Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)” [en línea]. En ONU México, 2011.

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

<sup>154</sup> *Ibid.*

<sup>155</sup> Organización de los Estados Americanos. *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)*, 1994.

[https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf)

Las resoluciones de la convención de Belém do Pará son y han sido por muchos años el eje rector de lo que devino en las diversas luchas y exigencias para la investigación y justicia para casos de muertes violentas de mujer que en ese entonces aún no eran llamados feminicidios. Algo curioso de esta convención que México firmó es que se dio un año después del inicio de los casos de muertes violentas de mujeres en Ciudad Juárez.

En los artículos de la convención se menciona por primera vez la necesidad de las debidas diligencias, que se siguió repitiendo como lo podemos ver en todos los documentos, y es el eje rector y necesario en toda investigación de feminicidio. Esto quiere decir que cuando existen contextos de violencia específicos hacia las mujeres siempre es necesario investigar tomando en cuenta aquel contexto que más tarde será llamado con perspectiva de género.<sup>156</sup>

Las personas para las que está dirigido son Estados e instituciones encargadas de legislar. La importancia documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México es que fue el primer convenio que menciona y exige a las instituciones de los Estados-nación la debida diligencia e invita a garantizar a los estados la procuración de una vida libre de violencia hacia las mujeres y niñas, así como la justicia en casos de violencia contra ellas.

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Violencia contra la mujer.</li><li>→ Violencia sexual y psicológica.</li><li>→ Violencia comunitaria e interpersonal.</li><li>→ Trata de mujeres y prostitución .</li><li>→ Acoso sexual.</li><li>→ Discriminación por cuestión de género.</li></ul>



- **Protocolos y metodologías de la sociedad civil organizada**

- Guía metodológica para elaboración de peritajes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.<sup>157</sup>

La guía metodológica del OCNF está enfocada a peritas de ciencias sociales pues para el Observatorio una parte de peso al momento de desahogar pruebas en juicios de feminicidios son los datos e información que brindan los peritajes socioculturales es decir informes de contexto en el que se da luz sobre las violencias vividas por la víctima previas a la muerte. Este

---

<sup>156</sup> *Ibid.*, 3

<sup>157</sup> Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. *Guía metodológica para elaboración de peritajes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio*, S/A.  
[https://docs.wixstatic.com/ugd/ba8440\\_ed4938ae71324073b3183d734907be1a.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/ba8440_ed4938ae71324073b3183d734907be1a.pdf)

tipo de peritajes le da peso a la violencia basada en género, a la llamada espiral de la violencia feminicida de la cual se habló en el primer capítulo de esta tesis.<sup>158</sup>

Una de las sugerencias más interesantes que brinda la metodología es la de las cuestiones éticas al momento de acercarse a las familias víctimas de feminicidio. Mientras que en muchos contextos policiales o en fiscalías es fácil llamar a quienes pueden dar datos sobre un caso como *informantes*, la metodología del Observatorio hace un llamado a reconocer a las familiares como agentes políticos y personas que están pasando por un dolor inimaginable y por ello da pie a cuestionar la forma, las razones y la importancia de volver a abrir espacios en donde se tenga que hablar del dolor de perder a una familiar en casos de feminicidio, ellas lo llaman “no instrumentalizar a la víctima”. Se hace hincapié en documentar daños y violaciones a derechos humanos que vivan las familias.<sup>159</sup>

La importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México radica en que aunque está dirigido a expertas para guiar en la elaboración de peritajes, también apela a la dignificación tanto del proceso de investigación pericial como del respeto de las víctimas pues no son informantes ni fuentes de información, son seres humanos y agentes sociales que buscan justicia. También hace hincapié en la importancia del aspecto social previo y posterior a los feminicidios para la búsqueda de justicia, memoria y no repetición.

<b>Formas de violencia que identifica y nombra:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>→ Instrumentalizar a las víctimas.</li><li>→ Relaciones asimétricas de poder.</li><li>→ Situaciones estructurales de desigualdad.</li><li>→ Violencia contra las mujeres.</li></ul>



Los conceptos identificados en los diversos documentos, su relación con el marco jurídico mexicano y los contextos en los que se fueron generados forma parte de las herramientas de organización política y de exigencia que tenemos las mujeres en México para abogar por procesos de acuerdo a la ley con verdad y justicia. Es importante señalar explícitamente que muchos de estos documentos no existirían si no fuera por luchas a nivel nacional como internacionales por nombrar violencias como sería la tortura sexual, la desaparición forzada, las muertes violentas de mujeres. Nada ha sido dado ni anexado al marco

---

<sup>158</sup> *Ibid.*, 19-22

<sup>159</sup> *Ibid.*, 9-11

jurídico mexicano por la buena voluntad del Estado, siempre ha sido por la lucha organizada de mujeres y hombres.

Este capítulo intenta primero que nada mostrar qué tenemos nosotras para luchar y acompañar a las madres y familiares, considero que podemos contrarrestar la ignominia y la complicidad del Estado con el conocimiento y de la ñoñez colectiva. Ahora toca pensar: ¿cómo se podrá socializar esta información?, ¿qué métodos pedagógicos pueden ser utilizados?, ¿qué alcances tiene?, ¿cómo puede ser mejorado?, ¿podría ser utilizado en nuestra contra por el Estado y quienes nos están asesinando?, si sí, ¿cómo podemos seguir generando conocimiento para salvarnos entre nosotras?

Considerando la historicidad de los procesos y la posibilidad política que es saber qué tenemos a la mano para luchar por justicia desde los métodos del Estado (con juicios orales, sentencias, etc.) surge la necesidad de escuchar y leer las vivencias y aprendizajes de estas mujeres viene de la poca eficacia que se ha visto incluso con la tipificación, los protocolos, las fiscalías, los convenios y más recursos firmados por México. De esa forma en el siguiente capítulo explicaremos detalladamente no solo con números también con palabras la razón por las que se considera desde esta tesis que el Estado mexicano no ha respondido adecuadamente frente a la violencia feminicida a pesar de todos los convenios y marcos jurídicos que ha adoptado produciéndose así dinámicas sociales de grupos de mujeres organizadas que se apoyan se vuelven expertas para convertirse en las defensoras de sus hijas, hermanas y amigas.

## Capítulo 4

### **Armarse de conocimiento para resistir y organizarse para sobrevivir: experiencias, aprendizajes y conocimientos solidarios de mujeres a partir de casos de feminicidio en México**

Mujeres solas de Estado buscando a sus madres, hijas y hermanas desaparecidas, justicia para sus muertas. Mujeres solas de Estado con otras mujeres solas de Estado, hilvanando estrategias y redes para salvarse a sí mismas, para interpelarse: amarse y protegerse, entre sí.<sup>160</sup>

Enuncio este capítulo con mucha esperanza y con mucha admiración a todas las madres, colectivas feministas y acompañantes que me di a la tarea de escuchar, lo escribo desde la primera persona porque ir a campo a escuchar a mis amigas, a mujeres que admiro, a mujeres que cuido y mujeres que están con otras mujeres me ha atravesado el cuerpo y mi ser en este mundo, no fui la misma después de ir a campo y de escuchar a cada mujer a la que escuché. En palabras de Daniela Rea: “Hay que escuchar como acto político”, fue el ejercicio que puse en práctica al salir a campo, escuché como acto político. Y comprendí que si no aprendemos a escuchar las experiencias y lo ya nombrado por otras compañeras, se pierde y se invisibilizan conocimientos y procesos colectivos importantísimos para la lucha por los derechos humanos. En esta tesis quería todo menos invisibilizar. Es por eso que escuché como acto político, escuché, callé y aprendí, lloré y replanté mi práctica académica y activista, esto será explicado en las conclusiones.

Para hacer campo consideré a diversas mujeres a las que ya tenía el gusto de conocer personalmente y a otras que sabía de su fuerza y sus luchas pero no había conocido hasta que las contacté y las entrevisté. Hice tres entrevistas y dos grupos focales, dos entrevistas a personas que han hecho peritajes en casos de feminicidio, una entrevista a una acompañante y los grupos focales fueron también realizados a acompañantes y activistas en casos de feminicidio. La voz de las madres estará aquí retumbando porque sin sus voces nada de esto tendría sentido, algunas voces de madres cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio las extraje de entrevistas que ellas ya habían realizado para reportajes o investigaciones periodísticas. No realicé yo misma entrevistas por una cuestión ética, me cuestioné la pertinencia ética de abrir espacios de vulnerabilidad en los que tenía que rascar sobre heridas y exponer el dolor profundo de perder a una hija a manos de la barbarie, de la misma forma que cuestioné generar espacios

---

<sup>160</sup> Sara Uribe. “Solas”. En *Tsunami*, pág. 208

que no supiera abrir ni cerrar con cariño y dignidad.<sup>161</sup> Reconozco que tengo que aprender, pero **no** a costa de ellas y de sus corazones. Las madres y familiares víctimas **no son informantes**, y como bien aconseja la *Guía metodológica* del Observatorio Ciudadano del Femicidio: **no hay que instrumentalizar** a las familiares, y eso fue lo que evité. Hasta no estar segura de poder abrir espacios sin revictimizar, ni vulnerar ni hacerlas sentir instrumentalizadas y sobre todo hasta que pueda asegurar que el proyecto pueda llegar hasta las últimas consecuencias y ayudar a los casos, hasta entonces sí lo haré, con todo el cariño y respeto que ellas se merecen. Sus voces estarán presentes y fuertes, como tienen que estar siempre. Aquí se plasmarán voces de cuatro madres cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio en el Valle de México, sin embargo recordemos que al día asesinan a entre 7 y 9 mujeres, escuchar a todas las madres es necesario, ojalá se pueda lograr en algún momento.

Las entrevistas y grupos focales fueron realizados a mujeres que luchan por justicia o han hecho peritajes para casos de feminicidio en el Valle de México y en los Altos de Chiapas. Las voces de madres escuchados fueron las de Araceli Osorio, Irinea Buendía, Lidia Florencio y Jaqueline Ortiz. Esta tesis y este capítulo es de ellas y para ellas, para todas las madres, hermanas, compañeras y mujeres que luchan y han luchado por sus hijas, para que cada una de nosotras pueda sonreír y no tener miedo.

Se ha dividido el capítulo en cuatro partes. Lo dicho por las compañeras entrevistadas será entretelado con una epistemología colectiva/social, así como con la propuesta epistémica de la *perspectiva parcial* de Donna Haraway y los *conocimientos situados* que ayudarán a dialogar con lo escuchado en campo. Habrá un diálogo teórico con Chandra Mohanty en su libro *Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing solidarity*, en el que hace una reconstrucción epistemológica y política de las diversas razones y formas de luchar de las mujeres en países latinoamericanos, esto servirá para comprender la diversidad de contextos y formas de organizarse de las mujeres que no son necesariamente feministas, así pensaremos desde las **políticas de la solidaridad** que se conectan con los conocimientos colectivos y solidarios que pueden incluir prácticas políticas feministas y/o de colectividades de mujeres en lucha.

---

<sup>161</sup> A lo largo de este capítulo estaré usando la idea de dignidad que surge de lo que he aprendido y sigo aprendiendo de lo que las y los compas zapatistas nos han compartido en estos años de lucha. Dignidad es el rechazo a aceptar (o provocar en otros) la humillación y la deshumanización, es el rechazo a conformarse con un mundo donde la vida tiene un precio, la dignidad es el núcleo de la posibilidad de otras cosas, de la revolución, la dignidad es decir YA BASTA. La dignidad zapatista está en el centro de las propuestas por construir sociedades basadas en la democracia, la libertad y la justicia. EZLN. *Seis declaraciones de la Selva Lacandona y otros documentos*, 2016.

Antes de comenzar de lleno con el capítulo sugiero a quien esté leyendo recordar tanto las discusiones de teoría antropológica y sociológica sobre el feminicidio del primer capítulo así como lo planteado en el segundo, sobre la guerra y el Estado-nación mexicano en relación con los feminicidios en México, de la misma forma que hacer memoria de los diversos documentos esquematizados en el capítulo anterior. Los tres capítulos anteriores son ejes importantes y centrales para comprender las vivencias, críticas y propuestas que se plasmarán aquí. Nada está desligado de los temas construidos a lo largo de este proyecto de tesis y son discusiones que muestran las luchas, aprendizajes y resultados colectivos de las mujeres que cito a continuación.

- **Salir a luchar, acompañadas y acompañando(nos)**

Este apartado aborda en su mayoría las circunstancias que llevaron a las mujeres y grupos de mujeres entrevistadas y escuchadas a organizarse, luchar, aprender y salir al mundo a exigir justicia y verdad en casos de feminicidio. Las circunstancias que ellas cuentan serán entrelazadas con la política de la solidaridad de Chandra Mohanty, una forma de política que considero está siendo puesta en práctica por los grupos y colectivos de mujeres a las que interpele. Por lo tanto, son agentes políticas y epistémicas que construyen conocimientos (punto que tocaremos en el tercer apartado del capítulo) ya que ejercen el tipo de política que surge y se refuerza desde solidaridad.

Defino a la solidaridad política en términos de responsabilidad mutua en el que se reconoce el interés común como base para las relaciones entre comunidades que son diversas unas de las otras.<sup>162</sup> Así, la comunidad más que conjunto de personas será pensado desde aquí como el resultado de procesos colectivos del intento de trabajar y luchar en conjunto, que si bien no está terminado ni es perfecto, sí es constante y organizado.<sup>163</sup> La diversidad y la diferencia son ejes centrales para la comunidad pues ambas tienen que ser reconocidas y respetadas, no borradas en la construcción de comunidad, o redes de comunidades y colectivos, la diversidad que las conforma en este sentido será una fortaleza.<sup>164</sup> Finalmente, también argumento junto con Mohanty que la historia, la memoria y los lazos afectivos son elementos cognitivos de gran importancia para la construcción de seres críticas, auto-reflexivas y, si así quieren llamarse, feministas, que forman parte de prácticas colectivas emancipatorias; lo

---

<sup>162</sup> Chandra Mohanty. “Cartographies of struggle”. En *Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity*, pág. 6. Traducción propia.

<sup>163</sup> *Ibid.*, 7. Traducción propia.

<sup>164</sup> *Ibid.*, 7. Traducción propia.

anterior puede ser acompañado del acto de repensar los legados patriarcales, heterosexuales, coloniales, raciales y capitalistas que puedan llegar a ser encontrados en los proyectos y luchas que se propongan.<sup>165</sup> De esa forma, es necesario visualizar prácticas colectivas democráticas que se piensen a través del cuestionamiento constante acerca de las razones y formas de resistencia en las vidas cotidianas de las mujeres diversas y diferentes que luchan juntas, los problemas que ellas viven son aspectos integrales a reconocer y escuchar en la epistemología feminista al momento de construir conocimientos conjuntos<sup>166</sup>, algo que se trata de hacer en este trabajo.

Diana Esbrí y Alejandra López son acompañantes políticas de Araceli Osorio, madre de Lesvy. Lesvy Berlín Rivera Osorio tenía veintidos años, quería ser y hacer muchas cosas, entre ellas estudiar letras francesas, tocar el violín, aprender muchas lenguas, ser aprendiz de chef, ella escribía muy lindo, ella era y seguirá siendo una ciudadana del mundo. Nosotras hemos conocido a Lesvy a través de Araceli, y hemos conocido a Araceli defendiendo la vida con ella, escuchándola política y amorosamente. A nuestra querida Lesvy le quitaron la vida el 3 de mayo de 2017, su entonces pareja Jorge Luis González Hernández iba con ella paseando a su perro en las inmediaciones de la UNAM, cerca del Instituto de Ingeniería. Jorge Luis había ejercido violencia física y psicológica contra Lesvy a lo largo de la relación. Fue esa madrugada cuando Jorge Luis le quitó la vida y aunque aún no ha sido juzgado como se debe<sup>167</sup>, Araceli, quienes la acompañan, las y los peritos quienes apoyaron a la familia, así como muchas mujeres sabemos que no fue suicidio, no se nos olvidará que pasó en un lugar que sentíamos seguro, y que la UNAM así como la PGR negaron a Lesvy y la estigmatizaron. Cuando un grupo de amigas supo que había un cuerpo de mujer, el de Lesvy, atado a una caseta de teléfono surgió la voz fuerte de muchas jóvenes mujeres, fue así que el viernes 5 de mayo un grupo de amigas decidieron marchar por Lesvy, porque el que la estigmatizaran y dijeran las autoridades cosas sobre ella y su vida, antes de pensar en el tipo de violencia que sufrió fue y siempre será un acto de injusticia. Aquel grupo de amigas se convirtió en miles tomando las avenidas principales de Ciudad Universitaria y fue ahí que aquel grupo de amigas que organizó la marcha conocieron por primera vez a Araceli, con la voz y la palabra certera que la caracteriza. En voz de dos acompañantes y defensoras de los derechos humanos, Dian Esbrí y Alejandra López,

---

<sup>165</sup> *Ibid.*, 7. Traducción propia.

<sup>166</sup> *Ibid.*, 8. Traducción propia.

<sup>167</sup> En el caso jurídico aún está en proceso de dictarse sentencia y aunque aún no se responsabiliza directamente del hecho a Jorge Luis las evidencias recabadas por quienes acompañan el caso demuestran que no fue suicidio, fue feminicidio.



cuentan las razones y las formas en las que comenzaron a luchar por verdad y justicia para Lesvy Berlín Rivera Osorio:

A: Creo que más bien el grupo de acompañamiento se conformó después de la primera audiencia, cuando dicen que había sido suicidio u homicidio doloso porque el sujeto no lo impidió. Y se estaban haciendo muchas cosas en torno lo que había sucedido y estábamos haciendo un dossier que nos articuló con Ara, pero en esa audiencia específicamente fue con el mitin que se formó un grupo, estábamos afuera e incluso ahí se sumó el Observatorio e incluso la señora Irinea, y después del mitin todas estábamos muy destrozadas.

D: Ahí fue este discurso muy difundido de Ara donde dice que, por más que Mancera pinte la ciudad de rosa va a seguir del color de la sangre.

A: Terminando esa acción se acercaron unas compas de la central de trabajadores diciendo que era necesario que se articulen todas las colectividades que estábamos acompañando de alguna forma el caso para generar acciones donde se acompañara la petición de justicia del caso de Lesvy. Y a través de Dianis se hizo la primera reunión en el CUC, ahí se formalizó algo más en conjunto para acompañar a Ara.<sup>168</sup>

Lo anterior hace eco con la voz de Araceli refiriéndose a palabras que le dijo Sayuri Herrera, abogada feminista que ha llevado el caso de Lesvy, en la disculpa pública de la PGR por las irregularidades en el debido proceso en el caso de su hija: “En esta época en la que unos han apostado al olvido como fórmula de reconciliación social nosotras insistimos en recordar y en recordar colectivamente. La memoria colectiva es vínculo social, ¿quienes deben recordar y qué debemos recordar? Queremos que la comunidad universitaria recuerde lo que ocurrió y queremos que recuerde lo que hicimos para afrontarlo. Buscamos una memoria de los hechos que no nos paralice para actuar frente a la violencia, una memoria que recuerde a todas cada paso que dimos para encontrar la verdad y la justicia, queremos memoria para comprender que la situación de violencia que viven muchas mujeres no es natural, mucho menos es inevitable. Hacer memoria significa la posibilidad de transmitir la experiencia de los sucesos y sus significados, eso queremos”.<sup>169</sup>

Lo anterior que Sayuri comunicó a través del aliento de Araceli son desafíos que un grupo de mujeres organizadas han estado pensando en conjunto, propuesto por mujeres que se organizan y se sostienen la mano frente a la barbarie y están señalando un posible camino hacia

---

<sup>168</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Dian Esbri y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.

<sup>169</sup> Araceli Rivera Osorio. Auditorio del Instituto de Ingeniería de la UNAM, 2 de mayo de 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=W5sZ-Otiefw>

políticas más precisas y transformativas que se basen en la especificidad y la diferenciación de violencias de nuestra locación cultural e histórica como mujeres, así como el reconocimiento de los contextos de lucha comunes que se comparte.<sup>170</sup> De esa forma, el cruce de las experiencias y aprendizajes entre mujeres resulta de gran importancia material y metodológicamente para poder proponer e incluso construir alternativas colectivas ante la ineficiencia y la violencia del Estado.<sup>171</sup>

Otros desafíos que apelan a la construcción de memoria y denuncia colectiva se ven plasmadas también en otras latitudes de México, como es el caso de las compañeras de Vivas en la Memoria Neza. Ellas son mujeres que viven en la periferia del Valle de México y conocen a flor de piel las violencias ejercidas contra las mujeres en las calles, en las comunidades, en las casas y en las instituciones estatales. Vivas en la Memoria es un grupo que se organiza para defender la memoria y los nombres de las niñas y mujeres a quienes la barbarie de la guerra y la violencia feminicida les quita la vida cada día desde hace más de 10 años. Es desde el bordado y la palabra que los hilos de sus lienzos han sido entrelazados con las vidas y la búsqueda de justicia de las familiares y las madres como Irinea, Lidia y Marifer cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio en el Estado de México. Me contaron cómo y por qué comenzaron a bordar, así como lo que ha surgido comunitariamente de esto:

M: Nos invitaron como colectiva a Ecatepec y estaban ahí unas compañeras con bordados, a Naye se le ocurrió comenzar a bordar los casos de feminicidio de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán, entonces lo valoramos. Aquí se había hecho un evento donde se había traído un lienzo de tela, al repartirla nos dimos cuenta que había personas que tenían esa necesidad de plasmar algo en la tela y se decidió que el hilo y la aguja era algo muy representativo de compartir entre mujeres, entonces surgió la idea de que íbamos a bordar los casos. Como decían las compañeras, a lo mejor no hemos acompañado a muchas familias, pero con lo que sí nos hemos enfrentado es que cuando están los bordados puestos de pronto te llega la familia, las amigas, los conocidos toman el pañuelo y te dicen “yo la conocí”, y te empiezan a contar el suceso, el proceso, el dolor y todo eso. Entonces en ese momento las y los acompañamos, pero en ese momento las tienes que abrazar y llorar con ellas, eso nos ha pasado muchísimas veces.<sup>172</sup>

---

<sup>170</sup> Chandra Mohanty. “The politics of experience”. En *Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity*, pág. 107. Traducción propia.

<sup>171</sup> *Ibid.*, 107. Traducción propia.

<sup>172</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Vivas en la Memoria Neza*, 19 de mayo de 2019.

Reconocer las vidas y nombres de las mujeres que nos han arrebatado en la guerra es de los primeros actos de dignidad y de justicia que las mujeres están haciendo en conjunto, ya sea bordando y sistematizando casos o haciendo una marcha por aquella joven que no conocían personalmente pero que fue reconocida como mujer y que más tarde conocimos. Así Araceli contó en la disculpa pública: “me complace mucho en lo particular y también porque lo he comentado con mi familia, que desde el primer momento, aún cuando no se sabía el nombre de esa chica muerta en CU, no se sabía su edad, no se sabía ni siquiera si era parte o no de esa comunidad universitaria, hubo algunas mujeres jóvenes que salieron a defenderla. Hubo unas jóvenes que sin conocer más que el hecho de que se encontraban frente a un acto de discriminación, de señalamientos, que a lo único que abonaban era a culpabilizar a esa mujer joven, una mujer joven como ellas. Dian y Ale, si pudieran levantarse por favor, mujeres jóvenes que entendieron que una mujer joven como ellas, que tiene un proyecto de vida, no podía haber atentado contra su vida. Y esas mujeres hicieron un llamado a otras mujeres y de pronto en menos de un día estaban convocando algo que no sabían qué era, sin embargo, convocaron y la respuesta fue que más de 2 mil 500 personas, en su mayoría mujeres, salieron en una marcha de la Facultad de Ciencias Políticas a la Rectoría, es así que recogemos que el agravio no solo es para las víctimas indirectas, el agravio tiene que ver también con cómo lastima a esas comunidades [...]”.<sup>173</sup>

Para finalizar este primer apartado quiero recordar la política de la solidaridad de Chandra Mohanty, en la que si bien la práctica política de la solidaridad se ejerce a partir de la lucha por la memoria, la historia y los lazos afectivos colectivos, que son elementos que caracterizan las experiencias de mujeres que cité aquí, me gustaría evocar palabras de Audre Lorde para reivindicar aquella solidaridad que leímos en los testimonios anteriores y los que seguirán viniendo: “para las mujeres la necesidad y el deseo de apoyarse mutuamente no son patológicos sino redentores, hay que partir de este conocimiento para redescubrir nuestro poder. Esta conexión real es la que despierta miedos en el mundo patriarcal”.<sup>174</sup> Sobre lo escrito en este párrafo seguiremos profundizando y problematizando en los siguientes apartados.

- **Aprendizajes a partir de procesos institucionales en casos de feminicidio. Redes colectivas para sobrevivir y la posibilidad de justicias otras**

---

<sup>173</sup> Araceli Rivera Osorio. Auditorio del Instituto de Ingeniería de la UNAM, 2 de mayo de 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=W5sZ-Otiefw>

<sup>174</sup> Audre Lorde. “Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo”. Traducción propia.

Este apartado estará centrado en las experiencias vividas de las redes de mujeres que exigen justicia al toparse con procesos institucionales del Estado, esto para posteriormente compartir los aprendizajes y propuestas de justicias otras que las mujeres entrevistadas han pensado al haberse encontrado cara a cara con la maquinaria de gestión de la muerte que es el Estado mexicano. Considero que lo que las instituciones del Estado llaman como justicia no es más que la firma de tratados y convenios, la producción de leyes, sentencias y protocolos que se quedan en papel, reparación monetaria de daños y, al final todo, ha quedado en un bonito y magnífico marco jurídico que no ha podido llegar a la justicia real: que no haya ni una menos nunca más.

Para ser mucho más precisa sobre lo que considero como justicia o injusticia, lo explicaré con la noción sobre éstos términos de Luis Villoro, filósofo mexicano y compañero de quienes luchan por la vida. En la parte “Justicia” de su libro *Tres retos de la sociedad por venir: justicia, democracia y pluralidad*, propone la necesidad de comprender desde países sumamente violentos y desiguales, como México, a la justicia como la clara inexistencia de ésta, es decir, no podemos comprender qué es la justicia sin primero pensar en la ausencia de ésta, la injusticia.<sup>175</sup> Y digo la clara inexistencia de la justicia porque muchas voces la han gritado y la han expresado, para Villoro una muestra de la existencia de la injusticia es la experiencia encarnada a la que él le llama “la realidad de la injusticia existente”, y dice que sólo cuando se tiene la vivencia del daño sufrido en relación con las otras personas y ésta no tiene justificación, se tiene una percepción clara de injusticia.<sup>176</sup> Así, las injusticias vividas por las mamás, las familias y las mujeres que las acompañan han sentido atravesadas sus vidas por experiencias claras de injusticia, primero por el contexto que devino en los asesinatos violentos de sus hijas, madres, hermanas, amigas, etc., y luego por la imposibilidad de acceso institucional de resolución de los casos, y de que no haya ni una mujer o niña muerta menos. Para cerrar la explicación de la idea de justicia con la que trabajo cito a Luis Villoro en donde da un acercamiento a la noción de justicia:

Una idea cabal de justicia se enriquece con la progresiva conciencia social de las injusticias existentes de hecho en la sociedad. [...] En cada caso, la comprobación de las injusticias existentes se aproxima a una idea de un orden social más justo.<sup>177</sup>

---

<sup>175</sup> Luis Villoro. “Justicia”. En *Tres retos de la sociedad por venir: justicia, democracia y pluralidad*, pág. 12-

13

<sup>176</sup> *Ibid.*, 14

<sup>177</sup> *Ibid.*, 25

Con esto en mente creo necesario pensar en dos momentos. El primero, la **justicia social** como ideal por el que se lucha y que está en constante reconfiguración al ampliarse el espectro de lo que es justo e injusto. Y el segundo es algo que nombro **prácticas de justicia** que son los pasos, caminos y organizaciones colectivas, individuales o comunitarias, en realidad cualquiera que sea la forma de luchar de los pueblos y comunidades, que generan para cuestionar las injusticias vividas y proponer formas de construir y repensar a la justicia social. Es así que pienso a estos esfuerzos de las madres, familiares, acompañantes y expertas como prácticas de justicia.

Así, el problema de la injusticia de Estado en casos de feminicidio se comenzó a arrastrar desde los feminicidios de Ciudad Juárez, que sumaron más de mil mujeres y niñas asesinadas pero sólo tres casos llegaron a una corte de derecho internacional, agentes internacionales le exigieron a México que actuara y aceptara la culpa por permitir que existiera el contexto en el que sucedieron aquellas muertes, así como su poca capacidad de acción ante las exigencias de las familias, el Estado mexicano apenas si pudo aceptar la culpa parcial y reconocer existencia de aquellos casos. Hasta ahora muchas de las recomendaciones hechas a México en la sentencia de Campo Algodonero siguen sin haberse cumplido.<sup>178</sup> Como en Campo Algodonero muchas mujeres se juntaron para llevar hasta las últimas consecuencias el caso, la misma necesidad de organizarse ha ocurrido en estos últimos años a lo largo y ancho del país tras el aumento de feminicidios y de mujeres desaparecidas en estos años de guerra contra el crimen organizado.

Como una muestra del tortuoso camino que las madres y familiares tienen que comenzar para lograr que las autoridades hagan el trabajo que les corresponde en las investigaciones y las debidas diligencias transcribo aquí una entrevista hecha a Lidia Florencio, madre de Diana Velázquez Florencio. Diana era un joven mujer de 24 años que desapareció en la madrugada del domingo 2 de julio de 2017, en Chimalhuacán, su familia la estuvo buscando por días y nunca les notificaron del hallazgo de su cuerpo y le fue negada ser reconocida como mujer, acto que atrasó la investigación como feminicidio, su madre Lidia cuenta:

[...] Yo no entiendo, ya era domingo en la tarde cuando fuimos a levantar acta de desaparición cuando a mi hija la habían encontrado en la mañana, desde la seis de la mañana. En el reporte de un policía que iba en una patrulla y según andaba haciendo sus rondas se percató que mi hija estaba en la calle Francisco I. Madero entonces ¿cómo es que trabajan todos los de la procuraduría que

---

<sup>178</sup> Línea del tiempo del caso de Campo Algodonero actualizado hasta 2012.  
<http://www.campoalgodonero.org.mx/eventos>

nosotros llegamos y les dimos señas de mi hija y si ya habían levantado a una jovencita? ¿por qué no nos dijeron nada? Anduvieron mis familiares de aquí para allá tratando de hacer lo imposible porque nos dieran los oficios, para que nos dieran videos de las cámaras de donde vivimos o por donde creemos que se fue mi hija. ¿Por qué nunca nos dijeron que a mi hija la habían encontrado desde tantos días? Ella sale de la casa y enseguida fue cuando la atacan y me la matan, pasa domingo, lunes, martes, miércoles y hasta el jueves a mi hija se le ocurre preguntar en la SEMEFO, ella fue por su propia voluntad nadie le dijo nada. Pero mi hija ya no era reconocible ni siquiera su hermana la pudo reconocer[...]<sup>179</sup>

Al hablar sobre las condiciones en las que tenían el cuerpo de Diana en el SEMEFO la señora Lidia dijo: “Sobre los cuerpos de nuestras hijas se cometen muchas violaciones, las tratan como si fueran basura. Y eso a las autoridades no le interesa porque de ese modo tratan los cuerpos de nuestras hijas, después de que son asesinadas, denigradas, violadas, tiradas en la calle como si fueran desechos, todavía el gobierno no tiene la capacidad de tener un lugar digno a donde lleguen sus cuerpos y sean tratados con respeto”.<sup>180</sup>

El mismo año en el que ocurrió el feminicidio de Diana fue el año en el que Lidia y su familia hicieron vínculo con las compañeras de Vivas en la Memoria, el trabajo que como familiares habían comenzado para buscar justicia para su hija se hizo más grande al momento de entretener luchas con otra compañeras, entre ellas Irinea Buendía. Hasta ahora el caso de Diana logró ser tipificado como feminicidio porque Diana se reconocía mujer, era percibida como mujer y fue asesinada de maneras violentas, tal y como los hombres asesinan mujeres. El apoyo a las familias como la de Lidia ha sido por la formación de redes, compartiendo e impulsando propuestas colectivas son formas de organización de la política de la solidaridad, así nos dice Diana López Santiago acompañante de varias madres y familiares:

El trabajar de manera aislada no es funcional para nosotras, es funcional para el sistema jurídico que es patriarcal, que lo que menos quiere es que las mujeres tengan acceso a la justicia.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> Entrevista realizado a Lidia Florencia por Somos el Medio. “Diana Velázquez, feminicidio marcado con #NegligenciaCriminal en #Chimalhuacán #Edomex”, 18 de septiembre 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=U3P6uGMK1z4&list=PLY9jcjFC66w7gEboI6YNTWcTqeUQ6XNc&index=5&t=65s>

<sup>180</sup> Entrevista realizado a Lidia Florencia por Rompeviento TV. “A 2 años del feminicidio de Diana en Chimalhuacán”, 3 de julio de 2019. [https://www.youtube.com/watch?v=Advi6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4\\_inLIIdaM7CJd1OjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI](https://www.youtube.com/watch?v=Advi6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4_inLIIdaM7CJd1OjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI)

<sup>181</sup> Amalia De Montesinos. *Entrevista a Diana López*, 19 de junio de 2019.

Otro gran ejemplo de aprendizajes colectivos sobre procesos institucionales ha sido la lucha por justicia en el feminicidio de Lesvy Berlín. El grupo de acompañamiento a su madre Araceli ha tenido que aprender a exigir justicia con los códigos y maneras de las instituciones de “justicia” siempre acompañadas y asesoradas por Sayuri Herrera, abogada feminista. Así, las compañeras hacen hincapié en la necesidad y el trabajo titánico que tienen que hacer las abogadas feministas en casos de feminicidio o de desaparición de mujeres y niñas, llevar un caso jurídico necesita del apoyo de muchas mujeres que apoyen e impulsen los casos para que sean escuchadas en aquellas salas e instituciones patriarcales, coloniales y misóginas. Alejandra cuenta un poco de aquellas experiencias:

A: Sayuri siempre nos hacía una actualización legal de caso y nos trazaba un camino de lo que podría pasar y qué es un litigio estratégico. Entiendo que nuestra labor es acompañar desde el activismo cada uno de los procesos legales ejerciendo acción directa para que la opinión pública vea el caso y a la par está la chamba de Sayuri, pero nadie puede estar desarticulado, todo tiene que corresponderse a lo que pasa en el juicio en el momento. Y también la parte de cómo es que las autoridades ejercen las violaciones a partir de qué elementos las ejercen, entendí que fue toda la procuraduría la que ejerció las violencias porque vas a un juicio porque ves cómo la defensa de Lesvy tiene que obligar a la procuraduría a hacer su trabajo también y de alguna forma nos enseñó a detectar las prácticas patriarcales de la justicia cuando estás ahí y no puedes moverte y dolerte. En las audiencias en donde puedes ver que el Estado está fallando al hacer que la familias además de lo que están pasando, además del dolor personal tener que ir, es como una doble tortura porque no sólo les quitaron a sus hijas sino que están sometidos a un ambiente muy violento.<sup>182</sup>

El ambiente violento del que habla Alejandra se refiere a los esfuerzos que tienen que hacer las familias para lograr que los funcionarios públicos hagan su trabajo, tener que señalarles, explicarles procesos, y exigirles que comiencen a hacer investigaciones con perspectiva de género incluso cuando la ley, las sentencias y todo el marco jurídico lo dicta de esa forma, ¿es que acaso a quienes trabajan en el Estado no se les enseña sobre el marco jurídico de éste?, ¿saben qué procede para hacer su trabajo de acuerdo a cada caso que están investigando? Es tiempo de recordar primero la Ley de Acceso a la Vida Libre de Violencia de las Mujeres en la que se menciona el derecho al acceso eficaz y sin discriminación de las mujeres y niñas a la justicia y enfatizan en la debida diligencia; un segundo recurso a recordar

---

<sup>182</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Diana Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.

es la Sentencia de Mariana Lima Buendía en la que se exige a todas las instituciones pertinentes que toda muerte de mujer tiene que comenzar siendo investigada como feminicidio; y la misma tipificación en el Código Penal Federal en el que se describen las siete características. Los tres recursos anteriores, por mencionar algunos, son básicos para el marco jurídico mexicano en el fenómeno del feminicidio, así que cada funcionario público que trabaje en cualquier escalón de la procuración de “justicia” tendría que saber y brindar a las familias aquel conocimiento, cada Secretaría a la que le corresponda debe de capacitar en estos conocimientos a sus funcionarios en cada rincón del país, independientemente de si en sus Constituciones estatales no lo tengan tipificado, el delito del feminicidio es federal.<sup>183</sup>

Las consecuencias de que existan instituciones de procuración de justicia incompetentes y funcionarios que no saben qué les corresponde hacer impacta directamente a las familias víctimas y de manera indirecta a las todas las mujeres así como a la sociedad en su conjunto, como ya se explica en el epílogo de la implementación del tipo penal de feminicidio. Las consecuencias de la ineficiencia del Estado para evitar la violencia hacia las mujeres y posteriormente la imposibilidad que les caracteriza de brindar justicia es que las familias han aprendido o tienen que aprender, de algo que no debió de haber pasado, a organizarse y a exigir así como aprenden a comprender cómo actúa el Estado. Las mujeres y redes organizadas aprenden todo lo que el Estado no se dignó a hacer. Diana Esbrí nos explica un poco de lo que Araceli y su familia hicieron para lograr avances en la búsqueda de justicia para Lesvy:

D: Tuvieron que recurrir a peritajes independientes ya que el Estado estaba actuando de manera deficiente, tuvieron que articularse con muchísima gente solidaria para poder lograr peritajes como el arquitectónico que muestra que Lesvy no pudo haberse suicidado. Todo ese proceso muestra que hay un montón de ineficiencia, de negligencia, de obstrucción, todos esos términos que en el momento en el que te topas de frente con una madre que está llorando te das cuenta qué significan todas esas cosas, obstrucción de justicia no es nada más un concepto, se puede ver en cada uno de los casos y en las violaciones de debido proceso. Las familias se enfrentan a eso y las abogadas también se enfrentan al engranaje tremendo que es el Estado mexicano en el que mucha gente es clave en ese engranaje y representa una violencia tremenda, en que quienes deberían impartir justicia no lo hacen.<sup>184</sup>

---

<sup>183</sup> Recomiendo revisar tabla de contenidos básicos de recursos en tema de feminicidios que se encuentran en la páginas 50 a la 52 del 3er capítulo de esta tesis.

<sup>184</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Diana Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.



Por otra parte, al momento de ser cuestionadas sobre experiencias al momento de enfrentarse con las formas de hacer “justicia” de las instituciones, las compañeras de Vivas en la Memoria Neza expresaron que se les complicaba pensar en la pregunta porque desde hace tiempo habían comenzado a cuestionarse sobre el significado y el alcance de lo que normalmente pensamos como justicia, pues esta noción está mediada por lo que el Estado nos ha enseñado que es y cómo debería de ser. ¿Qué consideramos nosotras y nosotros como justicia?

Recordando la noción de justicia de Villoro y desde lo que he aprendido de familiares víctimas de desaparición forzada, asesinato o feminicidio- es que la justicia es la posibilidad de que las condiciones que permitieron que pasara no vuelvan a existir, es decir, la erradicación de la violencia contextual en la que se dió el delito. Luis Villoro menciona que en cada etapa de la historia de las sociedades se presentan correlativamente exigencias de derechos que pueden eliminar las exclusiones existentes<sup>185</sup>, aquellas que habían dado lugar a las exigencias y voces en resistencia. Esto quiere decir que la lucha de las familias por justicia en casos de feminicidio es un paso firme hacia sociedades más justas, son procesos para llegar a la justicia y surge de injusticias reales. Las madres, familias y acompañantes ponen en práctica y sientan las bases de esa justicia que tanto se ha forjado colectivamente.

Con lo anterior en mente leamos a Alí, de Vivas en la Memoria, que comenta por qué para ellas los procesos para llegar a la justicia tiene que ser otro:

A: El proceso en el que estamos nos preguntamos qué onda con la justicia, creemos que para las madres es importante un espacio de desahogo y búsqueda de justicia en las instituciones pero eso no es palpable y entre más te vas metiendo te vas enterando cómo funciona, te das cuenta que es un control, el tenerlas ahí sin importarles el dolor que tangan ellas o el proceso de vida que tengan, económica o psicológica. Entonces, realmente nosotras acompañamos en las acciones políticas y ahora construimos buscar formas de autocuidado entre nosotras. Pensar en otros espacios de conocernos porque la justicia es un elefante blanco, desde antes hablábamos en pensar desde Neza en otros espacios de justicia que no sean con la institución, y nos lo seguimos cuestionando sabiendo que también para las madres es importante seguir por la vía institucional, aunque sea toparse con pared una y otra vez. Cómo seguir legitimando a las instituciones cuando vemos que no es una salida, los feminicidios y desapariciones siguen. Entonces, sí puede haber muchos

---

<sup>185</sup> Luis Villoro. “Justicia”. En *Tres retos de la sociedad por venir: justicia, democracia, pluralidad*, pág. 25

discurso con la fiscal de género, en este nuevo gobierno todo es paz pero las violencias siguen, las familias están destrozadas y te das cuenta que las deshicieron y aún así están ahí. Cómo trabajar aquí otro tipo de justicia que no necesariamente va a ser encarcelar, ver hacia atrás tal vez, cómo detenemos este monstruo que está aquí y que sigue operando.<sup>186</sup>

Algo que se puede pensar desde los testimonios anteriores es que los procesos sociales que se tiene que considerar para construir justicia son contextuales, así los trabajos hacia la justicia corresponde al espacio, tiempo y sujetas políticas que lo buscan y exigen, es necesario reconocer que se está empezando a construir desde otros espacios no institucionales. No es lo mismo la injusticia que viven las madres de Ciudad Juárez después de más de 25 años de los feminicidios de sus hijas a la injusticia que atraviesa a aquellas que buscan a sus hijas e hijos desaparecidos de forma forzada, a las injusticia cometidas contra los pueblos desplazados, y las muchas injusticias después de 13 años de guerra que tiene que ser nombradas. La justicia tiene que ser pareja para todas y todos pero es urgente diferenciar de dónde surgen y quiénes la perpetúan, como se ha repetido varias veces a lo largo de la tesis, las comunidades son sumamente diversas así como las violencias que sufrieron y siguen atravesando.

La importancia de notar la violencia diferenciada al investigar casos de feminicidio (o cualquier otra violencia) la comprenderemos con la voz de la antropóloga cultural Perla Fragoso, ella ha hecho peritajes antropológicos en comunidades de los Altos de Chiapas y se ha dado cuenta que incluso con una Constitución que nombra al país como “pluricultural” en los protocolos para hacer peritajes, como los de feminicidio, no se ha pensado en cuestiones de diversidad cultural. Esto es una laguna importante, además de las lagunas en la práctica, a hacer notar pues puede afectar al acceso a la justicia de las diversas comunidades en estos casos. Perla Fragoso lo explicó desde varias experiencias:

En un foro en el CIESAS una cosas que señalé es que no hay protocolos con perspectiva intercultural y que son absolutamente necesarios, porque la diferencia de género es evidente pero también hay una diferencia cultural, porque no está suficientemente trabajada y debe trabajarse porque es necesario transformar y que la diversidad cultural en vez de convertirse en una traba para la impartición de justicia tendría que integrarse como un elemento, como un criterio de “justiciabilidad”. Con el manejo de los cuerpos es muy interesante porque no es el único caso en un contexto indígena que no se permita que se haga la necropsia, de los casos de he conocido ha pasado en más del 80% de

---

<sup>186</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Vivas en la Memoria Neza*, 19 de mayo de 2019.

los casos, es algo muy extendido. Y el poder preservar el cuerpo para la familia es una forma de reconocimiento y de dignidad por lo menos al cuerpo de la víctima.<sup>187</sup>

Con lo dicho por Perla Fragoso y antes de pasar a la última parte de este apartado creo importante hacer notar algo más que también es necesario al momento de pensar en las justicias que los colectivos y comunidades de este país exigen: la dignidad. Antes de una injusticia es la dignidad<sup>188</sup> la que es negada, la posibilidad de una vida digna para todas y todos, pero también la indignidad se reafirma con la injusticia que implica una doble negación de la dignidad. En este país antes de ser violentada una vida hay condiciones de posibilidad para que ocurra y después de ser violentada una vida las investigaciones y formas de tratar a los cuerpos, a las familias y a la sociedad son todo menos dignas. Para poder dar justicia a todas y todos después de un delito tan grave como un feminicidio es necesario pensar también en dignificar los procesos de procuración de justicia, dignificar las investigaciones, dignificar el conocimiento científico, dignificar los contextos de vida, dignificar la justicia y la vida misma para que nunca más vuelva a pasar. Quienes están también ejerciendo día a día el acto de dignificar la búsqueda de justicia y la vida que fue quitada son las redes de mujeres, familiares y colectivos organizados que luchan por sus hijas y compañeras.

Al escuchar las diferentes formas en que se puede buscar justicia, así como las diferentes formas de tratar de construir otras formas de justicia no institucionales pero comunitarias y colectivas es que se hace presente que la injusticia del Estado viene de cadenas largas de indignidad, desde antes del suceso hasta después, y son heridas tan profundas que las y los familiares así como las acompañantes han tenido que aprender a sanar, a construir procesos otros para llegar a la justicia, ¿cómo compartir esas otras formas de construir procesos de justicia al resto de las poblaciones del país?, ¿cómo compartir para llamar a la empatía y al respeto? Hablando con Diana López, defensora de derechos humanos, nos recuerda la importancia de buscar justicias otras para recordar y sanar:

Creo que son dos cosas: una que tiene que ver con esta propuesta de bordar los nombres de las compañeras. Me parece que son actos de justicia desde abajo y es un ejercicio super fuerte bordar la manera en la que fueron asesinadas e inevitablemente te trastoca. Independientemente si estamos involucradas en el activismo o si intervenimos desde los bordados con figuras que muestran el cariño; es construir otras narrativas distintas a las que conocemos de la justicia

---

<sup>187</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Entrevista a Perla Fragoso*, 15 de mayo de 2019.

<sup>188</sup> Ver nota a pie de la página 68 de este capítulo para recordar noción de dignidad.

institucional que naturaliza y deshumaniza. Necesitamos pensar cómo comunicar que esto sigue sucediendo pero no es una compañera que se suma a las cifras, ¿cómo hacerlo de manera más creativa para encontrar la empatía y poder abrir esos espacios a las personas y sobre todo a las mujeres que no necesariamente están en estos espacios? Otras maneras de construcción de justicia y otros espacios de diálogo con acciones concretas y que las compañeras no se sientan solas al manifestar o ir a una fiscalía, la presencia de personas acompañándolas es importante para ellas. Otras formas de justicia mucho más amorosas, también por eso hablaba de repensar relaciones entre nosotras. Tenemos claridad en que no queremos construir con la justicia del Estado y no estamos dispuestas a aceptar eso y hacer memoria colectiva desde la las mujeres. Creo que la justicia que nosotras pensamos tiene que ver con cómo hacemos para sanar el quitarnos el miedo y tiene que ver eso con otras formas de justicia.<sup>189</sup>

Para cerrar este segundo apartado me gustaría volver a evocar a Audre Lorde y sus potentes palabras en la conferencia “Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo”. Creo necesario recordar que, como hemos visto a lo largo de estos dos primeros apartados, las madres y quienes las acompañan han tenido que apropiarse e incluso usar mecanismos institucionales para lograr actos “mínimos” de justicia por parte del Estado hacia sus hijas y esa justicia les ha quedado debiendo a ellas y a sus hijas, a todas las mujeres de este país. Es por lo anterior que han comenzado a preguntarse y proponer otras formas de demostrar que aquí, entre la gente y el pueblo de a pie hay más dignidad y justicia que en las leyes del Estado patriarcal y misógino, Lorde lo piensa así: “A las mujeres de hoy día todavía se nos pide que nos esforcemos en salvar el abismo de la ignorancia masculina y eduquemos a los hombres para que aprendan a reconocer nuestra existencia y nuestras necesidades. Todos los opresores se han valido siempre de esta arma básica: mantener ocupados a los oprimidos con las preocupaciones del amo”.<sup>190</sup>

Las herramientas que tiene el Estado y sus procesos de hacer justicia en casos de feminicidio, así como en muchos otros casos de violaciones de lesa humanidad y de derechos humanos, está siendo superado por la digna rabia y la solidaridad política de las madres, familiares y mujeres que les acompañan. Aunque la violencia escale en una espiral apabullante las mujeres que luchan por otras mujeres y por la vida desde las diferentes latitudes de este país, le han ganado al Estado en algo que el Estado ha demostrado no tener: dignidad. Para

---

<sup>189</sup> Amalia De Montesinos. *Entrevista a Diana López*, 19 de junio de 2019.

<sup>190</sup> Audre Lorde. “Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo”. Traducción propia.

cerrar esta última idea quiero evocar una frase que alguna vez escuché de Boaventura de Sousa Santos: "Es ahí, en la indignidad del Estado, donde nace la dignidad del pueblo".<sup>191</sup>

- **La visibilización institucional de las violencias diferenciadas que viven las mujeres en México**

Este tercer apartado trata de explicar con varios testimonios algunas muestras de los tipos de violaciones a los derechos humanos, omisiones, negligencias y obstrucciones que ejercen y han ejercido en casos de feminicidios varias autoridades de procuración de justicia. Hay que recordar que pasa en todo el país, a cada hora, cada día, las autoridades minimizan las violencias que viven las mujeres y las niñas reproduciendo la espiral de impunidad y permitiendo que la espiral de la violencia feminicida siga impunemente costando vidas.

Quise evitar poner explícitamente actos de violencia feminicida porque en estos trece años de guerra se ha hablado muchísimo y se ha explicitado de formas muy fuertes actos de violencia cometidos hacia las personas y no se ha hablado (tanto) de las comunidades y de los actos de esperanza y amor que han ideado estrategias para sanarse e incluso evitar que la violencia absorba la vida, algo que estoy intentando hacer sobre todo en este capítulo. Sin embargo, para poder argumentar y fundamentar la potencia de aquellas comunidades y actos de esperanza consideré necesario transcribir algunos testimonios que muestran desde la palabra de la experiencia que el Estado es injusto, violento e indigno hacia ciertas comunidades y grupos, como las mujeres y niñas, pueblos indígenas, comunidades obreras y trabajadoras, y las víctimas de la violencia generalizada y diferenciada.

¿Las autoridades, los protocolos, las instancias de procuración de justicia en México están nombrando y reconociendo la diversificación de las violencias que viven las mujeres? ¿Es la espiral de la violencia feminicida algo que reconozca el Estado mexicano? Las movilizaciones y exigencias por verdad y justicia en los casos de sus hijas de las madres y familiares a lo largo del país muestran que no, el Estado no sabe reconocer las muchas formas en las que los cuerpos de las mujeres viven vulnerados y son violentados hasta dejar solo restos. Los siguientes testimonios fueron recolectados y transcritos de entrevistas hechas a madres en donde explican la forma en la que sus hijas fueron asesinadas, pero sobre todo explican la forma en la que el Estado fue ineficiente, omiso y violento hacia ellas, sus familias y su dolor. Todos los testimonios aquí plasmados son de casos ocurridos en el Estado de México.

---

<sup>191</sup> Frase escuchada en marzo de 2017 en el Coloquio sobre Boaventura de Sousa Santos en la Universidad Iberoamericana.

El primer testimonio es el de Irinea Buendía, mujer de la que ya hemos hablado anteriormente a lo largo de esta tesis desde el primer capítulo. Irinea habla sobre las omisiones y violaciones al debido proceso por parte de las autoridades periciales y ministeriales de Chimalhuacán, lugar en donde el presunto feminicida de su hija ejercía como policía ministerial. Doña Irinea explica cómo fue a levantar la denuncia de violencia que vivía Mariana antes de ser asesinada por aquel hombre quien era esposo de su hija:

Aristegui: ¿Qué sucedió cuando acudió al ministerio público? ¿Qué la llevó a hacerlo?

Irinea Buendía: Pues yo denuncié el contexto de violencia que mi hija vivió a manos de Julio César Hernández Ballinas por año y medio, a la tercera semana de casados le dió su primer golpiza y le dijo que le iba a golpear con un bat y la iba a meter a la cisterna como a otras dos mujeres que ya tenía ahí. Toda la violencia que mi hija vivió yo la denuncié y ni siquiera como antecedente fue tomada en cuenta, yo denuncié desde ese momento que Julio César, es el asesino de mi hija, y no lo quisieron escribir. Lo protegían porque “ahora lo hiciste tú y te protegemos nosotros y al rato lo hacemos nosotros y tú nos proteges”, él es un servidor público, él era policía ministerial y actualmente lo ascendieron a comandante de Chimalhuacán. En el lugar de los hechos no tomaron en cuenta el hecho de que él la había bajado, la había movido del lugar original donde mi hija se “suicidó” ni siquiera llevaron policías ministeriales porque dijeron que no era un hecho violento, ¿cómo se dieron cuenta si ni siquiera llegaban al lugar de los hechos? Sólo hicieron inspección ocular, perdieron todo lo que podía servir como prueba, todos los elementos del cordón constrictor, no contemplan ni siquiera el protocolo que en ese momento estaba en el código de procedimientos penales acerca de la cadena de custodia, no lo consideran feminicidio dejan el lugar de los hechos sin resguardo y Julio César movió todo a su antojo dentro de la casa[...]<sup>192</sup>

En el caso de Mariana Lima su madre Irinea ha hecho todo lo que ha podido con apoyo de acompañantes y abogadas para llevar hasta las últimas consecuencias la lucha por justicia y verdad, el caso de Mariana fue llevado hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dando como resultado la Sentencia Mariana Lima Buendía que fue trabajada en el capítulo anterior. Esta sentencia obliga no sólo al Estado de México a re-tipificar el caso a feminicidio y volver a comenzar la carpeta de investigación, sino que obliga a todas las instancias de justicia del

---

<sup>192</sup> Entrevista a Irinea Buendía por Carmen Aristegui, 26 de marzo 2015.  
<https://www.youtube.com/watch?v=fhaaXUaQA-o&list=PLY9jcajFC66w7gEboI6YNTWcTqeUQ6XNc&index=4&t=450s>

país a investigar con debida diligencia y a comenzar toda carpeta de muerte violenta de mujer como probable feminicidio. Hay que tener en consideración que incluso con la sentencia de la SCJN el Estado de México no ha terminado el juicio ni condenado al feminicida de Mariana, el 29 de junio de este año se cumplieron 9 años de su feminicidio.

El 8 de junio de 2017 padre e hija iban de regreso a su casa desde la escuela cuando comenzó a llover, el padre decidió subir a su hija a una combi para que no se mojara y él seguiría a la combi hasta la parada que su hija conocía, el chofer aceleró y Valeria de 11 años no bajó de la combi. Su madre y padre fueron al MP municipal de Nezahualcóyotl para denunciar el hecho pero les dijeron que seguro se fue con su novio, su madre Jacqueline y su padre denunciar la ineptitud y nula capacidad de respuesta de las autoridades:

Padre de Valeria: No era la primera vez que lo hacía, este tipo aprovechó la oportunidad para arrebatarle a mi hija, a mi me duele no haber tenido la fuerza para poder alcanzarlo [refiriéndose a la combi en la que subió la niña para protegerla de la lluvia]. Dicen que fue negligente de mi parte por poner a mi hija en un transporte, este tipo aprovechó la oportunidad para arrebatarla.

Madre de Valeria: Nosotros les dijimos a las autoridades que detuvieran el transporte para encontrar a la niña, para localizar a la combi y nos dijeron que no podían detener el transporte porque brinda un servicio. Exijo justicia para mi hija, las autoridades del Estado de México que estaban muy ocupados con sus elecciones y nadie quiso buscarla, nos dijeron que le habláramos a su novio. Ella iba atrás de la combi y el chofer la quiso pasar hacia adelante y cuando lo hizo le rompió el cuello y fue violada muerta. No me puedo subir al transporte, estoy ahí enfrente y me imagino lo que mi hija pudo haber sentido en el momento en el que se dio vuelta la combi antes de llegar a casa.<sup>193</sup>

El Estado de México tiene varios municipios con Alerta de Violencia de Género, entre ellos se encuentra Chimalhuacán y dentro de los mecanismos que se tienen que disparar cuando un municipio tiene la AVG es priorizar la búsqueda de las niñas y mujeres que sean reportadas como desaparecidas, cada hora que pasa cuando una mujer desaparece es muy importante para encontrarla e incluso salvar sus vidas. Otro punto en el que los ministeriales de Nezahualcóyotl violaron derechos humanos fue en el derecho a la justicia de las mujeres y las niñas. Hasta ahora el caso quedó estancado pues el supuesto feminicida fue asesinado al entrar a la cárcel hasta ahora la familia de Valeria no ha querido hablar más del caso de su hija.

---

<sup>193</sup> El País. *Las madres de las jóvenes asesinadas en México no pueden llorar*, 25 de noviembre de 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=dPv0dQ2mWWQ&t=241s>

Al pensar en qué tanto los protocolos de actuación en casos de feminicidio y en las Alertas por Violencia de Género son capaces de identificar y actuar conforme a la diversidad de violencias que atraviesan los cuerpos y las vidas de las mujeres y niñas en México, también las acompañantes y activistas en casos de feminicidio lo han tenido que cuestionar y comprender para saber cómo exigir a las autoridades de acuerdo a las madres y mujeres que acompañan. Dian Esbrí y Alejandra López explican a continuación aquello de lo que han dado cuenta en el camino del acompañamiento en casos de feminicidio acerca de la incapacidad del Estado de pensar en las diferentes formas de violencia existentes en las vidas de las mujeres en México:

D: Es fácil decir que muchos de esos asesinatos son pasionales en este sentido, se pensaban como algo muy personal o privado, que era una riña. De ahí parte el engranaje de Estado, por más que les digamos que existe una red de trata, por más que se los demostremos nos van a decir “no los feminicidios son crímenes pasionales o son hechos aislados”, cuando creo que niegan la problemática ya sea por el pacto patriarcal o el mantenimiento de un capitalismo voraz. Pueden ser infinidad de razones porque el cuerpo de las mujeres sigue siendo el botín de guerra, de esta guerra contra el crimen organizado hay muchas posibilidades.

A: Por ejemplo, la fiscalía que se acaba de crear en la ciudad, y que la gente de esta ciudad que ha luchado por años, le avisaron un día antes que se iba a sacar. Entonces te das cuenta de la realidad, que por más que los gobiernos digan que quieren dialogar con las víctimas pues no les están tomando en cuenta. Construyen los protocolos en donde todas la mujeres somos iguales y morimos casi casi que por las mismas causas cuando no es así. Como en el tema de la alerta de género que no puede ser la misma aquí que en Ciudad Juárez porque los contextos son diferentes, es más no puede ser la misma en Iztapalapa que en Coyoacán porque transitamos otras vidas completamente, entonces el gobierno está rebasado y cuando dicen “hagamos este protocolo” se les escapan muchísimas cosas como los traslados que hacemos las mujeres que vivimos en la periferia que atravesamos la ciudad. Si por ejemplo, ponen la alerta en Iztapalapa, Madero y Benito Juárez, y te matan en otro lado, no pueden hacer nada porque ahí no funciona.<sup>194</sup>

En las diferentes formas en la que las mujeres viven el mundo y sus violencias existen diferentes rastros que el patriarcado dejó en sus vidas, en sus cuerpos y en las vidas de quienes

---

<sup>194</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Diana Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.



conocieron a las mujeres víctimas de feminicidio en México. Hasta ahora no se han podido registrar todas las historias vividas ni los caminos recorridos pero sí podemos usar las aquí plasmadas a modo de espejos de todas esas historias que no conocemos y que sería importante conocer. Entre esas historias está el de Lidia Vázquez y su hija Diana. Su madre nos cuenta por lo que ha pasado para luchar por justicia para su hija una mujer trans, cuerpo que el Estado de México invisibilizó:

Desde el momento en que los policías estaban haciendo su ronda en la patrulla, que según son dos, reportaron el hallazgo de un cuerpo. No sabían si estaba con vida o no, pero lo reportaron como masculino. Hay muchas irregularidades, muchas, muchas [...] No se ha hecho ninguna investigación, la licenciada que tenía nuestra carpeta nos mandaba para acá y para allá, pero nada, no se ha hecho nada. La última vez que la vi le pregunté por qué no se le había hecho prueba de ADN del esperma que encontraron o de las uñas de mi hija, porque a mi hija me la violaron y me la ahorcaron, yo lo leí en la necropsia. Hay mucha negligencia, muchas irregularidades [...] <sup>195</sup> La perito Imali González del Valle, esa perito no tiene idea de lo que hace, mecánica de hechos, mecánica de lesiones y de fotografía, de las tres especialidades que según ella tiene, en ninguna es lo suficientemente capaz, es una persona irresponsable. No se actuó con perspectiva de género ni la debida diligencia, eso nosotros lo conocemos porque nos hemos empezado a enseñar qué es lo que se debe de hacer en esos casos, todas esas autoridades no saben, no tienen ni idea. <sup>196</sup>

En México muchas mujeres trans son víctimas de transfeminicidio. En esta tesis considero que la muerte violenta de una mujer trans por el hecho de ser leída y violentada como mujer con señales de violencia sexual y tortura es también un discurso de odio hacia la condición de mujer, con sus propios matices y es también un atentado hacia la vida de todas las mujeres. Este tipo de asesinatos a mujeres trans es una forma diferenciadas de violencia y tiene que ser abordada desde la academia y desde el marco jurídico mexicano con precisión conceptual y metodológica para visibilizar a aquellas mujeres a quienes hasta ahora se les niega

---

<sup>195</sup> Entrevista realizado a Lidia Florencia por Somos el Medio. “Diana Velázquez, feminicidio marcado con #NegligenciaCriminal en #Chimalhuacán #Edomex”, 18 de septiembre 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=U3P6uGMK1z4&list=PLY9jcajFC66w7gEboI6YNTWcTqeUQ6XNc&index=5&t=65s>

<sup>196</sup> Entrevista realizado a Lidia Florencia por Rompeviento TV. “A 2 años del feminicidio de Diana en Chimalhuacán”, 3 de julio de 2019. [https://www.youtube.com/watch?v=AdvI6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4\\_inLIdaM7CJdIOjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI](https://www.youtube.com/watch?v=AdvI6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4_inLIdaM7CJdIOjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI)

su condición de mujer, aunque haya sido la razón por la cual fueron asesinadas. Perla Fragoso, perita en antropología social en el Sureste del país nos comparte sus ideas sobre la necesidad de repensar la tipificación del feminicidio a partir de la diversidad sexual y sobre todo precisiones de quienes ejercen la violencia feminicida y quienes son víctimas de ésta:

La perspectiva de género tendría que incluir la diversidad sexual, hasta ahora el delito sólo considera el feminicidio por su composición genital biológica, porque habría que reflexionar un poco más respecto a la diversidad sexual.<sup>197</sup>

Con lo anterior me atrevo a decir que en efecto no todas las mujeres víctimas de feminicidio vivieron la misma violencia, pero sí que todas son fueron asesinadas por el patriarcado y la misoginia. De la misma forma que los cuerpos de estas mujeres y niñas, sus madres y familiares fueron violentadas por el patriarcado y la misoginia que reproducen las instituciones de procuración de justicia del Estado mexicano, ajenos completamente a los contextos de violencia y de vida por la que tienen que pasar las familias antes y después de un feminicidio.

En sintonía con lo anterior es momento de poner en diálogo a la política de la solidaridad y a la epistemología con la epistemología social feminista. La epistemología social explora los vínculos entre conocimiento y sociedad, la epistemología feminista es una forma de epistemología social y examina las relaciones entre género y conocimiento; las relaciones de poder están basadas en relaciones de género, raza, clase, etc.<sup>198</sup> Así la epistemología social feminista se enfoca en la relación de poder social y conocimiento argumentando que “donde sea que haya estratificación social relevante habrá efectos epistémicos”.<sup>199</sup> El diálogo aquí es con Donna Haraway, bióloga, epistemóloga y filósofa de la ciencia.

La necesidad de pensar en las diversas violencias vividas por las víctimas antes y después de la perpetración de un feminicidio, en los lazos entre las familias y sus acompañantes la producción de conocimientos colectivos viene de contextos de necesidad ya sea de justicia, de verdad, de memoria, de dignidad o de todas juntas, de la necesidad de saber qué pasó. La forma en la que las mujeres se acercan de forma organizada a las herramientas para conocer y ponen en práctica conocimientos colectivos también son conocimientos situados, a continuación explico por qué:

Los conocimientos situados y la perspectiva parcial son una propuesta de Donna Haraway en el texto llamado *Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the*

---

<sup>197</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Entrevista a Perla Fragoso*, 15 de mayo de 2019.

<sup>198</sup> Heidi Grasswick. *Feminist epistemology and philosophy of science*, pág. 10. Traducción propia.

<sup>199</sup> *Ibid.*, 11. Traducción propia.

*Privilege of Partial Perspective*, en la que la autora pone en duda la existencia de la objetividad científica que en general viene de un entendimiento que pretende universalizar las experiencias desde perspectivas científicas patriarcales. Haraway plantea que la ciencia proviene de una mirada conquistadora del mundo, una mirada que se dice objetiva, aunque en realidad es sesgada. Para Haraway ninguna perspectiva es privilegiada sobre otra, es así que propone pensar en una objetividad encarnada, situada. Lo explica de la siguiente forma:

Necesitamos de teorías modernas críticas que cuenten cómo los significados y los cuerpos son contruidos/hechos, no para negar significados y cuerpos, pero para construir significados y cuerpos que tengan una posibilidad de vida.<sup>200</sup>

Por eso considero pertinente la propuesta de los conocimientos situados. Para Haraway la perspectiva parcial promete una visión objetiva sólo en tanto explicita que proviene de experiencias diversas y locales. Ella la llama objetividad feminista y viene de la locación limitada y parcial. Lo anterior nos permite ser responsables de lo que aprendamos a ver y a conocer sin adjudicar la misma experiencia a todas las personas ni una comprensión total de algún tema o vivencia. Donna Haraway, explica así: “La alternativa al relativismo es el conocimiento parcial, local, crítico, sosteniendo la posibilidad de redes, con acciones llamadas solidaridad en política y conversaciones compartidas en epistemología”.<sup>201</sup>

Si bien Haraway escribió aquel artículo pensando en una crítica al conocimiento científico de instituciones académicas patriarcales también pensó en la posibilidad de otras formas epistémicas de conocer políticamente en colectivo. Desde mi perspectiva, las redes de mujeres que se apoyan para exigir justicia generan conocimientos socialmente situados a partir de experiencias locales y particulares que pueden ser compartidas entre redes de mujeres no sólo como contenido, sino para pensar cómo organizarnos, cómo es posible saber más que un perito del ministerio público en buscar personas, cómo ser experta en criminología sin haber estudiado una disciplina. Estos son conocimientos que vienen de la experiencia vivida, encarnada.

Para poder argumentar que los aprendizajes colectivos y organizados de estas mujeres sí son conocimiento y, en específico, una práctica epistémica cito a continuación a Ángeles Eraña y Axel Arturo Barceló, pues el conocimiento producido en contextos de necesidad política ha venido de vivencias y cuestionamientos constantes de cómo responder colectivamente ante las injusticias vividas, según ellos:

---

<sup>200</sup> Donna Haraway. “Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective”, pág. 580. Traducción propia.

<sup>201</sup> *Ibid.*, 584. Traducción propia.

El conocimiento como actividad dialéctica es una actividad esencialmente social en el sentido de la epistemología colectiva; es decir, no se trata sólo de que la sociedad es un medio necesario para la transmisión de conocimiento, sino que es parte constitutiva del mismo. Esto no quiere decir que no haya criterios fijos para discernir los casos de conocimiento y los que no lo son, simplemente quiere decir que las relaciones sociales son fundamentales en la producción del conocimiento; el juez último acerca de qué sea conocimiento no serán los individuos ni las entidades colectivas, sino la relación entre éstas y el mundo.<sup>202</sup>

Cierro este apartado con la siguiente cita de Audre Lorde: “La supervivencia es aprender a asimilar nuestras diferencias y a convertirlas en potencialidades. Porque las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo. Quizá nos permitan obtener una victoria pasajera siguiendo sus reglas del juego, pero nunca nos valdrán para efectuar un auténtico cambio”.<sup>203</sup> Es por eso que el ejercicio colectivo de todas ellas por aprender y compartir experiencias es un ejercicio epistémico situado que va más allá de las herramientas del amo.

- **La reescritura de la memoria, la verdad y la justicia de las mujeres organizadas contra el feminicidio**

En este último apartado continúa el diálogo con la política de la solidaridad de Chandra Mohanty, la epistemología social-colectiva y las propuestas escuchadas durante campo en las que sugiero una reescritura de las historias de conocimiento colectivo que nos recuerden a todas y todos sobre los pasos dados por estas mujeres, así como la necesidad de plasmar la pluralidad de vivencias que aúna a la construcción de relaciones interculturales en donde no sólo existen narrativas de la crueldad, pero también y sobretodo de solidaridad y de ternura que surgen de la barbarie de la guerra en México.

Los procesos organizativos y solidarios que dieron paso a conocimientos surgidos de la necesidad y cuestionamiento colectivo sobre qué hacer cuando el Estado no responde o responde de manera ineficiente a exigencias de justicia dan ahora sugerencias de cómo hacer una guía para familiares en caso de que ocurriera un feminicidio. Hablando con las compañeras de Vivas en la Memoria Neza me cuestionaron las implicaciones que tendría seguir pensando en la perpetuación de feminicidios porque una guía como la que propongo parte desde la

---

<sup>202</sup> Ángeles Eraña y Axel Arturo Barceló. “El conocimiento como una actividad colectiva”, pág. 16

<sup>203</sup> Audre Lorde. “Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo”. Traducción propia.

presuposición de la continuación de los feminicidios, así como la forma de divulgar un instrumento así pensando en las madres y familiares. A continuación citaré varias propuestas o consideraciones a tomar producto del trabajo de campo de esta tesis para comprender los alcances de la organización colectiva de mujeres y los diversos recursos que podrían considerarse para seguir luchando para que no haya ni una menos:

D: Otra cosa importante es que los protocolos de actuación no son protocolos de prevención, los protocolos de actuación no son justicia, esos protocolos debieron de haber existido mucho antes de que esta situación se saliera de control, van años de la situación de feminicidios desbordada. Ya debía de existir desde hace mucho tiempo protocolos de prevención en el sentido educativo, cultural, social, deportivo, etc., en todo lo que se pueda abonar para prevenir el feminicidio y debería de haber protocolos de actuación a partir de la debida diligencia y protocolos de restauración del tejido social. Pero el hecho de que existan, en un supuesto de que en algún momento de la vida existan no representa la justicia o sea la justicia no es el hecho de que estén en prisión quienes cometen feminicidios, es una parte pero no es la justicia, y la justicia entera no es el dinero a las familias como forma de reparación del daño, la justicia es que ninguna mujer muera nunca más... Y justo todos esos protocolos de actuación que son un trabajo el que un buen de gente ha dado su vida, la mayoría feministas, abogadas, acompañantes y absolutamente todos gracias a las madres y familiares, todos los protocolos se tienen gracias a ellas.<sup>204</sup>

Sobre esta última cita es importante reconocer el arduo camino de muchas mujeres madres y familiares, las abogadas feministas y acompañantes. Sin sus luchas hoy muchas de las herramientas que da el Estado como protocolos, sentencias, leyes, tratados, convenios no existirían, éstas existen por luchas y exigencias sociales y organizadas; son nutridas por los aprendizajes organizados y sistematizados de esas mujeres. Así como ellas han apoyado a la existencia de los recursos mencionados anteriormente, también es importante reconocer la falta de protocolos de prevención que tienen que ser construidos comunitariamente, en cada colonia, en cada municipio. Aquí entra la diversidad, no podemos pensar la prevención ni los procesos de búsqueda de justicia como uno solo para todas las personas ni pueblos. Se tiene que atender a la diversidad de violencias vividas y composición cultural, no es un llamado al Estado pero a las colectividades organizadas que son agentes epistémicos y políticos.

---

<sup>204</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Diana Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.

Las compañeras de Vivas en la Memoria se han dado a la tarea de ir a escuelas y hablar de violencia y de esa forma han comenzado a pensar qué hacer en su comunidad y en las comunidades de alrededor, ellas me comentaron:

M: Por ejemplo, hay corredores de redes de trata y ¿por qué no está ahí la policía? No, nos hagamos tontos ahí están y nadie hace nada y nosotras tampoco tenemos el perfil legal para poder enfrentar a estas personas. No hay que naturalizar que estas cosas están pasando. Entonces aunque tengas una guía no cambia nada, yo creo que es importante empezar con la prevención de la violencia en escuelas, desde kinder hasta nivel superior y además enseñarles que se aprendan a defender física y psicológicamente.

Ellas consideran que la existencia de una *Guía de acción e investigación para feminicidios* podría ayudar a la exigencia rápida y organizada de justicia, pero no a un trabajo preventivo profundo: salvar vidas. Así creen que una posibilidad es aprender a defenderse, autodefensa física y psicológica, así como enseñar desde edades pequeñas a respetar las vidas de las demás. La autodefensa es otro ejemplo de conocimiento organizado y que responde también a la ineficiencia del Estado.

Las compañeras de Vivas en la Memoria han tenido que ver de primera mano la diversidad de violencias que le han quitado la vida a las mujeres del Estado de México, y al pensar la posibilidad de la guía y las alternativas preventivas piensan que la clave son las experiencias colectivas y organizativas. Ellas comentaron así varias posibilidades:

L: Si se hiciera una guía debería enfocarse a la prevención pero desde señales de alerta, como situaciones de violencia en esferas personales pero desafortunadamente esa violencia, la violencia comunitaria o el crimen organizado es la violencia con más saldos de feminicidios. Al final es muy complicado, si bien se debería de hablar con estrategias de tejido social comunitario y vecinal pero qué haces con casos donde no conoces al agresor, ¿cómo respondes a eso? No levantarán a una chica si la comunidad responde ante eso.

A: Pensar en cómo nos organizamos y generar espacios de protección y cuidado. Con el asesinato de Valeria en 2017 surge Vivas Nos Queremos Neza y crean una asamblea de toda la comunidad y no quedaron todas las personas pero sí lograron acompañar a muchas familias. Como es algo local y es masivo pues pueden estar al pendiente y hay posibilidad de hacer movilización y lograron salvar a una niña o lograron buscar y salvar a una chica que estaba en peligro.

A: También a partir de Irinea surgieron muchísimos otros colectivos que han logrado transformaciones comunitarias.<sup>205</sup>

Como último comentario que me dieron algunas compañeras entrevistadas en grupo focal pensaron que sí es pertinente una guía como herramienta de organización coyuntural en casos de feminicidio pero no podía ser pensada a nivel nacional pues las leyes, las instituciones, las posibilidades de protesta y organización, la composición de los grupos organizados, etc., son diferentes. Esto quiere decir que la construcción de guías para casos de feminicidio y de prevención de estos tienen que ser construidos de forma local y situada que esté permeada y hecha colectivamente por las comunidades y acompañadas por personas con experiencia en los temas que no necesariamente sean personas expertas científicas sino con experiencia vivida y compartida organizadamente. Las personas expertas científicas como antropólogas, arquitectas, peritas, etc., pueden ayudar solidariamente y organizadamente atendiendo a la diversidad contextual y cultural en donde se les pida su ayuda.

La última propuesta/consideración de esta tesis es la necesidad de pensar en las diversas formas de conocer, exigir, luchar y organizarse de manera solidaria como una forma de reescritura del momento histórico que se vive en México. Las diversas comunidades, culturas y sociedades que se encuentran dentro de este país y viven la violencia de la guerra han tenido sus propias formas de comprender y explicar la guerra y cómo fueron impactadas por ésta. Unas de esas otras formas de reescritura son las muchas estrategias que las mujeres que luchan por justicia para otras mujeres han puesto en práctica a lo largo de los años y de la geografía del país.

Pienso junto con Chandra Mohanty que una de las muchas tareas del análisis feminista es develar historias alternativas de las formas de nombrar las injusticias para construir justicia social, formas de luchar que no son idénticas unas entre otras pues retan a la historia espacial y temporalmente hegemónica, ponen en duda las mismas formas de pensar el conocimiento “experto” o la forma de brindar justicia. En estas reescrituras creo que es posible reconocer que es la contraposición de las historias otras, las historias de organización de los grupos de mujeres, que se enfrentan con la Historia (institucional) y esto nos ayuda a situar y comprender la agencia de oposición política<sup>206</sup>, el reconocer que las herramientas del Estado patriarcal no desmontarán su casa feminicida y que las “verdades históricas” lo son para unos y no para otras, he ahí la importancia de los conocimientos situados.

---

<sup>205</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Vivas en la Memoria Neza*, 19 de mayo de 2019.

<sup>206</sup> Chandra Mohanty. “The politics of experience”. En *Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity*, pág. 116. Traducción propia.

La reescritura y la comprensión de las narrativas son formas de una práctica intercultural, o el intento de ésta. La interculturalidad no se refiere al mero reconocimiento de la diversidad de culturas sino a la posibilidad de diálogo y posibles resultados de la suma de relaciones que se conjuguen, el entender a otra persona y poder generar una comprensión mutua no implica saber lo que la otra persona vivió o sintió, sino hacer el intento empático de comprender a las otras personas y de aprender desde ahí, transitar hacia algo más. Una reescritura solidaria conjunta de narrativas que permitan compartir experiencias diferentes. Lo pienso desde la interculturalidad y Chandra Mohanty lo piensa desde la interseccionalidad:

[...] Es en las intersecciones de las muchas redes sistémicas de clase, raza, (hetero)sexualidad, la nación que nos posiciona a nosotras como “mujeres”. Aquí radica un desafío fundamental para los análisis feministas una vez que se toma en serio las localizaciones y las luchas de las mujeres del “tercer mundo”, y este desafío tiene implicaciones para la reescritura de toda la historia hegemónica[...]<sup>207</sup>

En sintonía con lo anterior es pertinente recordar algunas formas otras de reescritura de la búsqueda de justicia y de los conocimientos sobre feminicidios que colectivas organizadas han producido en sus diferentes localidades y latitudes. Plasmó aquí palabras de las compañeras entrevistadas del Valle de México pero hay muchas otras vivencias de mujeres organizadas por otras mujeres a lo largo del país que también deben ser consideradas y escuchadas.

Las compañeras de Vivas en la Memoria Neza me explicaron qué significa para ellas y la comunidad en la que están el bordar nombres e historias de feminicidio, pues es una herramienta para narrar:

H: Nuestra herramienta en este caso han sido la aguja y el hilo, que queden registrados en la historia que existieron, que les arrancaron su vida, sus ilusiones, su sonrisa, dar una voz para quienes que ya no están.<sup>208</sup>

El acto de recordar los nombres, las fechas, las vidas de las mujeres que fueron asesinadas por la barbarie patriarcal del Estado es también un acto de justicia en un país que invisibiliza, en donde a los medios de comunicación les importa más vender la nota roja que respetar la vida que fue arrebatada, en un país donde importa más ocultar los datos y negar feminicidios que nombrar lo que pasó, nombrar que existieron, que ya no están. Un paso para llegar a la justicia que no es pequeño, es grande en un país que niega a las mujeres y las niñas que fueron utilizadas como carne de cañón para la guerra.

---

<sup>207</sup> *Ibid.*,. 55. Traducción propia.

<sup>208</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Vivas en la Memoria Neza*, 19 de mayo de 2019.



Entre la otras formas de narrar la barbarie está también la solidaridad y la ternura cuando las madres se unen, en el acto de aprender a buscar a lxs hijxs de otras, de aprender a ser peritas, criminólogas, en ser expertas en las leyes. La ternura salva vidas y sostiene otras, en un país donde narrar y describir las formas atroces de tortura se ha vuelto cotidiano es así que el acto de reescribir los actos de solidaridad entre mujeres es una forma otra de justicia, una forma otra de historizar la guerra, ¿cómo se sostienen las madres entre ellas? Dian Esbrí acompañante de Araceli Osorio nos lo cuenta desde lo visto por sus ojos:

D: Me parece muy impresionante porque muchas madres que buscan a sus hijos dicen que no solo buscan a sus hijas sino a los de todas y en materia de feminicidio la señora Irinea cuando fue el feminicidio de Lesvy después de eso veías a Irinea de la mano con Ara, ahí estaba y después cuando mataron a Victoria Pamela, su madre Consuelo y Ara fueron toda la marcha de la mano, son mamás que les falta todo. Pero las mamás que les arrebataron esas dinámicas madre-hija siguen luchando por las hijas de alguien más. Representan un cacho de esperanza en un panorama de brutalidad horrenda, familias que les quitaron todo buscan justicia por alguien más también, creen desde el corazón que sus hijas representan a todas, de eso hay que agarrarnos, esa es la lucecita que necesitamos.<sup>209</sup>

Entre las lucecitas que podemos seguir viendo están los logros institucionales que han logrado no el Estado mexicano, sino las mujeres a quienes les debe tanto éste. Como he dicho a lo largo de este capítulo la justicia institucional son parches para arreglar violencias que no se sanarán con disculpas públicas o al firmar nuevos tratados con la ONU. Otra forma de buscar justicia es cuando las madres logran hacer suyas e incluso mejorar las herramientas de marco jurídico, a continuación Diana López acompañante de diversos casos de feminicidio en el Estado de México explica:

Estos logros de Irinea en la Suprema Corte, las compas del Observatorio y los logros en el caso de Lesvy u otros casos que no se conocen los procesos jurídicos o lo que las compañeras pueden aportar y esos logros son gracias a esos procesos, entonces pues también creo que para muchas de las madres y para nosotras, quienes acompañamos, no es precisamente la justicia institucional lo que estamos buscando, creo que tiene que ver con algo mucho más profundo ¿cómo hacemos para erradicar esa violencia contra las niñas o contra nosotras? No se trata con que de pronto las autoridades empiecen a pedir disculpas públicas, no tiene ningún sentido si no se generan los cambios que

---

<sup>209</sup> Amalia De Montesinos Zapata. *Grupo focal con Diana Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.

exigimos y no solo exigimos sino que hemos dado propuestas para generarlos. Entonces me parece que es algo meramente cosmético, se intenta maquillar que están garantizado el acceso a la justicia para las víctimas pero no hay mecanismos que garanticen que eso en realidad no va a volver a suceder y que es algo que venimos viendo desde Campo Algodonero, desde ese entonces hay puntos obligatorios para el Estado Mexicano a la hora de implementar políticas públicas, hace más de dos décadas y no ha hecho nada para erradicar esa violencia.<sup>210</sup>

Para finalizar creo que empezar a pensar a la política de la solidaridad y la ternura radical de escuchar y preguntarse por las otras, por salvar vidas que no conocemos pero que honramos es una forma de pensar que también en momentos de historia llenos de tortura, dolor, miedo, incertidumbre, ineptitud, ignominia, hay sobre todo esperanza, ternura, solidaridad, escucha política, dignidad de las personas de a pie. Personas que tienen dolores profundos pero que también tienen redes de apoyo y tienen sus voces. Construir formas otras de narrar y reescribir la historia, escribiendo lo que pasó pero también escribir cómo nos organizamos conjuntamente para que no se nos olvide nunca qué pasó y sobre todo el cómo le hicimos para que nunca volviera a pasar o tratamos de que nunca volviera a pasar.

El Estado le debe tanto a las madres y familiares en México que reescribir y narrar historias otras ya no estará a su cargo, estará al cargo de personas que sí son dignas y esas son las madres, sus acompañantes y todas aquellas personas que no fueron cómplices. Terminó este capítulo con palabras de Diana López:

Nosotras apostamos más por la construcción de redes que de justicia institucional, que claro es una parte pero no lo es todo, y hay muchas cosas donde podemos construir de otra manera. Como espacios de escucha a las madres pero también el interés que ellas tienen por escuchar a quienes las acompañan. También ahí se teje ese lazo de solidaridad, vínculos afectivos que son políticos.<sup>211</sup>

---

### **Lesvy no ha muerto, Lesvy somos todas.**

Escribo esto el 13 de octubre de 2019: el día 11 de octubre de 2019 la familia de Lesvy Berlín, las abogadas Sayuri Herrera y Ana Yeli Pérez lograron justicia para nuestra querida Lesvy. Después de dos años y medio de lucha y cinco semanas de audiencias, que sólo debieron

---

<sup>210</sup> Amalia De Montesinos. *Entrevista a Diana López*, 19 de junio de 2019.

<sup>211</sup> *Ibíd.*

de haber sido dos, los jueces a cargo de la resolución de juicio dieron el fallo por unanimidad encontrando como culpable a Jorge Luis González Hernández por feminicidio agravado. La sentencia como tal será el miércoles 16 de octubre y días más tarde la reparación del daño.

¿Cuántas palabras caben en un abrazo?

A lo lejos veíamos salir a nuestras compañeras del tribunal, nos paramos para recibir las. Nos decían que el fallo fue de culpabilidad de forma unánime y entre todas saltamos a los brazos la una de la otra. Las palabras no era suficientes y los abrazos largos lo decían todo: tanto esfuerzo valió la pena, nos queremos mucho y nos queremos vivas. Cuando desde el Estado la justicia se nombra a regañadientes ésta se siente agrídulce, pero la justicia que es construida y nombrada desde el cariño y la digna rabia se siente como una nueva y amorosa familia. Y Lesvy nos convocó.

Una sensación agrídulce nos invade, la justicia no vino por buena voluntad ni por el buen trabajo de las instituciones del Estado. La justicia se dió por la presión y el trabajo hormiga de la familia y de las mujeres que les acompañaron. La justicia para Lesvy se la tuvimos que arrancar al Estado mexicano, ¿qué justicia entonces? Cuando no está Lesvy, cuando no están ellas.

Araceli Osorio Martínez y el señor Lesvy Rivera salieron del tribunal rodeados de abrazos y flores. Fue así como Araceli, la madre, la mujer, la compañera, estando rodeada por Irinea Buendía y otras madres en lucha por sus hijas, alzó la cara en alto y le dijo a los medios de comunicación:

Eso es lo que pasa cuando nos escuchan, cuando nos creen. Cuando el beneficio de la duda es para las víctimas, eso es lo que pasa y sí, efectivamente, el hecho de que hoy se dictara una resolución condenatoria por unanimidad contra el asesino de mi hija, Jorge Luis González Hernández, tuvo que ver definitivamente con nuestra defensa. Con la presión que ejercimos, con la presión no solo en las calles, sino también con la presión que ejercimos nosotras al venir aquí desde nuestro coraje y nuestra rabia, desde nuestro dolor hablar por ellas, darles voz y decir que efectivamente “no estamos solas”. Que todas estas personas que hoy están aquí y las que de momento no pudieron estar y no han podido estar saben qué fue lo que pasó esa madrugada del 3 de mayo del 2017. Estando en Ciudad Universitaria, Jorge Luis González Hernández privó de la vida a Lesvy Berlín Rivera Osorio, la hija, la amiga, la compañera. Y el día de hoy llegamos aquí para escucharlo únicamente, para ser ratificado, por una autoridad que denominan “competente”. Nosotras creemos que no pudo ser de otra manera, nosotras fuimos las únicas que desde el principio le dijimos a esa autoridad, a esos servidores y servidoras públicas que no era un suicidio, que era un feminicidio. Y hoy queda demostrado, hoy la verdad salió adelante, hoy empieza un camino hacia la justicia en el caso de Lesvy, ¿cuanto tiempo tendremos que

esperar para que esa justicia se haga pronta y expedita para todas y cada una de las mujeres que fueron asesinadas, que siguen siendo asesinadas en nuestro país?

Esto es lo que pasa cuando nosotras nos formamos en un escalón para que la otra pueda avanzar, cuando una Irinea Buendía enfoca todos sus esfuerzos no por Mariana Lima, su hija, sino por todas y cada una de las mujeres a las que esta justicia, y en especial este poder judicial, tiene una gran deuda. Queremos decirles a las autoridades de esta ciudad, de este país que esto es lo que pasa cuando se nos escucha, que tenemos mucho dolor pero también tenemos argumentos sólidos, válidos, fuertes, verdaderos, para que todos y cada uno de estos asesinatos cometidos contra nuestras mujeres sean demostrados y sean sancionados de manera adecuada, de manera justa y eso no señor, Andrés Manuel López Obrador, no es venganza, es justicia. Y no señor, Andrés Manuel López Obrador, ni perdón ni olvido, castigo a los asesinos. Ni un feminicida más en las calles. Ni con nuestras compañeras desaparecidas, ni con nuestras compañeras y niñas que todos días sufren violencia por el solo hecho de ser mujeres, por esta violencia que se basa en la discriminación y en el odio hacia nosotras la mujeres, hacia nuestras compañeras trans que también hemos decidido que tiene que haber justicia para ellas, para todas y cada una de las mujeres que vivimos, transitamos esta ciudad y este país. No estamos todas, nos faltan ellas y por ellas la lucha apenas comienza. Que se preparen porque nos van a ver así juntas en estos espacios, en los tribunales, en las calles, en todas y cada una de sus oficinas públicas, allí nos van a ver. Nos van a ver con argumentos, pero también nos van a ver con nuestra rabia y nuestro dolor. Y nos van a conocer, y van a saber por nosotras por nuestra voz, por esta solidaridad y esta sororidad que no, que ellas no están muertas, que ellas fueron asesinadas pero que viven y están presentes todos los días en todos estos espacios para que haya justicia, no sólo para Lesvy, sino justicia para todas y para nuestras mujeres que se han llevado, que nos han arrebatado de momento. Las seguimos buscando y queremos que nos las entreguen así como se las llevaron, queremos que nos las entreguen, porque nos lo merecemos, porque no nos merecemos que nos las arrebaten de esas maneras, porque no es justo, porque no lo vamos a permitir. Ni una desaparecida más. Porque vivas estamos, vivas nos queremos. Juntas y juntos, logramos justicia. Jorge Luis González Hernández, asesino.<sup>212</sup>

¡Lesvy no ha muerto! ¡Lesvy somos todas!

---

<sup>212</sup> Transcripción propia.

## Consideraciones finales

El hecho de que estemos aquí y de que yo esté diciendo estas palabras, ya es un intento por quebrar el silencio y tender un puente sobre nuestras diferencias, porque no son las diferencias las que nos inmovilizan, sino el silencio. ¡Y quedan tantos silencios por romper!<sup>213</sup>

A lo largo de la tesis y sobre todo al momento de escribir el último capítulo me encontré con varias preguntas: ¿Cómo plasmar en palabras lo que he vivido en estos años de activismo y de aprendizajes colectivos? ¿Cómo honrar con mi escritura los caminos, voces y aprendizajes de las mujeres que escuché en campo? ¿Cuál es la forma más digna de escribir sobre estos años de guerra en los que nos han quitado a tantas personas? No fue para nada tarea fácil y no estoy segura de haberlo logrado como quería porque en realidad no sé cómo lo quería, sólo sé que aquí está y que lo hice con todo el cariño y ternura de mi corazón, cada paso para llegar a esta parte de la tesis está cargado de amor por mis amigas, compañeras, mujeres a las que admiro y a las que quiero ver bien y sin miedo.

Es así que la primer gran conclusión de este proceso de tesis es que uno de los componentes más importantes para investigar desde la academia-activista es amor y ternura no sólo por una misma que también lo ha vivido pero sobretodo por las personas que nos encontramos en el camino, por las preguntas y la necesidad de hacer de este mundo uno mejor, más tierno y digno. Esto de la investigación activista me movió todo, no solo los sentires pero el piso mismo por el que he caminado, lo siento diferente porque lo hábito diferente. Por esa razón me doy a la tarea de explicar un poco de este primer aprendizaje y primera conclusión de este trabajo de hacer una tesis. Leyendo los libros *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*<sup>214</sup> me di cuenta que había otras mujeres que habían teorizado sobre aquel esfuerzo importante de conjugar academia y activismo, sobre todo en el que yo me autoadscribo que es el feminismo (aún no sé qué tipo de feminismo aunque a mi me gusta fantasear

---

<sup>213</sup> Audre Lorde. “La transformación del silencio en lenguaje y en acción”. En *Ensayos y Conferencias*. The Crossing Press/Feminist Series, 1984.

[https://negracubanateniaqueser.files.wordpress.com/2014/05/la\\_transformacion\\_del\\_silencio\\_en\\_lenguaje\\_y\\_en\\_accion\\_audre\\_lorde.pdf](https://negracubanateniaqueser.files.wordpress.com/2014/05/la_transformacion_del_silencio_en_lenguaje_y_en_accion_audre_lorde.pdf)

<sup>214</sup> Leyva, Xochitl et al. *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras tomo II y II*. San Cristóbal de las Casas: Cooperativa Editorial Retos, 2015.

en que es un poco de anarcofeminismo) del que Mercedes Olivera Bustamante habla en el capítulo “Investigar colectivamente para conocer y transformar” y dice:

Desde nuestra práctica sabemos que no es posible un feminismo teórico. Al menos yo reivindico esta posición, que nos remite a los orígenes históricos de nuestra luchas y reafirma un compromiso político de cambio. También considero que sin el conocimiento de la realidad, de la forma específica en que viven las mujeres sus subordinaciones -sus necesidades, intereses, formas de relacionarse, pensar, sentir y participar en los diferentes ámbitos de su existencia-, el feminismo no podrá tener un fundamento que dé sentido y acierto a sus acciones prácticas[...]<sup>215</sup>

Otra mujer más que leí para hacer sentido de lo que viví antes y durante el trabajo de campo y de escritura fue Aída Hernández, antropóloga que me inspira a ser en un futuro antropóloga también, de quien he aprendido leyendo sobre sus reflexiones en torno a la práctica de ésta disciplina. Hernández aboga por la necesidad de una antropología dialógica crítica, que no es investigación participativa, que reflexiona y deconstruye junto con las actoras sociales con quienes se trabaja en la problematización de la realidad social. Desde el diálogo se intenta elaborar de forma conjunta agendas de investigación que haga del conocimiento colectivo relevante para los movimientos o actores sociales con quienes se colabora.<sup>216</sup>

Con las reflexiones de estas dos investigadoras y activistas pienso la primera conclusión de esta tesis, que es la del aprendizaje que viví a partir de lo colectivo. Que si bien fue un ejercicio que intento poner en práctica, mucho de lo que ellas piensan sobre la academia comprometida aún me falta un largo camino, pero las primeras piedritas para construir el camino y los primeros pasos para caminar aquel camino ya los puse con este trabajo que aquí presento. Aprendí que se puede dignificar un proceso de tesis, que podemos disfrutarlo y que también la academia se vuelve un espacio más ameno y creativo cuando quienes investigamos “aunque sea para una tesis de licenciatura” lo hacemos comprometidas con los pueblos y personas por las que pudimos estudiar en la universidad y, que en un mundo que nos quiere muertas nosotras seguimos vivas y tenemos una responsabilidad: vivir. Porque acordamos vivir

---

<sup>215</sup> Mercedes Olivera Bustamante. “Investigar colectivamente para conocer y transformar”. En *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*, tomo 3, pág. 109-110

<sup>216</sup> Rosa Aída Hernández Castillo. “Hacia una antropología socialmente comprometida”. En *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras*, tomo 2, pág. 88-89

y como nos enseñaron las compas zapatistas: vivir es luchar, entonces acordamos luchar de acuerdo a las formas de nuestros lugares y los tiempos de los mundos que habitamos.<sup>217</sup>

Este proyecto de investigación tiene una historicidad específica en mi vida que se remonta a hace poco más de dos años, tuvo varias formas y objetivos hasta quedar con el objetivo general con el que trabajé esta última versión cuyo objetivo fue comprender la forma en que expertas y familiares construyen y aplican sus conocimientos para visibilizar fenómenos de desigualdad y violencia de género (violencia feminicida) en el marco de la guerra contra el crimen organizado en México. ¿Lo logré? No sé la verdad, sí comprendí muchas cosas sobre la forma de conocer juntas de las familiares, expertas y acompañantes que concluyo es **solidaridad política entre mujeres**, pero que tiene muchas más cosas entrelazadas como, por ejemplo, todas las vivencias de injusticia, todas las luchas por verdad y memoria de las vidas de sus hijas y las suyas propias como madres. Pero no creo que lo haya comprendido en el sentido “nacional”, sinceramente no sé cómo lo hacen otras mujeres en otras geografías de este México en guerra, no sé qué violencias específicas les atraviesan, no sé cómo ellas luchan contra las narrativas hegemónicas que se dicen de sus pasos por construir verdad y justicia. No sé nada aún, pero creo que eso no se es posible saberlo de manera general, tendremos que ir a cada lugar donde sea necesario y urgente, ir a acompañar y a aprender, sobre todo aprender y escuchar. Tenemos que generar guías y apoyos para la exigencia, la organización colectiva y en redes. Al ir a campo y dar razón de ello me surgieron algunas consideraciones finales.

La primera es sobre la práctica de la solidaridad política a la cual pienso como una forma de reconocer la vida y las luchas de las demás personas. Ya sea de las mujeres que luchan en otros espacios, de otras formas, por otras razones, o de las que nos quitaron y de las que siguen luchando. La práctica solidaria de estar con las y los otros no sólo es una forma alternativa de responder a la ineficiencia del Estado. La práctica solidaria de organizarse por verdad y justicia son potencialmente alternativas colectivas de cuidado y de ternura, aquella ternura radical que en algunas ocasiones ha salvado vidas y puede ayudar comenzar a salvar muchísimas otras.

La segunda es sobre la ruta de investigación, acceso a la justicia y prevención del feminicidio. Las sentencias, protocolos, leyes, convenios y metodologías existentes son, en su mayoría, resultados de profundas luchas y exigencias sociales que muchas veces habían sido

---

<sup>217</sup> Las mujeres zapatistas. Palabras a nombre de las mujeres zapatistas al inicio del Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de mujeres que luchan, 8 de marzo de 2018. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/03/08/palabras-a-nombre-de-las-mujeres-zapatistas-al-inicio-del-primer-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/>

construidas y entregadas a instancias institucionales para que se pusieran a hacer su trabajo y no pasó. Todas esas herramientas que las mamás y la organización colectiva ha entregado en bandeja de plata al Estado, aunque en su mayoría están en línea para descarga gratuita, no necesariamente son conocidas o son de conocimiento público su existencia. Son herramientas de lucha y de conocimiento que tenemos que socializar y trataré de hacerlo junto con mis amigas, de editarlo, de hacerlo más ameno y de socializarlo considerando las diferencias culturales, políticas y sociales del país, son documentos que se aplican de manera federal, entonces tienen una gran potencialidad de divulgación colectiva.

Otra consideración es que el cruce de las experiencias y aprendizajes de mujeres resulta de gran importancia material y metodológica para proponer e incluso construir alternativas colectivas ante la ineficiencia y la violencia del Estado. No para hacerle su trabajo al Estado, sino para nosotras, pensémoslo a modo de **autodefensa**, de conocimientos situados que surgen de experiencias reales y que pueden ayudarnos a nosotras a construir aquella justicia social que día a día construimos colectivamente.

Desde mi formación en Desarrollo y Gestión Interculturales también me pregunté sobre lo que significaba todo lo anterior para la carrera y es que cuando veo y escucho estas redes de madres, acompañantes, abogadas y expertas que se miran y se sostienen entre ellas conociendo sus diferencias ahí veo no solo las muestras más bellas de solidaridad y dignidad. Ahí también veo interculturalidad, porque como una profesora nuestra, Abeyamí Ortega, nos dijo: “Uno más uno son tres”. Un esfuerzo por comprender el horizonte del otro surge algo nuevo, algo diferente y es una relación que tiende hacia la interculturalidad.

Es decir, una mamá más un grupo de mujeres jóvenes que gritan justicia es una relación intercultural, un grupo de madres más un grupo de expertas que les ayudan de forma solidaria es intercultural. No son productos estatales o visibles a simple vista, un producto intercultural puede ser el logro de una sentencia, las metodologías propuestas por ellas, los protocolos hechos por las madres, las mismas redes que se apoyan, las niñas y mujeres que logran ser encontradas vivas, esas mujeres y niñas que recordamos sus rostros, sus nombres y sus historias. Lo intercultural no solo son las políticas públicas o lo que llamamos diferente, la construcción de lo intercultural son también esas relaciones en las que unas pueden ver a la otra en sus diferencias y en sus dolores, en los esfuerzos por hacer de la vida algo digno, en las luchas por salvar la vida de sus hijas pero también de las hijas e hijos de otras madres.

Otra consideración y propuesta que me gustaría mencionar es sobre el *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos*



*o penas crueles, inhumanos o degradantes.*<sup>218</sup> Identifiqué que la importancia del documento para la investigación y búsqueda de justicia en casos de feminicidio en México radica en que si bien existe para todo acto de tortura hacia cualquier ser humano es también pertinente ubicarlo cercano a la tipificación de feminicidio en México. En la tipificación se menciona como una de las siete características de un feminicidio a los actos de violencia sexual así como la existencia de lesiones infamantes o degradantes<sup>219</sup>, en el *Protocolo de Estambul* los actos mencionados anteriormente son considerados **actos de tortura**, dentro de toda investigación de muerte violenta de mujer es necesario rastrear rastros de violencia y de tortura previos a la muerte. Creo pertinente comenzar a retomar y trabajar en el trabajo colectivo contra feminicidios y por justicia esta consideración.

La última consideración surge de lo que llamé **prácticas de justicia** mencionadas en el último capítulo. Las prácticas de justicia las pienso como los pasos y caminos que trazan las mamás, familiares y acompañantes. Siguiendo a Villoro, la justicia social del momento o época histórica en la que nos encontremos estará relacionada con las injusticias nombradas e identificadas por las agentes políticas así como de lo que se hizo para cambiar esas injusticias, lograr erradicarlas o tratar de erradicarlas social y colectivamente, de los intentos colectivos de pensar formas de vivir sin injusticia.

Las mamás, en específico, pero también todas las mujeres que caminan a su lado y las acompañan nos están mostrando otras formas de poner en práctica la construcción de justicia, nos están enseñando que otro(s) mundo(s) son posibles donde ninguna mujer ni niña más nos falte. Todo empezó desde sus voces y sus pasos que retumban fuerte y que están cambiando la forma de pensar la forma de luchar, desde otras trincheras y desde otras formas, colectivas, tiernas y afectivas.

Gracias a todas las mujeres que luchan, gracias a quienes accedieron a participar en esta tesis, perdón a las mujeres que me faltó escuchar ojalá pronto sus voces sean escuchadas, gracias a quienes me/nos leyeron. Ni una menos, nunca más. Acordamos vivir y vivir es luchar.

---

<sup>218</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, 1999. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>

<sup>219</sup> Código Penal Federal, Capítulo V Feminicidio, Artículo 325.

## Epílogos

- **Epílogo 1:** *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017* por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.<sup>220</sup>

En la introducción del estudio del OCNF se explicita que la importancia de que se haga la tipificación en los respectivos países sobre los feminicidios se basa en que establece un marco normativo claro que determine qué, quiénes y cómo serán investigados, juzgados y sancionados los feminicidios, de la misma forma que aclare quiénes serán las y los sujetos activos a considerar, los elementos objetivos como subjetivos que conforman el fenómeno así como el tipo de sanciones a implementar. Todo lo anterior fue fundamental para lograr que el delito del feminicidio adquiriera verdadera aplicación y no sólo se quedara en palabras.<sup>221</sup> Es importante recalcar que en este estudio se explica que México al momento de construir la tipificación del feminicidio no obvió el tipo de relaciones que existe entre la víctima y el perpetrador, mientras haya existido violencia previa y posterior a la muerte violenta ya es feminicidio.<sup>222</sup>

En el estudio se hace una genealogía de intento de tipificación del delito de feminicidio en México, siendo Marcela Lagarde la primera en proponerlo en 2006, año en el que fungía como diputada, cuando trató de impulsar a partir de informes e investigaciones hechos por ella la tipificación el feminicidio como crimen de lesa humanidad. También en 2008, la entonces diputada Marina Arvizu hace un intento por acreditar como delitos legalmente violencias como la misoginia y la discriminación para visibilizarlas. Por otro lado, la doctora Guadalupe Ramos Ponce hace una propuesta de tipificación del feminicidio con su investigación “Análisis georeferencial del feminicidio en Jalisco 1997-2007. Acceso a la justicia penal y a una vida libre de violencia para las mujeres”, en esta propuesta ella considera al feminicidio, al homicidio perpetrado por un hombre el cual se agrava si ocurre dentro del ámbito familiar o si se realiza contra una infante.<sup>223</sup>

La construcción del tipo penal del feminicidio fue impulsada desde 2011 buscando dar respuesta a la sentencia de Campo Algodonero, en la que se define al feminicidio como el asesinato de una mujer por razones de género. Como se vió anteriormente en el apartado de la

---

<sup>220</sup> Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*, 2018.

<https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc8ln-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc8lxico-2014-2017-1.pdf>

<sup>221</sup> *Ibid.*, 18-20

<sup>222</sup> *Ibid.*, 20

<sup>223</sup> *Ibid.*, 21

Sentencia de Campo Algodonero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideró dentro de las obligaciones del Estado mexicano que aquellos asesinatos perpetrados contra mujeres por razones de género sean comprendidos como resultado de condiciones estructurales relacionado profundamente con fenómenos sociales y culturales que dan situaciones de violencia y discriminación hacia las mujeres.<sup>224</sup> Al tipificar el feminicidio desde el Estado se busca que a través del derecho penal se puedan proteger los bienes jurídicos o derechos de las mujeres que son vulneradas cuando se les priva de la vida por razones de género.<sup>225</sup>

Con lo anterior, en el estudio se recalca la función simbólica de tipificar el feminicidio en México, pues responde a la funcionalidad de sancionar penalmente una conducta cuyas raíces son la discriminación entre muchas otras. Así, tipificar es un un mensaje claro sobre la defensa de la vida, la integridad y la no discriminación contra las mujeres. La tipificación del feminicidio también corresponde a la obligación del Estado de respetar, proteger y adecuar leyes que procuren la equidad entre las personas, de esto también devienen responsabilidades estatales por las violaciones que sufran todas las personas bajo su jurisdicción, esto está ligado a los derechos humanos. Por lo anterior, el Estado está obligado a implementar diversas medidas, tantas como sean necesarias, para prevenir la violación a tales derechos humanos. La tipificación del feminicidio aparte de visibilizar una forma extrema de discriminación contra las mujeres en el ámbito privado como en el público, también tiene como meta garantizar un tratamiento adecuado de acuerdo al contexto y brindar conocimiento especializado que pueda responder a la compleja problemática del delito de feminicidio como como de solucionar su tratamiento discriminatorio contra las familias.<sup>226</sup>

La tipificación del feminicidio en México viene acompañada de varios principios utilizados en la teoría del derecho penal, el primero es llamado *Ultima ratio* que quiere decir que la utilización del derecho penal se justifica cuando el delito a tipificar perjudique de manera desmedida la convivencia libre y pacífica de las y los ciudadanas. Para el Observatorio Ciudadano del Feminicidio la tipificación del feminicidio cumple con los requisitos del principio mencionado pues se trata de un fenómeno cuya gravedad no sólo está en el hecho como tal que es el asesinato de una mujer, sino su incremento de éste como resultado de la impunidad generalizada y motivada, al mismo tiempo, por discriminación estructural.<sup>227</sup> El segundo principio es el de *Lesividad e interés público* quiere decir que “los efectos de las

---

<sup>224</sup> *Ibid.* 23

<sup>225</sup> *Ibid.*, 25

<sup>226</sup> *Ibid.*, 26-27

<sup>227</sup> *Ibid.* 28

conductas deben trascender el conflicto entre el autor y víctima”, esto significa que si bien el feminicidio afecta a la víctima y sus familias es un evento que afecta a la sociedad en su conjunto, ya que al vulnerar los derechos de las primeras atenta contra la seguridad humana y los derechos y libertades principalmente de las mujeres como colectividad<sup>228</sup> y es de interés público, pues además de discriminación también se caracteriza por un elemento de impunidad en el mismo sistema de justicia. Como último principio que caracteriza a la tipificación del feminicidio es el *Plus de injusto o mayor antijuricidad* que corresponde a la virtud de los derechos que transgrede por su impacto a nivel social al tener raíces en contextos de discriminación y vulneración de otros derechos fundamentales, razón por la que tiene un tratamiento diferenciado, el feminicidio además de afectar el derecho a la vida afecta otros derechos como el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a igualdad y a la no discriminación, el derecho a la integridad física y psicológica, el derecho a la dignidad, el derecho a la libertad, el derecho a la seguridad y el derecho a no ser sometida a tortura.<sup>229</sup>

Lo anterior muestra los fundamentos teóricos del derecho penal y de los derechos humanos con los que se construyó el tipo penal del feminicidio y lo entiende como la máxima expresión de desigualdad, discriminación, misoginia y abuso de poder contra las mujeres. Las mujeres que impulsaron la implementación del tipo penal del delito del feminicidio hicieron un llamado a que la indiferencia y la falta de actuación del sistema penal frente al fenómeno del feminicidio en México ponía en peligro la vida, la convivencia y la paz social.<sup>230</sup> Ahora habrá que cuestionar a cuatro años de la implementación de éste, así como de los protocolos y fiscalías que han surgido: ¿qué han hecho o no han hecho tanto el Estado y sus instituciones para juzgar con verdad, justicia y memoria, así como prevenir y erradicar el feminicidio en México?

- **Epílogo 2:** Iniciativa *Spotlight*<sup>231</sup> de ONU Mujeres en México.

El 29 de mayo de 2019 se presentó en la Ciudad de México el programa de la ONU llamado *Spotlight* a la que consideran una estrategia para prevenir y erradicar los feminicidios y la violencia contra las mujeres y las niñas. En la presentación se firmó un acuerdo con la

---

<sup>228</sup> *Ibid.*, 29

<sup>229</sup> *Ibid.*, 29-30

<sup>230</sup> *Ibid.*, 30

<sup>231</sup> ONU México. “Spotlight: una esperanza para combatir el feminicidio en México” [en línea]. En *ONU*, 29 de mayo de 2019. <http://www.onu.org.mx/spotlight-una-bocanada-de-aire-fresco-en-mexico/>

Secretaría de Gobernación en la que planean aplicar esta iniciativa en tres Estados Guerrero, Chihuahua y el Estado de México.<sup>232</sup>

La iniciativa busca lograr una acción coordinada entre instituciones de los gobiernos locales y la sociedad civil invirtiendo 7 millones de dólares en el programa y piensa beneficiar a más de 2 millones de mujeres de manera directa en un periodo de cuatro años. Estos logros los piensan tener con la base de sus seis pilares que conforman el programa que son: mejorar las políticas públicas para evitar discriminación y violencia; fortalecer las instituciones encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia; garantizar acceso a servicios de justicia, salud, legales y de acceso a la justicia; cambiar normas socioculturales de violencia hacia la mujer; mejorar sistemas de datos para decisiones de políticas públicas y; fortalecer grupos de la sociedad civil organizada que promuevan derechos de las mujeres y niñas.<sup>233</sup>

---

<sup>232</sup> *Ibid.*

<sup>233</sup> *Ibid.*

## Referencias

- Agamben, Giorgio. *Estado de excepción. Homo sacer II,I*. Valencia: Pre-Textos, 2010.
- Aguilar Gil, Yásnaya Elena. *¿Nunca más un México sin Nosotrxs?* Oaxaca: Fusilemos la Noche, 2018.
- Aristegui, Carmen. *Entrevista a Irinea Buendía*, 26 de marzo 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=fhaaXUaQA-o&list=PLY9jcajFC66w7gEboI6YNTWcTqeUQ6XNc&index=4&t=450s>
- Barañano, Ascensión et al. *Diccionario de relaciones interculturales*. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, última reforma revisada abril 2018. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)
- Castañeda, Mireya. *La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012.
- CIDH. *Casos Fernández Ortega y otros y Rosendo Cantú y otra vs. México*, 2014. [http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez\\_21\\_11\\_14.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez_21_11_14.pdf)
- CIDH. *Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, 2009. [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)
- CIDH. *Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México*, 2018. [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_371\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf)
- Código Penal Federal. Capítulo V Femicidio, Artículo 325.
- De Montesinos, Amalia. *Entrevista a Diana López*, 19 de junio de 2019.
- De Montesinos Zapata, Amalia. *Entrevista a Perla Fragoso*, 15 de mayo de 2019.
- De Montesinos Zapata, Amalia. *Grupo focal con Dian Esbrí y Alejandra López*, 16 de mayo de 2019.
- De Montesinos Zapata, Amalia. *Grupo focal con Vivas en la Memoria Neza*, 19 de mayo de 2019.
- De la Garza, Claudia. *Femicidio en México. ¡Ya basta!*, 2017.
- Diccionario de Acción Humanitaria de la Universidad del País Vasco. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/47>
- El País. *Las madres de las jóvenes asesinadas en México no pueden llorar*, 25 de noviembre de 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=dPv0dQ2mWWQ&t=241s>

- Eraña Lagos, Ángeles y Axel Arturo Barceló. “El conocimiento como una actividad colectiva”. En *Tópicos* No. 51, 2016.
- Fazio, Carlos. *Estado de emergencia. De la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*. México: Penguin Random House, 2016.
- Foto: Dian Como La Flor, 25N en el Estado de México, 2018.
- Grasswick, Heidi. *Feminist epistemology and philosophy of science*. London: Springer, 2011.
- Haraway, Donna. “Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective”. En *Feminist Studies* No. 3 Vol. 14 (1988): 575-599.
- Henman, Paul. En *Encyclopedia of Power* ed. Keith Dowding. Thousand Oaks: SAGE Reference, 2011.
- Herrera, David. *Hegemonía, poder y crisis*. México: Monosilabo, 2017.
- JASS. *Diccionario de la transgresión feminista*, 2012.  
[https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista\\_0.pdf](https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista_0.pdf)
- Jauregui, Gabriela. *Tsunami*. Ciudad de México: Sexto Piso, 2018.
- José Galindo, Regina. *Telarañas*. España: Del Pensativo, 2016.
- Las mujeres zapatistas. *Palabras a nombre de las mujeres zapatistas al inicio del Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de mujeres que luchan*, 8 de marzo de 2018.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/03/08/palabras-a-nombre-de-las-mujeres-zapatistas-al-inicio-del-primer-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/>
- Leyva, Xochitl et al. *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras* tomo II y II. San Cristóbal de las Casas: Cooperativa Editorial Retos, 2015.
- Lorde, Audre. “La transformación del silencio en lenguaje y en acción”. En *Ensayos y Conferencias. The Crossing Press/Feminist Series*, 1984.  
[https://negracubanateniaqueser.files.wordpress.com/2014/05/la\\_transformacion\\_del\\_silencio\\_en\\_lenguaje\\_y\\_en\\_accion\\_audre\\_lorde.pdf](https://negracubanateniaqueser.files.wordpress.com/2014/05/la_transformacion_del_silencio_en_lenguaje_y_en_accion_audre_lorde.pdf)
- Lorde, Audre. “The Master’s Tools Will Never Dismantle the Master’s House”. En *Sister Outsider: Essays and Speeches*. Berkeley: Crossing Press, 2007.
- Mbembe, Achille. *Crítica de la razón negra*. Barcelona: NED Ediciones, 2016.
- Mbembe, Achille. *Necropolítica*. España: Editorial Melusina, 2011.

- Mohanty, Chandra. *Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity*. Durham: Duke University Press, 2003.
- Monárrez, Julia. “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”. En *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte-Porrúa, 2010.
- Morales Oyarvide, César. “La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, orden local y fracaso de una estrategia”. En *Aposta. Revista de ciencias sociales* No. 50, 2011.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*, 2018. <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. *Guía metodológica para elaboración de peritajes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio*, S/A. [https://docs.wixstatic.com/ugd/ba8440\\_ed4938ae71324073b3183d734907be1a.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/ba8440_ed4938ae71324073b3183d734907be1a.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado para los DDHH. *Feminicidio*. México: CNDH, 2009.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, 1999. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>
- ONU México. “Spotlight: una esperanza para combatir el feminicidio en México” [en línea]. En *ONU*, 29 de mayo de 2019. <http://www.onu.org.mx/spotlight-una-bocanada-de-aire-fresco-en-mexico/>
- ONU Mujeres. “Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)” [en línea]. En *ONU México*, 2011. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>
- ONU Mujeres. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, 2014. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” [en línea]. En *ACNUDH*, 1979. [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)



- Organización de los Estados Americanos. *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)*, 1994. [https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf)
- Ortuño, Gonzalo. “Por primera vez un feminicidio llega a la Suprema Corte: esta es la historia de Mariana Lima” [en línea]. En *Animal Político*, 25 de marzo 2015. <https://www.animalpolitico.com/2015/03/por-primera-vez-un-feminicidio-llega-a-la-suprema-corte-esta-es-la-historia-de-mariana-lima/>
- Paley, Dawn. *Drug War Capitalism*. Chico: AK Press, 2014.
- Pereyra, Guillermo. “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”. En *Revista Mexicana de Sociología* No. 3 Vol. 74 (2012): 430-460.
- PGR. *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de Feminicidio*, 2015. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo\\_Feminicidio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo_Feminicidio.pdf)
- Daniela Rea. Entrevista “Daniela Rea, periodista”. En *Gatopardo*, abril 2019. <https://gatopardo.com/perfil/19-miradas-al-futuro-daniela-rea-periodista/>
- Red Mesa de Mujeres y del Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. *Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano: Campo Algodonero*, 2010. [http://www.campoalgodonero.org.mx/las\\_victimas/campo\\_algodonero](http://www.campoalgodonero.org.mx/las_victimas/campo_algodonero)
- Rivera Osorio, Araceli. Auditorio del Instituto de Ingeniería de la UNAM, 2 de mayo de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=W5sZ-Otiefw>
- Román, Mariana. “Plegaria”. En *Revista La Pulcata*, 2018. <https://revistalapulcata.wordpress.com/2018/11/08/plegaria-de-mariana-roman/>
- Rompeviento TV. “A 2 años del feminicidio de Diana en Chimalhuacán”, 3 de julio de 2019. [https://www.youtube.com/watch?v=Advi6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4\\_inLIdaM7CJd1OjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI](https://www.youtube.com/watch?v=Advi6YP3Yec&fbclid=IwAR15uOhXMfm4_inLIdaM7CJd1OjIYEjHOp9MDm9Ouilr0jLH-lgC3Tt90GI)
- Rossetti, Ana. *Deudas contraídas*. Madrid: La Bella Varsovia, 2016.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Sentencia Mariana Lima*, 2015. <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-08/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf>
- Segato, Rita Laura. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Madrid: Tinta Limón, 2013.

- Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2016.
- Segato, Rita Laura. *¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente*. Ciudad de México: Latiendo en Colectivo, 2017.
- Somos el Medio. “Diana Velázquez, feminicidio marcado con #NegligenciaCriminal en #Chimalhuacán #Edomex”, 18 de septiembre 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=U3P6uGMK1z4&list=PLY9jcajFC66w7gEboI6YNTWcTqeUQ6XNc&index=5&t=65s>
- Vega, Andre. “Estado oculta feminicidios cometidos por crimen organizado y no investiga, acusan activistas de 23 entidades” [en línea]. En *Animal Político*, febrero 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/02/estado-feminicidios-crimen-organizado-mexico/>
- Villoro, Luis. *Tres retos de la sociedad por venir: justicia, democracia y pluralidad*. Ciudad de México: Editorial Siglo XXI, 2009.
- Yangali, Marcial. “En la Ciudad de México, impunes los casos de mujeres desaparecidas” [en línea]. En *Contra línea*, marzo 2019. <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/03/07/en-la-ciudad-de-mexico-impunes-los-casos-de-mujeres-desaparecidas/>
- Zavala, Oswaldo. *Los cárteles no existen. Narcotráfico y cultura en México*. Barcelona: Malpaso Ediciones, 2018.
- Zibechi, Raúl. “Acumulación por exterminio”. En *La Jornada*, 2016. <https://www.jornada.com.mx/2016/07/08/opinion/019a1pol>

## Anexos

### Poemas de mujeres sobre/contra los feminicidios, poemas para sanarnos y contar lo que no está pasando y lo que hacemos para sobrevivir.<sup>234</sup>

#### -Poema sin nombre (Maria Teresa Priego-Broca)

Las cámaras siguen con meticulosidad las roturas en la estación del Metrobús.

"Las feministas, vandalizan..."

Son destrozos. Sí.

Imaginemos que es una mujer. Que es de noche. Que es su cuerpo.

Así sucede.

Los feminicidas vandalizan los cuerpos femeninos.

Los destruyen. Los escrituran.

Un pezón arrancado a dentelladas.

La escritura de la más feroz de las violencias.

Y caminan las calles de las ciudades ensangrentadas.

Los feminicidas. Los violadores.

Como si nada.

"Objeto punzo-cortante. Treinta y cinco puñaladas. Introducción objetos. Cortes transversales. Irreconocible por quemaduras".

"Están rompiendo los vidrios con un extinguidor", nos informa el reportero esta noche.

Nota roja pan nuestro de cada día: "Violación tumultuaria".

"Vandalizan los muros", nos informa el reportero esta noche.

Nota roja pan nuestro de cada día: "Cuerpo femenino. 20 años. Fragmentado".

"Fragmentado", quiere decir, que después de violación, tortura, feminicidio, cortaron el cuerpo en pedazos.

Ajá, con una sierra, por ejemplo.

O, con cuchillo, ¿verdad? Sí, es laborioso.

Y, luego, hay que ir al supermercado, ¿verdad? por las bolsas negras de basura. ¿Verdad? De esas de plástico.

Es difícil que las madres encuentren el cuerpo de sus hijas.

Los familiares buscan.

Cuerpos desmembrados.

Daniela en ese taxi que desviaba la ruta.

Sola. Desamparada. La chamaca más infinitamente sola del mundo.

Somos esa sociedad, que no supo y no pudo proteger a Daniela.

"¡Ayúdame!"

"Ya no se ve nada".

Una niña, una adolescente, una mujer.

Una niña una adolescente una mujer.

Una niña una adolescente una mujer.

Así, nueve veces, cada día.

---

<sup>234</sup> Gracias a las escritoras por sus palabras y sus voces, gracias por su sensibilidad, por su manos y sus pasos. Ya no estamos solas ahora estamos juntas, estemos donde estemos.

Su rostro, sus palabras, su vida.  
Su pánico. El horror.  
Su a- se- si -nato.  
Lento y terrible, sí.  
Son demasiados.  
A los medios no les daría el tiempo de cubrirlos.  
No. Es un matadero de mujeres, no bastan los reporteros. Ni las cámaras.  
No bastan.  
Y no se trata de deprimir a la audiencia.  
La asesinaron en su casa.  
A dos cuadras de su casa.  
Tenía 11 años: en el pesero.  
Tenía 70 años: en su hogar.  
Por allí comenzamos.  
Por los cuerpos femeninos vandalizados.  
Destruídos lentamente.  
Por los cuerpos fragmentados arrojados en bolsas al río de los Remedios.  
En un tanque de agua en la azotea: el cuerpo de una mujer.  
En cualquier lote baldío: un cuerpo, dos cuerpos, tres cuerpos. "Femenino masacrado".  
Allí, en esos huesos para el forense. Hubo una vida. Un nombre. Una manera de andar por el mundo.  
"La violencia no se combate con más violencia".  
Es verdad. Es verdad.  
Suena justo. Hasta bonito.  
La legalidad, caray, qué más quisiéramos.  
¿Cómo les digo? Es un asunto de proporciones.  
La barbarie. Tomó las calles.  
Tenemos miedo. Casi todas. Y, ellas, más. Son tan jóvenes. Son valientes. Son sororas. Y nos dicen:  
"Nos están matando".  
Hoy, se escrituraron los muros alrededor de una glorieta en la Ciudad de México...  
Estamos obligados a escuchar.  
No ha sucedido. No hemos podido. Escuchar.  
Daniela: "Ya no se ve nada".  
Y, esta tarde- noche.  
Una joven viva. Viva. Viva.  
Abre los brazos hacia las nubes.  
Como en la foto.  
Por ellas.  
Esa es la "secuencia".  
Esa, y no otra.  
Y, se los ruego.  
A los enemigos de la Cuarta T.  
No irrumpen acá.

Por favor, no.  
Los feminicidios, por primera vez, tienen la posibilidad de ser escuchados.  
No comenzaron hace ocho meses.  
Ojalá, que los feminismos...  
tan distintos entre sí...  
ojalá, y que todas las generaciones de los feminismos...  
podamos abrirnos a un diálogo.  
Nos necesitamos.  
Vamos juntas.  
A pesar de nuestras diferencias: ante la violencia misógina,  
vamos juntas.  
Nos tenemos que cuidar.  
Tomemos las plazas. ¡Claro que sí!  
Tomemos también, las mesas de diálogo.  
Tenemos tanto que aprender las unas de las otras.  
Ni una Menos.  
Si Tocan a Una Respondemos Todas.

**-A1A-702 (Valeria Román Marroquín)**

los números A1A-702 estaban escritos en el brazo de María Claudia Morales Cornejo cuando encontraron su cuerpo tirado al lado de un camino de tierra del anexo 27 de Mala.

eran los números de la matrícula del auto donde fue raptada, violada y asesinada

María tenía 16 años

fue declarada como desaparecida el 10 de marzo, encontrado su cuerpo el 13 de marzo y, de acuerdo con los exámenes forenses, asesinada el 12 de marzo

y fue raptada  
y fue violada  
y fue golpeada  
y fue arrollada por el auto donde fue violada  
para dejar su cuerpo tirado al lado de un camino de tierra del anexo 27 de Mala  
María escribió el número de la matrícula del auto en su brazo, tal vez presintiendo su muerte

pudieron haber decidido no asesinarla,  
sin embargo optaron por asesinarla

cuando encontraron el cuerpo de María en aquel camino de tierra del anexo 27 de Mala ya llevaba sobre su piel los números A1A-702

que después de violarla la golpearon,  
la dejaron tirada por el piso,

que subieron al auto y lo encendieron,  
que miraron para atrás y la vieron por el retrovisor  
tirada en el suelo  
y que le pasaron el auto por encima  
que la evidencia son las llantas que destrozaron su cuerpo  
firme y sin arrepentimiento  
una línea recta constante,  
no curvada o interrumpida  
que robaron su mochila y su celular,  
que la mochila fue encontrada luego por un tipo que testificó cómo la encontró,  
que vendieron el celular de María por 180 soles,  
que el celular fue requerido a la persona a quien fue vendido el celular

María Claudia Morales Cornejo quería aprender idiomas para viajar por el mundo

antes de ser violada y asesinada el 12 de marzo de 2012  
escribió en su facebook,  
entre flores y mariposas rosas,  
que no le gustaban las lentejas y que vivía cerca de un parque  
y que tenía 16 años, tal vez

presintiendo su muerte

### **-Halladas (Ana Rossetti )**

I

En el desierto. Encuentran un cuerpo en el desierto. ¿Quién lo puso allí? ¿Desde cuándo está allí? ¿Hay señales de fieras? ¿Hay vestigios de zarpas o dientes? ¿Hay picotazos? ¿Hay hormigas expandiendo sus puntadas como un tul movedizo? ¿Y cuánta carnicería le corresponde a los depredadores y cuánta a los asesinos?

No se salvó a la hija. No se pudo evitar el horror de la carnicería, el pánico de la muerte. Ahora, solamente es posible rescatarla del sol, privarla de la corona negra de los buitres, de las lágrimas nocturnas del desierto...

¿Es eso un alivio?

Llevársela de allí.

Recomponer el mosaico de su cuerpo desbaratado.

Envolverlo en un lienzo nuevo y entregarlo otra vez

para que la muerte reanude su festín.

¿Pero creéis de verdad que eso es un alivio?

Los sables se ensartan en el baúl pintado  
paralizando sangre,  
enfriando células,  
abriendo caminos a la podredumbre.  
Levantando la veda a la carroña.

## II

A cambio de un cadáver herido, mutilado, se deja de esperar a la hija. A la hija que salió de la casa con urgencia pero que no se dio prisa en volver. Demoró su vuelta tanto y tanto hasta borrar los compartimentos del tiempo.

Pero los relojes ya empiezan a marchar.

Se acabó el presente interminable. A partir de ahora ya no será necesario resistir, tener valor, aguzar el oído al otro lado de la puerta, intentar identificar sus pasos, la canción que cantaba; atisbar en todas las muchachas la semejanza a una forma de peinarse, un andar, esa blusa de colores, esa falda, igual a la suya...

A partir de ahora, se encajarán días, horas, sucesos. A partir de ese cadáver, la hija deja de existir.

Con esmero, alinea los naipes.  
Adivina cuál es.  
Adivina dónde está, dice el mago.  
¿No está el que falta?, insiste. ¿Seguro que no está?  
Hábilmente, sus dedos descubren la carta oculta  
en la chaqueta del espectador.  
El siniestro comodín agita sus cascabeles ensangrentados.

## III

Reconózcala. Diga si es ella. Dígalo de una vez: sí o no.

No todos son convocados ante una sábana estirada. No todos son apremiados a acabar con la congoja. No todos pueden envolver con el amor de los lienzos esas niñas despedazadas, traspasadas, aplastadas por la abominación. No todos pueden escribir un nombre en una lápida, cubrirla de flores, encenderle cirios. No todos pueden entregarse al duelo.

Hay quienes aún deban hacer acopio de lágrimas porque no saben hasta cuándo debe durar la pena.

¿Hay que dar las gracias, entonces?

Hay que decir Sí, y desasirse.

Sí, es ella, hay que decir, y abandonarse.

Poner ahora toda la atención en ese hueco.

Esa carne que ya no está en su carne. Esa sangre que le falta.

Será una marca que nos distinguirá para siempre.

Como si las víctimas tuviéramos que expiar, de por vida, los crímenes de los asesinos.

Sí, es ella. Gracias. Gracias.

Redobla el tambor.

El prestidigitador, con elegante gesto levanta el paño.

Voilà, dice.

El escenario es un rompeolas de asombros.

#### **-La danza de los espíritus (Kelly Martínez-Grandal)**

Él estaba ahí, el verdugo. Tenía el nombre de mi miedo. Yo no sabía quién era. Yo no conocía más que una sola palabra: sobrevivencia. Me hice experta en el arte de los túneles y los laberintos.

A veces me escapaba y conversaba con la luna. A veces una voz me gritaba «sálvate». Yo no sabía de qué debía salvarme. Y todos los días la boca pintada de rojo la lencería de encaje el lubricante su látigo su escupitajo su risa la comparación yo consumida la mandíbula abierta hasta dislocarla de rodillas los azotes de su lengua las plantas venenosas la carne de carroña los clavos las diosas que no eran yo los tacones la cinta negra en el cuello las botas y nunca era suficiente todos los días yo estoy mal las cucarachas tengo miedo y me callo todo lo que diga podrá ser usado en mi contra me hago estatua de sal mejor no existo mejor me vuelvo transparente.

Tú no sabes ser mujer, me decía.

Y a veces me escapaba y conversaba con la luna y debía salvarme.

Y todos los días me salvé.

Y volví y miré, uno a uno, a los ojos de mi verdugo. Y arrojé sus cenizas.

#### **-Sé perfectamente cómo llegué a este punto (Amarna Miller)**

Precavida.

Siempre atenta a que las esquinas no me saquen los ojos.

Siempre pendiente de que mis entrañas no echen a volar.

Con miedo a que mis amigos se olviden del color de mi rostro.

Y a que mi novio me parta la cara con libros de poesía,  
con lenguas de cristal,



con pañuelos de calma, no te alteres,  
con cuidado que si gritas, la vas a liar.  
De carnes rotas, de huesos rotos, de sangre amarga.  
De cuerpo que pesa y se funde con el suelo, con el mundo.  
Cuerpo que echa raíces en la tierra porque ya no hay nada más.  
Mi vida, reducida a una semilla.

Cuidadosa.  
Siempre precavida.  
Siempre previsor.  
Y nunca lo suficiente.

### **-Ni una más (Gisela López)**

I  
Cuando roban  
los sueños a la vida  
el cielo se encapota,  
los mares  
se desbordan de sal  
se resquebrajan,  
amarga  
suma de lágrimas.

II  
No cabe tanto dolor en la palabra.  
Desbordan el silencio  
las sonrisas truncadas,  
los besos sin florecer  
las promesas...  
barriletes sin hilo  
derivando en el viento.

III  
Cuántas historias rotas,  
peces sobre el asfalto.  
Memorias  
de mañanas con sol,  
de vestidos de domingo y labiales rosa,  
de zapatillas de baile y muñecas de trapo,  
de corazones de San Valentín  
y pasteles de cumpleaños.

IV  
"Porque tus ojos son cielo de la tarde"  
"Porque tus manos son pájaros ansiosos"  
"Porque tu pelo es río  
y tus pasos..."

huellas de luna sobre el césped"  
Lolita ili tina  
Lety sole ana  
Tere cesi ale  
Sus nombres tapizando la ciudad con gritos  
con margaritas pisoteadas  
con poemas muertos  
antes de extender las alas.  
No podemos cerrar los ojos al terror  
su laberinto podría devorarnos.  
Para contener esta sombra que se cierne  
sumemos nuestra voz a la palabra,  
hagamos pactos de amor,  
treguas de dudas,  
que no falten rosas  
ni versos,  
ni canciones.  
Seamos intolerantes al silencio,  
para que  
ni una más  
sea despojada de abril,  
del viento  
y de la lluvia.

**-Esta es la habitación donde me quemaron viva (Verónica Arredondo)**

alguien lanzó ácido a mi rostro  
otro  
gasolina  
uno más prendió el cerillo  
cerraron la puerta  
no pudieron matarme  
por los noches me invade el humo  
soy ese pedazo de carne que camina  
lejano olor a incendio  
en esta habitación vivimos todos

**-Alas rotas (Lola Horner)**

*"No les perdono, (...) que no sepan volar" Oliverio Girondo.*

Señor Girondo, lo sentimos mucho: en este país hace rato que para las mujeres es difícil volar. Los policías, los soldados, los hombres que les chiflan en la calle, todos trabajan juntos para evitarlo. Ellos tienen las palabras y la armas. Somos un río revuelto de mujeres sangrantes. Pero hoy se está organizando la resistencia, y el día que empecemos a gritar no habrá suficientes ametralladoras para silenciar la parvada de alaridos.

**-Yoslin Garzat**

Quebrada, desesperanzada, con un hueco  
Y lo único que pueden hacer es ruido  
Ruido para que nosotras vayamos de peda  
Ruido para salir de noche a bailar  
Ruido para seguir haciendo lo que hacen los jóvenes  
Ruido para ser libres  
Ruido para dejarnos vivir  
Ruido para no ser olvidadas  
Y no se necesite otra vez gritar  
¡Ni una más!

**-Olivia, el bosque y las estrellas (Nuria Santiago)**

-Mamá, ¿y si yo desapareciera?

-Si tú desaparecieras, Olivia, movería los campos, los bosques y los pueblos hasta encontrarte. Mis pies no dejarían de caminar hasta dar con los tuyos. En mis sueños, extendería mis abrazos para alcanzarte y cobijarte. Cantaría muy alto para que las estrellas pudieran susurrarte mi voz. Gritaría tu nombre para que los árboles lo reconocieran. Le hablaría de ti a la gente para que te conocieran y no pudieran olvidarte. Pintaría las paredes con tu rostro para que tus ojos me miraran de nuevo... Olivia, si tú desaparecieras, mi corazón no tendría descanso hasta volver a verte, niña mía.